BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.455

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 6 de Junio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada . .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Junio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	1.225.—
Por marcas	420.—
Por adicionales de marcas . .	120.—
Por suscripciones	104.80
Por venta de ejemplares y folletos	24.90
Total	1.894.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Declarando que es de la competencia de la Intervención Nacional en San Juan, juzgar de la validez de las elecciones a realizarse el 30 de abril próximo, e impartiendo instrucciones.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939.

29.800

CONSIDERANDO:

Que el Art. 79 de la Constitución de San Juan establece que "para ser elegido Gobernador - Vicegobernador, se requiere: 1.º) Haber nacido en territorio argentino o ser hijo de ciudadano nativo, si hubiese nacido en país extranjero. — 2.º) Tener treinta años de edad. — 3.º) Ser elector y tener cinco años de domicilio inmediato en la provincia, a no ser que la ausencia y la falta de inscripción en el Registro Cívico sea debida a servicio de la Nación o de la Provincia".

Que el ciudadano Juan J. del Carril no reune dichas condiciones. En efecto, su ficha electoral comprueba: que no ha nacido en la Provincia de San Juan sino en la Capital Federal; carece de la calidad de elector sanjuanino por hallarse inscripto en San Isidro (distrito electoral de Buenos Aires) desde el 23 de agosto de 1938; y tampoco tiene los cinco años de domicilio inmediato en esa jurisdicción;

Que llamado a demostrar que "la falta de inscripción en el Registro Cívico sea debida a servicio a la Nación o a la Provincia", se negó a ello alegando que no era ante la Intervención sino ante la Cámara de Representantes donde debía presentar los antecedentes requeridos; y realizadas las indagaciones necesarias resultó que no ha prestado servicios al Gobierno Federal, pues su nombre no figura en el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional; ni tampoco hay constancia de que haya prestado servicios a la Provincia que lo obligaran a estar fuera de ella;

Que por esto, como es fácil percibirlo, la inhabilidad constitucional del ciudadano Juan José del Carril no implica una cuestión contenciosa, de dudosa interpretación o de discusión posible sino que es un hecho público, notorio, comprobado y evidente; y, en consecuencia, el único punto a resolver es determinar qué poder o autoridad tiene atribuciones para declararla;

Que de resultar triunfante el candidato del Carril, es muy posible que en la Cámara de Representantes que resulte electa tengan mayoría los diputados de su mismo partido, quienes, por estar solidarizados con él en la lucha, por figurar en su misma boleta electoral, han ido al comicio conscientes de su tacha y seguramente dispuestos a validar su elección y a pronunciarse en favor de su título para hacerse cargo de la primera magistratura de la Provincia, lo que importaría un avasallamiento de la Constitución al solo título de ser mayoría;

Que si bien en circunstancias normales y ordinarias, de juego regular de las instituciones y los poderes locales, corresponde a la Cámara de Representantes juzgar de la validez de las elecciones de Gobernador y Vice (atribución que en ausencia de disposiciones en contrario, implica la de decidir también sobre las calidades y títulos del Gobernador electo), basta examinar el supuesto contemplado precedentemente para llegar a la conclusión de que en este caso, dicho organismo legislativo no estaría habilitado para juzgar;

Que ante esta inhabilidad de la Cámara de Representantes, la única autoridad que puede suplirla para juzgar de la validez de las elecciones es el Gobierno Federal; puesto que al haber intervenido la Provincia de San Juan, en ejercicio de facultades constitucionales, a fin de constituir en ella sus poderes políticos, tiene también facultades implícitas para resolver si están bien o mal constituídos;

Que en la historia política argentina este poder ha sido ejercitado en muchos casos por medio de las intervenciones enviadas bajo distintos gobiernos, como lo establecen numerosos antecedentes en los que se ha sentado tal doctrina;

Que por otra parte, el Poder Ejecutivo de la Nación y la Intervención que lo representa en San Juan, han agotado todos los procedimientos para conseguir que las fuerzas que proclamaron esta

candidatura, entre las que se encuentra el Partido Radical Bloquista, autor de la actual Constitución, se colocarán dentro de sus prescripciones; tal lo acreditan los requerimientos realizados desde el día 20 del mes en curso, directamente ante las autoridades partidarias y ante el propio candidato. Y habiendo vencido todos los términos y prórrogas concedidos, se insiste aún en mantener una situación de irregularidad constitucional que el Gobierno Nacional debe evitar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que es de la competencia de la Intervención Nacional en San Juan, juzgar de la validez de las elecciones a realizarse el 30 de abril próximo, así como de las calidades, títulos y condiciones de los electos.

Art. 2.° — Por el Ministerio del Interior se impartirán las instrucciones a la Intervención Nacional en San Juan, para que en presencia de los antecedentes acumulados proceda a:

1.° — Declarar que el candidato a Gobernador de los partidos radicales unificados, ciudadano Juan José del Carril, no reune las condiciones constitucionales para ser electo Gobernador de la Provincia de San Juan.

2.° — Si realizado el escrutinio resultare con mayoría de votos la fórmula que encabeza el ciudadano Juan José del Carril, la Intervención al pronunciarse sobre la validez de la elección, lo declarará impedido para ocupar el cargo de Gobernador, y pondrá en posesión del mismo al Vicegobernador electo.

Art. 3.° — Comuníquese a la Intervención Nacional en San Juan para que adopte las providencias necesarias al cumplimiento del presente decreto, publíquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
Diógenes Taboada

Correos y Telégrafos. — Autorizándola para contratar diversos servicios con destino al XI Congreso Postal Universal.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939.

28.252. — Expte. 6.696-C-1939. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el plan de agasajos aprobado por Decreto número 24.810, y

CONSIDERANDO:

Que por acuerdo del XI Congreso Postal Universal reunido en El Cairo, se dispuso que el XII se llevaría a cabo en esta Capital, fijándose para su iniciación, el 1.° de abril del corriente año;

Que el crédito acordado para atender los gastos que demande la realización del mismo, así como los del programa de agasajos en honor de los señores Delegados de las distintas naciones representadas en dicho Congreso, se ha incorporado al presupuesto promulgado el 9 de febrero último, para el ejercicio financiero en curso;

Que, debido a la proximidad de la fecha de reunión de aquél, no es posible realizar las licitaciones públicas, en los casos en que por el monto de los gastos han debido efectuarse, ya que la falta material de tiempo para el llamado a las mismas, dentro de los términos establecidos para la publicación de edictos y demás tramitaciones consiguientes a su realización, correspondiendo, en consecuencia, encuadrar el procedimiento para tales casos, en la excepción contemplada por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley 428, y, en los de transportes en el inciso 5.° del mismo artículo;

Que en cuanto a los gastos a realizarse dentro del monto fijado por el artículo 6.° de la Ley 11.672, corresponde acordar la autorización solicitada;

Que respecto a los mayores de cinco mil pesos moneda nacional, no procede acordar la autorización que solicita la Dirección recurrente, para efectuar los pagos directamente, por oponerse a ello la disposición del artículo 4.° de la citada Ley N.° 11.272;

Por ello y atento el despacho N.° . . ., de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar, directamente, los servicios a que se refiere la planilla N.° 16, (F. 108), en las condiciones enunciadas en las distintas planillas a que se refiere la misma, por estar dichos servicios, comprendidos en las excepciones contempladas por los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428.

Art. 2.° — Autorízasela asimismo, para contratar directamente, los servicios detallados en la planilla número 17, por estar encuadrado en el caso, en la misma excepción del inciso 3.° citado, así como los servicios y gastos a efectuarse conforme al detalle consignado en las planillas números 18 y 19 (F. 110 y 111), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — La suma de ochenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional ($ 88.500 m|n.), que importan los gastos de referencia, se imputará a la Ley número 12.578, Anexo B, inciso 20, ítem 4, partida 26.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

ORTIZ. — Diógenes Taboada. — P. Groppo. — Carlos D. Márquez. — L. Scasso. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Facultad de Ciencias Médicas. — Aprobando ordenanza en la que fija arancel para el curso abreviado de higiene del Instituto de higiene y medicina social de la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939.

31.079. — 2324. — Expte. U-454|938. — Visto lo manifestado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires en su nota número 2370 (Expte. 4357|938) y de conformidad a lo expresado precedentemente por el Ministerio de Hacienda (Exp. 5042-J-939)

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires en su sesión de 21 de diciembre de 1938, en virtud a lo establecido en la base 3.ª del artículo 1.° de la Ley 1597, por la que se fija como arancel para el curso abreviado de higiene del Instituto de higiene y medicina social de la Facultad de Ciencias Médicas, para formar "auxiliares sanitarios", la suma de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100 m|n.) que deberá abonarse en una sola cuota, al hacerse la inscripción y que será destinado totalmente al sostenimiento del curso aludido.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado, en los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ. — Jorge E. Coll. — P. Groppo.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Club del Progreso. — Se aprueba reforma de los estatutos

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.373. — 255. — Expte. 11.236|938. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club del Progreso" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a lo dispuesto por Decreto del 9 de noviembre de 1938,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas doscientos veintiséis (226), el nuevo texto del artículo segundo (art. 2.°) de los estatutos de la asociación "Club del Progreso", sancionado por la asamblea realizada el 26 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Cooperativa Limitada del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal". — Se aprueban reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.374. — 256. — Expte. 1124. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal" y los dictámenes favorables de la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cincuenta y cinco (55) a sesenta y una (61), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro (64), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Cooperativa Limitada del Personal de la Caja Nacional de Ahorro Postal", por la asamblea celebrada el 10 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Ayuda Mútua Panaderil Cooperativa de Seguros y Créditos Limitada". — Se aprueban reformas en los estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.375. — 257. — Expte. 1126. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Ayuda Mutua Panaderil Cooperativa de Seguros y Créditos Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5.° de la Ley número 11.388, en la forma de fojas cuarenta y nueve (49) a cincuenta (50), las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad "Ayuda Mutua Panaderil Cooperativa de Seguros y Crédito Limitada", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

"Club Atlético Atlanta". — Se aprueba reforma de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939.

29.378. — 258. — Expte 1334. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación "Club Atlético Atlanta" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y cinco (45) la reforma introducida al artículo 3.° de los estatutos de la asociación "Club Atlético Atlanta" por la asamblea celebrada el 1.° de febrero de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Cárcel de Tierra del Fuego — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

13.284. — 610. Expte.— 2161. — Vistos: la presentación del señor Jesús Blanco, solicitando se le abone la diferencia de sueldo entre el empleo de Director de la Cárcel de Tierra del Fuego, que desempeñó desde el 30 de junio al 18 de octubre, inclusives, del año 1933, interinamente, y el de auxiliar 2.° (Contador-Tesorero), del mencionado Penal, de que es titular, y el dictamen favorable del señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al auxiliar 2.° (Contador-Tesorero), de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Jesús Blanco, el derecho a percibir la diferencia de sueldo entre el empleo de que es titular y el de Director de dicha Cárcel, en el lapso comprendido entre el 30 de junio y el 18 de octubre, inclusives, del año 1933.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección Administrativa a fin de que formule las planillas correspondientes para solicitar oportunamente al H. Congreso los fondos para pagar esas diferencias de sueldo.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

Registro de Contratos Públicos N.° 66 de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

13.285. — 611. — Exp. 7612. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley 1893; atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en turno, de la Capital; y en mérito a que el peticionario se encuentra comprendido en las prescripciones del Decreto número 8434, de fecha 5 de octubre de 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 66 de la Capital Federal, en reemplazo del escribano señor Juan Navarro Beltrán, que renunció, al actual adscripto al mismo desde el 16 de octubre 1930, escribano nacional, señor Juan Carlos Navarro Beltrán (M. 218.874, Cl. 1907, D. M. 2).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

ORTIZ
Jorge Eduardo Coll

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 6

59.881—Obra inédita.
59.882—Obra inédita.
59.883—Obra inédita.
59.884—Obra inédita.

59.885—Noticioso Forestal. Año I. N.° I. 22 de abril de 1939. Periódico. Ricardo Vergara. Buenos Aires, 1939.
59.886—Obra inédita.

59.887—Obra inédita.

59.888—Darregueira. N.° 50 al 53. Abril de 1939. Periódico. José A. Flerus Darregueira (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

59.889—Der Trommler. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. Unión Patriótica Alemana, N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1939.

59.890—El Día. N.° 4316 al 4341. Abril de 1939. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1939.

59.891—El Día. N.° 31 a 60. Abril de 1939. Periódico. H. Stunz & Cía. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.892—El Diario Español. N.° 21.972 al 22.001. Abril de 1939. Periódico. S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1939.

59.893—Edición Rural. N.° 39 al 56. Abril de 1939. Periódico Edición Rural. Buenos Aires, 1939.

59.894—La Epoca. N.° 9 al 13. Abril de 1939. Periódico. Eduardo Colom. Buenos Aires, 1939.
59.895—El Escolar. N.° 22. 20 de marzo de 1939. Periódico. María A. Giró de Balmaceda. Buenos Aires, 1939.
59.896—La Estrella de la Juventud. 27 de abril de 1939. N.° 125. Periódico. José B. Cadones. Florida (F. C. C. A), 1939.
59.897—El Fígaro. N.° 412. Año XX. 26 de abril de 1939. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1939.
59.898—La Gaceta. N.° 9983 al 10.013. Marzo de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
59.899—Gutemberg. N.° 26 de abril de 1939. Periódico. Soc. Tipográfica Bonaerense. Buenos Aires, 1939.
59.900—Hacia la Luz, en sistema Braille. Edición infantil. N.° 40. 1.° de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
59.901—Hacia la Luz, en sistema Braille para adultos. Nros. 209 y 210. 1.° y 15 de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
59.902—Hacia la Luz, en caracteres tipográficos. N.° 99. 25 de abril de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
59.903—El Heraldo. Nros. 1261 al 1264. Abril de 1939. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1939.
59.904—Heroica. N.° 127. 28 de abril de 1939. Periódico. Compañía de San Pablo. Buenos Aires, 1939.
59.905—Impetu. N.° 4, vol. 6. Marzo de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
59.906—La Industria Argentina del Calzado. N.° 266. 15 de abril de 1939. Periódico. Cámara de la Industria del Calzado. N.° 266. 15 de abril de 1939.
59.907—La Industria Azucarera. N.° 546. 29 de abril de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.
59.908—Industria Panaderil. Nros. 1548 al 1552. Abril de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.
59.909—La Intermediaria Panaderil. Nros. 141 y 142. 5 y 20 de abril de 1939.

Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1939.
59.910—El Joven Misionero. N.° 3. Año XIV. Mayo de 1939. Periódico. Asoc. Cultural Esdeva. Buenos Aires, 1939.
59.911—Laboulaye. Nros. 369 al 372. Febrero de 1939. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.

59.912—Laboulaye. Nros. 373 al 376. Marzo de 1939. Periódico Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.
59.913—Laboulaye Nros. 377 al 381. Abril de 1939. Periódico. Buenaventura Canos. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1939.
59.914—El Mentor. N.° 9. 28 de abril de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires, 1939.
59.915—El Monitor de la Educación Común. N.° 794. Febrero de 1939. Periódico. Enrique Blanchs. Buenos Aires, 1939.
59.916—Neumático. Nros. 17 al 19. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Cámara Gremial de Revendedores Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1939.
59.917—La Nota Nros. 1033 al 1036. Abril de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1939.

59.918—Noticias Automotrices. N.° 72. Abril de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
59.919—El Obrero Ferroviario. Nros 388 y 389. Abril y mayo de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1939.
59.920— La Opinión. Nros. 17 al 20. Marzo de 1939. Periódico. Julio García. Gaimán (Chubut), 1939.

59.921—Optimismo. N.° 98. 15 de abril de 1939. Periódico. Cabañas Hnos. S. A. Tres Arroyos (Pcia. de Bs. As), 1939.
59.922—Pampa Argentina. N.° 140. Abril de 1939. Periódico Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
59.923—Pays Libre (País Libre). Nros. 964 al 968. Abril de 1939. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1939.
59.924—Plenitud. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Sdad. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.925—Pro Familia. N.° marzo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.926—El Pueblo. Nros. 13.546 al 13.572. Marzo de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.
59.927—La paloma indiana. Milonga el estilo campero, letra y música de Mario Pardo. Interpreta: Mario Pardo y su conjunto de guitarras. "La Huella". Baile criollo, letra y música de Mario Pardo. Interpreta: Mario Pardo y su conjunto de guitarras. Disco N.° 6715 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.928—Luces del puerto. Fox-trot con estribillo. Letra de Alberto Novarro. Música de J. Kennedy y Hugh Williams. Interpreta: Miguel Caló y su orquesta típica. "Dulce amargura". Tango con estribillo. Letra de Virgilio San Clemente. Música de Jorge Torres y Héctor Alperi. Interpreta: Miguel Caló y su orquesta típica. Disco N.° 8361, A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.929—Vendrás alguna vez. Tango con estribillo del film "Madreselva", letra de Luis César Amadori, música de Alfredo Malerva. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica "Las espigadoras". Vals con estribillo, letra de Fernando Shaw, música de Guerrero y Romero. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7208 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.930—Che sy recobia. (Eres como mi madre). Polca con canto, letra de Manuel Farina. Música de Herminio Giménez. Interpreta: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. "Yeroky popó". (Baile saltón). Polca con diálogo, letra y música de Herminio Giménez. Interpreta: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 9255 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.931—Nasaindí-pe. Guaranía con canto, letra de Félix Fernández, música de José Asunción Flores. Interpreta: Ortiz Guerrero. "Panambí". Guaranía, música de José Asunción Flores. Interpreta: Orquesta Ortiz Guerrero. Disco N.° 9200 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires 1.° de diciembre de 1938.

59.932—Olvido. Canción cubana, música. Dos páginas. Autor: Florentino Lacalle. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, mayo de 1939.
59.933—Olvido. Canción cubana, letra Dos páginas. Autor: Pedro Giralt Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, mayo de 1939.

59.934—Corazón de piedra. (Uchukutana). Bailecito boliviano, recopilación y arreglo de la letra y música. José Torres Aparicio y José M. Ruiz. Interpreta: Conjunto "Humahuaca". "Se va y se va" (Huayno). Creación sobre motivos populares. Letra y música de José Torres Aparicio. Interpreta: Conjunto "Humahuaca". Disco N.° 596, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.935—Al pasito, al pasito. Cueca con estribillo. Letra y Música de Alberto Rodríguez. Interpreta: Alberto Rodríguez y su conjunto regional "Los andinos". Este es el triunfo niñas. Triunfo con estribillo. Letra y Música de Alberto Rodríguez. Interpreta: Alberto Rodríguez y su conjunto regional "Los andinos". Disco N.° 9571, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.936—Caricias de novia. Vals. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los nativos". "Jugando... pero endeveras". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los nativos". Disco N.° 2062, A. y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.937—No tengo amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. "Maja celosa". Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. Disco N.° 1215, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.938—El entrerriano. Tango. Música de A. Rosendo. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La cumparsita". Tango. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4262, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.939—El rápido. Tango humorístico. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su orquesta típica. "El pedigüeño". Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Anselmo A. Aieta y José López Ares. Interpreta Roberto Firpo y su orquesta típica. Disco N.° 3135, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.940—Bol. Informativo sobre Impuestos Internos. 25 de abril de 1939. Periódico. Francisco Grisolía. Buenos Aires, 1939.

59.941—Nobleza de arrabal. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Alma de bohemio". Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4292, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.942—Caminito. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La vuelta de Rocha". Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 4294, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.
59.943—Callecita de mi novia. Tango con estribillo. Letra de Antonio Botta. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "La puestera". Ranchera. Música de Humberto Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5090, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.944—Obra inédita.

MAYO 8

59.946—Obra inédita.
59.947—Obra inédita.
59.948—Obra inédita.

59.949—Primavera correntina. Chamamé. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.950—Primavera correntina. Chamamé. Letra. Una página. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo.. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.951—Modulando mi tristeza. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.952—Modulando mi tristeza. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Cirilo Allende y Richard Russo. Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.

59.953—Obra idédita.
59.954—Obra inédita.
59.955—Obra inédita.
59.956—Cuando tu estás. Canción. Música. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor: Leoncio Santorelli. Editor: Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.957—Caminito de ayer. Vals. Música. 1.ª Edición. Dos páginas. Autor: J. Stamburgo. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
59.958—Caminito de ayer. Vals. Letra. 1.ª edición. Dos páginas. Autor: I. Brugat. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
59.959—En un parque vienés. Vals. Música. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor: José Nieso. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
59.960—En un parque vienés. Vals. Letra. Edición 1.ª. Dos páginas. Autor: M. C. Gomila. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.

59.961—...y la lámpara es Philips! Dibujo. Una lámina. Anónimo. Editor: Laco: Soc. Anóni. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.962—Bella piccina. Vals. Canzonetta. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
59.963—Todo es mentira. Música. Tango. Dos páginas. Autor: Miguel Calo. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
59.964—La pequeña Shirley. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
59.965—Soy milonguero. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Miguel Caló. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
59.966—Cuando tú estás. Canción. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.967—Princesa divina. Vals canción. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Sebastián. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.968—Obra inédita.
59.969—Obra inédita.
59.970—Oriente y Occidente. N.° 1. Mayo de 1939. Periódico. Albino y Pugnalin. Buenos Aires, 1939.
59.971—Milonga del recuerdo. Milonga. Letra. Una página. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.972—Milonga del recuerdo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: José D. Pécora y Alfonso Lacueva. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.973—Bendita sea. Estilo triste argentino. Música. Dos páginas. Autor: Marino García. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5 de marzo de 1939.
59.974—Turf y Elevage. Año XII.. N.° 106. Abril de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
59.975—Obra inédita.
59.976—Obra inédita.
59.977—Segundas nupcias. Obra dramática en tres actos. 74 páginas. Autor y editor: José Tomás Castelli. Río Cuarto, (Córdoba). Abril de 1939.

MAYO 9

59.978—Tabla de logaritmos decimales, de los números de 1.000 a 10.000 con cinco decimales. 40 págs. Autor: C. y M. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.
59.979—¡Patria! 25 de Mayo - 9 de Julio. (Visión general de los factores básicos de nuestra nacionalidad, para los niños de las escuelas argentinas). 110 págs. Autor: Luis M. Coto Figueroa. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 12 de abril de 1939.
59.980—Elementos de aritmética y álgebra. 4.° año. 6.ª edición, revisada. Con una tabla de logaritmos de los números 1.000 a 10.000. 200 págs. Autor: Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Editor: Editorial "Librería del Colegio", S. A. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.
59.981—Miguel de Montaigne (1533-1592). 429 págs. Autor: Ricardo Sáenz Hayes. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina, S. A. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.
59.982—El Regional. Año I. N.° 6. — 15 de abril de 1939. Periódico. José Paladino. — Espigas F. C. Sud (Bs. As.), 1939.
59.983—Alegría de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Angel Bodas. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
59.984—Obra inédita.
59.985—El padre "dotor" (El R. P. Evasio Garrone, apóstol de Río Negro). 177 págs. Autor: Raúl A. Entraigas. Editor: Francisco Picabea. — Buenos Aires, 1939.
59.986—La tierra encendida. Poemas. 120 págs. Autor y editor: Antonio de la Torre. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1939.
59.987—Obra inédita.
59.988—Obra inédita.
59.989—Obra inédita.
59.990—Espiantá Gregorio. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan B. Fulginiti. Editor: Yadarola. — Buenos Aires, 4|11|931.
59.991—Vení hermanita. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan B. Fulginiti. Editor: Yadarola. — Buenos Aires, 11-5-933.
59.992—Reliquia corralera. Milonga. Letra. Una pág. Autor: De Ivaldi y Fulginiti. Editor: Alfredo M. Angulo. — Buenos Aires, agosto 5|938.
59.993—Obra inédita.
59.994—Vanas promesas. Vals. Música. Dos págs. Autor: Atilio Yavicoli. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de abril de 1938.
59.995—Vanas promesas. Vals. Letra. Una pág. Autor: Atilio Yavicoli. — Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de abril de 1938.
59.996—75 aniversario (Album conmemorativo del 75.° aniversario de la fundación de Casa Kraft). 42 págs. Anónimo. Editor: Guillermo Kraft (Ltda.), Soc. Anónima de Impresiones Generales. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.
59.997—Obra inédita.
59.998—Of. Judicial.
59.999—Obra inédita.
60.000—Nostalgia gris. Vals. Letra. Una pág. Autor: Yaraví. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24|4|1939.
60.001—Yo soy la milonga. Milonga. Música. Dos págs. Autor: O. de la Fuente. Editor: G. Ricordi & Cía. — Bs. As., 24|4|939.
60.002—Nostalgia gris. Vals. Música. Dos págs. Autor: A. Tovarozzi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires 24|4|939.
60.003—El primer paso del pianista argentino (Rondas, canciones y danzas populares). Música. 33 págs. Autor: Rita Kurzmann Leuchter. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.
60.004—Te perderé (Ti perdero). Canción slow-fox. Letra. Dos págs. Autor: Marf y Mascheroni. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.005—Yo soy la milonga. Milonga. Letra. Una pág. Autor: J. H. Staffolani y N. Villamil. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24|4|1939.
60.006—Serranita encantadora (Reginella campagnola). Canción característica. Letra. Dos págs. Autor: C. Bruno - E. Di Lazzaro. Traduc. de A. V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.007—Pauta. 5 de mayo de 1939. Año I. N.° I. Periódico. Leopoldo Hurtado. — Buenos Aires, 1939.
60.008—Tango ... que sos compadrón. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis P. Bazzano y Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
60.009—Amor imposible. Vals serenata. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.010—Amor imposible. Vals serenata. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.011—El guapo del arrabal. Tango. Letra. Una pág. Autor: Miguel Ordás (hijo). — Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.012—El guapo del arrabal. Tango. Música. Dos págs. Autor: Miguel Ordás (hijo). Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.013—Amigo fiel. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
60.014—Amigo fiel. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.
60.015—Orgullo gitano. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor. Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.016—Orgullo gitano. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Ordás (hijo). — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.017—Viento Norte. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Luis P. Bazzano. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1938.
60.018—El Círculo. Año I. N.° I. Diciembre de 1938. Periódico. Círculo C. de Obreros de Nueva Pompeya. — Buenos Aires, 1939.
60.019—Obra inédita.
60.020—Obra inédita.
60.021—Obra inédita.
60.022—Obra inédita.
60.023—Revista Jurídica Argentina "La Ley". N.° 12. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.024—La Ley. Marzo de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.025—La Ley. Abril de 1939. Periódico. Cayetano J. Bruno. — Buenos Aires, 1939.
60.026—Láinez. N.° 17. Abril de 1939. Periódico. Asociación de Maestros Ley 4874. — Mendoza, 1939.
60.027—Luz. N.° 97 al 107. Febrero a abril de 1939. Periódico. Ernesto N. Binda. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.028—Mercurio. N.° 67. 66. Abril de 1939. Periódico. Ramón San Sebastián. — Trelew, Territorio del Chubut, 1939.
60.029—Mutualidad Telefónica. N.° 97. Abril de 1939. Periódico. Asociación Socorros Mutuos de la U. T. y Empleados Asos. — Buenos Aires, 1939.
60.030—Los Principios. N.° 14.997 al 15.005. Abril de 1939. Periódico. Los Principios, Soc. Anón. — Córdoba, 1939.
60.031—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 70. 3 de mayo de 1939. Periódico. Emilio Ballardini. Buenos Aires, 1939.
60.032—Patoruzú. N.° 82 al 84. Abril de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.033—Pareceres. N.° 4. Año XIV. 30 de abril de 1939. Periódico. Dionisio Baia. — Buenos Aires, 1939.
60.034—Provincia. Marzo de 1939. — Periódico. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires, 1939.
60.035—Provincia. Abril de 1939. — Periódico. Elías Francisco Roffo. — Buenos Aires, 1939.
60.036—La Producción. N.° 1290 al 1293. Abril de 1939. Periódico. Centro de Consignatarios de Productos del País. — Buenos Aires, 1939.
60.037—Proyecciones. N.° 21. Marzo de 1939. Periódico. Armando P. Rosa y Julio A. Bernia. — Buenos Aires, 1939.
60.038—Revista de la Institución Filatélica Argentina del Oeste. Enero a marzo de 1939. Periódico. Carlos Herrero Carré. — Mendoza, 1939.
60.039—Revista Policial Municipal y del Foro. N.° 2. Abril de 1939. Periódico. Autor: Isidoro Pérez. — Rosario, 1939.
60.040—Radiolandia. N.° 572 al 575. — Marzo de 1939. Periódico. Julio Korn, Bs. As., 1939.
60.041—Radiolandia. N.° 568 al 569. — Febrero de 1939. Periódico. Julio Korn. — Bs. As., 1939.
60.042—Radiolandia. N.° 564 al 567. — Enero de 1939. Periódico. Julio Korn, — Buenos Aires, 1939.
60.043—Revista Almacenera. N.° 831| 32. 16 de abril a 1.° de mayo de 1939. Periódico. Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos. — Buenos Aires, 1939.
60.044—Rojinegro. N.° 40. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. — Buenos Aires, 1939.
60.045—La Tribuna Odontológica. Número 5. Mayo de 1939. Periódico. David Cohen. — Buenos Aires, 1939.
60.046—La Voz del Marino. N.° 145. Abril de 1939. Periódico. Welko Denda. — Bs. As., 1939.
60.047—Vosotras. N.° 179 al 183. Marzo de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Bs. As., 1939.
60.048—Vosotras. N.° 175 al 178. Febrero de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.049—Vosotras. N.° 171 al 174. Enero de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. — Buenos Aires, 1939.
60.050—La Verdad. N.° 4689 al 4700. Abril de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. — Quilmes (Pvcia. de Bs. As.), 1939.
60.051—Pravisani. Proy. Const. Año I. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Enzo Pravisani. — Jujuy, 1939.
60.052—Voz Social. Año II. N.° 48. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Joaquín B. Martín. — Bonifacio. F. C. Sud, 1939.
60.053—Democracia. N.° 13. Año I. — 30 de abril de 1939. Periódico. Alberto M. Orlandini (hijo) y Agustín L. Caraballo. — Laboulaye (Pvcia. de Córdoba), 1939.

MAYO 10

60.054—Obra inédita.
60.055—Obra inédita.
60.056—Obra inédita.
60.057—Obra inédita.
60.058—De corazón (Teresa). Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Vicente Filoso. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.059—Obra inédita.
60.060—El lírico. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
60.061—A otra cosa. Tango Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 2 de abril de 1939.
60.062—Tamangore. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 23 de abril de 1939.
60.063—Ahora te bailan. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.
60.064—Y todo porqué? Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.

60.065—Corto el lazo. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 2 de abril de 1939.
60.066—Tocayo. — Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1939.
60.067—Santa Clara. Vals. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.
60.068—Seguí. — Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.
60.069—Cuartealo. Tango. Música. — Dos págs. Autor y editor: J. M. Castaños. — Buenos Aires, 23 de abril de 1939.
60.070—Obra inédita.
60.071—Obra inédita.
60.072—Obra inédita.
60.073—Obra inédita.
60.074—Agma. Año II. N.° 6. Mayo de 1939. Periódico. Asociación General de Músicos de la Argentina. — Buenos Aires, 1939.
60.075—Obra inédita.
60.076—Soncko sua (Corazón Ladrón). Bailecito boliviano. Música. Dos páginas. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
60.077—Quita pena. Cueca boliviana. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1939.
60.078—Mi rencor. Cueca boliviana. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
60.079—Titicaca. — Trote. Música. — Dos páginas. — Autor y editor: Felipe V. Rivera. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1939.
60.080—El último adiós. Bailecito boliviano. Música. Dos págs. Autor y editor: Felipe V. Rivera. Buenos Aires, 14 de marzo de 1939.
60.081—Obra inédita.
60.082—Obra inédita.
60.083—Obra inédita.
60.084—Obra inédita.
60.085—Obra inédita.
60.086—Obra inédita.
60.087—Registro contrato.
60.088—Registro contrato.
60.089—Vidala santiagueña. Reducción para coro a dos voces iguales con acompañamiento de piano. Música. Dos págs. Autor: G. Gilardi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
60.090—Canción de cuna. Op. 2, N.° I. Para canto y piano. Música. Dos páginas. Autor: Emilio A. Napolitano. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 27 de abril de 1939.
60.091—Frou - Frou (Fru - Fru). Vals. Letra. Dos págs. Autor: Martín Monreal et Boldeau. Traduc. de Homero Manzi. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
60.092—Lágrimas y sonrisas. Vals sentimental. Música. Dos págs. Autor: P. de Gullo. Transcripción para guitarra por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.093—Las tres de la mañana. Vals. Música. Dos págs. Autor: J. Robledo. Transcripción para guitarra por N. Casuscelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.094—Sbarazzina (Diablilla). Vals popular. Letra. Dos págs. Autor: Fratti y Bruno. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.095—¡Franciscamaría! (Francescamaría). Vals. Letra. Dos págs. Autor: Rastelli - Panzeri. Traduc. de Artemia V. Lavelli. Editor: G. Ricordi & Cía. — Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.096—Obra inédita.
60.097—Obra inédita.
60.098—General Rodríguez (Periódico Independiente). Año II. N.° 38. 15 de abril de 1939. Periódico. Sociedad de Beneficencia. — General Rodríguez (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.099—Enciclopedia autodidáctica Quillet. — (Guía de enseñanza moderna y práctica). Tres volúmenes, 1770 páginas, 40 grabados. Anónimo. Editor: Editorial Argentina, Arístides Quillet (S. A.). — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
60.100—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (América del Norte). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939. — 2-mayo-39.
60.101—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (España). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.102—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Italia). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.103—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Pvcia. de Corrientes). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.104—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Pvcia. de la Rioja). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.105—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Santa Fe). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.106—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (América del Sud). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.107—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (República Argentina). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.108—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Córdoba). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.109—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Africa). — Un mapa. — Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.110—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Asia). — Un mapa. — Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.111—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Planisferio). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.112—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Europa). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.113—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Mendoza). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.114—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de San Juan). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.115—Croquis cartográfico escolar. M. E. H. (Brasil). — Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.116—Croquis cartográfico escolar, M. E. H. (Pvcia. de Buenos Aires). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.
60.117—Obra inédita.
60.118—Juicios de Sarmiento sobre la mujer. 1888-1938. 218 páginas. Autor: Domingo Faustino Sarmiento Editor: Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía (F. C. O.), Buenos Aires, Ramos Mejía, Marzo de 1939.
60.119—El Alma que Canta. Nros. 840 al 843. Abril de 1939. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1939.
60.120—Amigos. N.° 4. Febrero, marzo de 1939. Periódico. Amigos-Fraternidad de Condiscípulos del Col. S. J. Buenos Aires, 1939.
60.121—Aquí Está. Nros. 300 al 307 Abril de 1939. Periódico. Editoria Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.122—Argentyna. Rev. Polaca. Número 44. Mayo de 1939. Periódico. José Kondratowicz y Boleslao Lasecki. Buenos Aires, 1939.
60.123—Bios. N.° 211. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Empleado de la C. I. A. E. Buenos Aires, 1939.
60.124—Boletín Diario de Títulos. Números 6588 al 6645. Abril de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
60.125—Boletín Oficial. Nros. 74 al 95. Abril de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1939.
60.126—Brújula, N°. 42. 5 de mayo de 1939. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.
60.127—Caras y Caretas. Nros. 2113 al 2116. Abril de 1939. Periódico. Caras y Caretas. Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1939.
60.128—Chabela. N.° 41. 3 de abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.129—Ciencia y Técnica. N.° 443. de mayo de 1939. Periódico. Ciencia y Técnica. Rev. del C. E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.
60.130—Cinelandia. N.° 5. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
60.131—Dela Merikai. Nros. 1413 al 1424. Abril de 1939. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1939.
60.132—El Derecho. Nros. 63 al 84. Abril de 1939. Periódico. Rafael G. Rosa. Lomas de Zamora, 1939.
60.133—Esnea. Nros. 1044 al 1047. Año XXV. Abril de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1939.
60.134—La Fraternidad. Nros. 668 al 669. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1939.
60.135—Gazeta Polska. Nros. 67 al 7[illegible] Abril de 1939. Periódico. Gustavo Borowski y Clemente Jankowski Buenos Aires, 1939.
60.136—Guía del Rentista. N.° 97. Mayo de 1939. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Buenos Aires, 1939.
60.137—El Imparcial. Nros. 2406 al 2414. Abril de 1939. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (Pcia de Bs. As.), 1939.
60.138—Justicia. Nros. 111 al 132. Abril de 1939. Periódico. Rafael G. Rosa. Avellaneda (Pcia. Bs. As.) 1939.
60.139—Lasso. N.° 11. VI año. 1.° mayo de 1939. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1939.
60.140.—Leoplán. Nros. 111 y 112. 12 y 26 de abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.141—El Lirio de San José. N.° 2. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.
60.142—Svitlo (La Luz). Nros. 162 al 165. Abril de 1939. Periódico. Adam Pluchawka. Buenos Aires, 1939.
60.143—Maribel. Nros. 337 al 340. Abril de 1939. Periódico. Editorial Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.144—Motor. N.° 39. Abril de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
60.145—Nova Hrvatska. Nros. 2 al 5. Abril de 1939. Periódico. La Unión Croata. Buenos Aires, 1939.
60.146—Ocampense. Nros. 100 al 104 Abril de 1939. Periódico. José Agustín Marozzi. Villa Ocampo (Santa Fe), 1939.
60.147—Oro Blanco. N.° 27. 3 de abril de 1939. Periódico. Luis Rey y Domingo H. Ceva. Buenos Aires, 1939.
60.148—Radio Magazine. N.° 9. Marzo a abril de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.
60.149—Radio Técnica. Nros. 272 al 275. Abril de 1939. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
60.150—Reflejos del Oeste. 24 y 25. 7 y 21 de abril de 1939. Periódico. Félix A. Nícoli. Haedo (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.151—La Reforma. Nros. 43 al 44. 15 y 30 de marzo de 1939. Periódico. Narciso Favre. Rosario (Santa Fe), 1939.
60.152—Reina y Madre. Nros. 562 al 567. Noviembre de 1938 a abril de 1939. Periódico. Víctor Miguel. Buenos Aires, 1939.
60.153—Rev. Argentina del Frío. Número 12. Marzo de 1939. Periódico. Asoc. Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.
60.154—Rev. de la Asociación Bioquímica Argentina. N.° 10. Enero, marzo de 1939. Periódico. Juan Carlos García. Buenos Aires, 1939.
60.155—Rev. de la Asociación de Médicos del Hosp. Durand. N.° 11. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1939.
60.156—Rev. Astronómica. N.° 11. Tomo XI, 25 de abril de 1939. Periódico. Asoc. Argentina "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1939.
60.157—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Cap. Fed. N.° 156. Dos de mayo de 1939. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1939.
60.158—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. 28 de abril de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste. Buenos Aires, 1939.
60.159—La Defensora. N.° 10. 1.° de mayo de 1939. Periódico. La Defensora, Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.
60.160—Rev. Electrotécnica. N.° 4. 25 de abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1939.
60.161—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 226. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.
60.162—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 8 y 9. 17 y 28 de abril de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
60.163—Rev. de Jurisprudencia Argentina. Nros. 68 al 70. Septiembre a noviembre de 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.

60.164—Rev. del Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Nros. 151 al 153. Mayo a julio de 1938. Periódico. Mercado General de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.165—Rev. Telegráfica. 8 de abril de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

60.166—El Rey del Camino. Marzo a abril de 1939. Periódico. Emilio Blanco. Buenos Aires, 1939.

60.167—Rosalinda. N.° 91. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.

60.168—Sugestiones Oportunas. Mayo de 1939. Periódico. Ferrocarril del Sud. Cinco Saltos (Río Negro), 1939.

60.169—Anales de Farmacia y Bioquímica. N.° I. 30 de enero de 1939. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, 1939.

60.170—Stella Maris. N.° 115. 9 de abril de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.

60.171—Training. N.° 8. 5 de mayo de 1939. Periódico. Horacio Maldonado Buenos Aires, 1939.

60.172—El Trabajador del Estado. Número 156. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

60.173—El Trabajador del Estado. Números 157|159. Enero, mayo inclusive de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.

60.174—La Unión. N.° 14.353 al 14.382. Abril de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Pcia. de Buenos Aires), 1939.

60.175—Variedades Médicas. N.° 8. Año VII. Febrero de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.

60.176—Vida Actual. N.° 3. Abril de 1939. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.

60.177—Vida Scout. N.° 23. 26 de abril de 1939. Periódico. Unión Scouts Católicos Argentinos. Buenos Aires 1939.

60.178—La Voz Agropecuaria. N.° 26. 28 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola.

60.179—La Voz Agropecuaria. N.° 27 5 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua d Asistencia Social y Fomento Agrícola.

60.180—La Voz del Sud. 29 de abril de 1939. Periódico. Emerio C. Arca. Buenos Aires, 1939.

MAYO 11

60.181—Obra inédita.

60.182—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine". D. R.

60.183—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

60.184—Declaración por reimpresión. Art 9 "in fine". D. R.

60.185—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.

60.186—El Misterio de la ciudad del cine. Novela. 128 páginas. Autor: G. H. Teed. Traduc. de N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 de abril, 1939.

60.187—Obra inédita.

60.188—Damo. Cuento de ambiente provinciano. 155 páginas. Autor: Antonio Stoll. Editor: Agrupación de Gente de Arte y Letra "La Peña". Buenos Aires, mayo de 1939.

60.189—Congojas que matan. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor Pedro Auteri. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, septiembre de 1931.

60.190—Saboreando un cimarrón. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, Rosario, julio 31 de 1934.

60.191—Pase, comadre, al baile. Ranchera, música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Yadarola. Rosario y Buenos Aires, 12 de julio de 1937.

60.192—Gloria de España. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Auteri. Editor: Casa Romano. Rosario, 6 de mayo de 1939.

60.193—Eh!!... Tango. Música. Do páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

60.194—"Regá paque no haiga tierra". Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.195—Corimar. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

60.196—Ratatuya. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.197—Ufa... Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: J. M. Castaños. Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

60.198—Obra inédita.

60.199—El reloj de San Ignacio. Vals. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 3-4-939.

60.200—Bendita sea. Triste, estilo argentino. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 3-5-1939.

60.201—El Domingo. Año II. N.° 72 7 de mayo de 1939. Periódico. Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Buenos Aires, 1939.

60.202—Rev. Penal y Penitenciaria Año III. N.° 10. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Dirección General de Institutos Penales de la Nación. Buenos Aires, 1939.

60.203—Obra inédita.

60.204—Obra inédita.

60.205—Obra inédita.

60.206—Obra inédita.

60.207—Obra inédita.

60.208—Obra inédita.

60.209—Obra inédita.

60.210—Texto de música para todo los cursos de la asignatura en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales y demás establecimientos de enseñanza secundaria. 235 páginas. Autor: Víctor A. Pasques. Editor: Ediciones Musicales Argentinas (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 22 de diciembre de 1922.

60.211—Obra inédita.

60.212—Obra inédita.

60.213—Oberá. Anuario Social y Comercial, 1939. 98 páginas. Autor editor: Lloyd O. R. Wickstrom. — Oberá (Misiones), 10 de abril d 1939.

60.214—Obra inédita.

60.215—Obra inédita.

60.216—Historia de las revoluciones de Cromwell a Franco. 292 páginas. Autor: Louis Mandin. J. Duret. Gabriel Perreux y otros. Traduc. de Juan Guixé. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 11 de enero 1939.

60.217—El paisaje, el hombre y su canción (Chacayaleras), 184 páginas. — Autor: Miguel A. Camino. Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

60.218—Seis figuras del Plata. 192 páginas. Autor: Juan Pablo Echagüe. (Jean Paul). Editor: Editorial Losada, S. A. Buenos Aires, enero de 1939.

60.219—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.220—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.221—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.222—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.223—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.224—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.225—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine" del D. R.

60.226—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.227—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.228—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.229—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.230—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.231—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.232—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine" del D. R.

60.233—Régimen jurídico de las comunicaciones. Tomo III (Jurídica) 355 páginas. Autor: Manuel María Diez. Editor: Librería y Casa Editora: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 22 de marzo de 1939.

60.234—El Deán Funes (biografía histórica). 256 páginas. Autor: José Salgado. Editor: Librería y Casa Editora de Jesús Menéndez. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

60.235—Croquis cartográfico escolar M. E. H. (Continente Americano). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

60.236—Croquis cartográfico escolar. M. E. H. (Francia). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

60.237—Croquis cartográfico escolar. M. E. H. (América del Sud). Un mapa. Autor y editor: Matías y Elías Herzovich. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

MAYO 12

60.238—Obra inédita.

60.239—Boletín Informativo Diario. N.° 1722. 1.° al 11 de mayo 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación, Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.

60.240—Obra inédita.

60.241—Obra inédita.

60.242—Obra inédita.

60.243—Toponimia Geográfica de la Provincia de San Juan. 60 págs. Autor y editor: Rogelio Díaz L. y Rogelio Díaz (hijo). San Juan, 25 de abril de 1939.

60.244—A. U. C. E. (Organo de la Agrupación Universitaria de Ciencias Económicas). Año I. N.° 3. Abril de 1939. Periódico. Jorge E. Ronderos. Buenos Aires, 1939.

60.245—Obra inédita.

60.246—Mis cantares. Canción Escolar Argentina. Música. Dos págs. Autor: María Elena Sánchez. Editor: Ediciones Musicales Argentinas (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 10-4-939.

60.247—Mis cantares. Canción Escolar Argentina. Letra. Una pág. Autor: María Elena Sánchez. Editor: Ediciones Musicales Argentinas. (Roque Gaudiosi). Buenos Aires, 10-4-939.

60.248—La doctrina secreta ilustrada. Tratado moderno de cosmogonía y astrodinámica práctica. 90 págs. Autor: F. H. Liuerman. Editor: Antonio Cardone. Buenos Aires, 10 de abril de 1939.

60.249—Pimienta. Año I. N.° 14. 29 de abril de 1939. Periódico. Angel Pérez. Tres Arroyos (Provincia de Bs. As.), 1939.

60.250—La Justicia. Año I. N.° 22. 6 de mayo de 1939. Periódico. Sucesión de Humberto T. Cocchetti. Mercedes (Provincia de Corrientes), 1939.

60.251—La vida de un niño alemán. (Heinz). 144 págs. Autor: Erwin Gorlich. Traduc. de Federico Rademacher. Editor: Gladium. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.

60.252—Scoutismo. 180 págs. Anónimo. Editor.: U. S. C. A. Unión Scouts Católicos Argentinos Buenos Aires, 27 de febrero de 1939.

60.253—Elementos de física. 2do. curso. 350 págs. Autor: Ramón M. Urcola. Editor: Editorial Buenos Aires. Bs. As., 27 de febrero de 1939.

60.254—La vida de un niño francés. (Guy de fontgalland) (El niño del secreto). 200 págs. Autor: Abate F. Gellé. Traduc. de L. A. Loupy. Editor: Gladium. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

60.255—Obra inédita.

60.256—Obra inédita.

60.257—Palabra íntima. (L'intime parole). Poesías. 396 págs. Autor: Daniel García Mansilla (Andrés de Luján). Versión castellana de Adela R. L. de García Mansilla. Editor: Ediciones "Andrés de Luján". Buenos Aires, 29 de marzo de 1939.

60.258—Gloria a España. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Pedro Auteri. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Provincia Santa Fe), 25-4-39.

60.259—Gloria a España. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: V. Ayala Gauna. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario (Provincia de Santa Fe), 25-4-39.

60.260—Evocación. Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos N. Faenza. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 25-4-39.

60.261—Evocación. Vals. Música. Dos págs. Autor: Silvestre Carubia. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario de Santa Fe, 25-4-39.

60.262—Obra inédita.

60.263—Obra inédita.

60.264—Obra inédita.

60.265—Obra inédita.

60.266—Obra inédita.

60.267—La prueba. (Episodio de la vida idealista). Comedia dramática. 19 págs. Autor: y editor: Luis María Sáenz. Buenos Aires, 10 de julio de 1928.

60.268—Culto a la Tradición. Comedia dramática de ambiente campero. 27 páginas. Autor y editor: Luis María Sáenz. San Martín (Bs. As.), 14 de marzo de 1939.

60.269—Obra inédita.

60.270—Obra inédita.

60.271—La República. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Celedonio S. Del Castillo. Cosquín (Córdoba), 1939.

60.272—Sarmiento. Año XV. N.° 299. 30 de abril de 1939. Periódico. Juan Torres. Rosario, 1939.

60.273—La Voz de Nazaret. Año VII. N.° 9. 7 de mayo de 1939. Periódico. José Fabre. Buenos Aires, 1939.

60.274—Obra inédita.

60.275—Obra inédita.

60.276—Obra inédita.

MAYO 13

60.277—La guardia de San Miguel del Monte. Histórico. 420 páginas. Autor: E. F. Sánchez Zinny. Editor: Antonio Zea. Buenos Aires, 27 de abril de 1939.

60.278—La casita. Canción. Letra y música de Llonia. Interpreta: Ruiz-Torres, con acomp. de sus guitarras. "Las Golondrinas". Zamba. Letra de R. Carlos Lobos y música de José M. Parreño. Interpreta: Ruiz-Torres, con acomp. de sus guitarras. Disco número 10.453 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.279—Adiós muchachos. Tango c|. estribillo. Letra de C. F. Vedani. Música de Julio C. Sanders. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. típica. "Tres Jolie". Vals. Música de Emil Waldteufel. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. típica. Disco N.° 5095 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.280—Pai-ubre. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. "Ñandú trote". (Trote de Ñandú). Schoti con diálogos y relaciones. Letra de Carlos A. Castellán. Música de Pedro Sánchez. Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. Disco N.° 9776 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.281—Mala suerte. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Dónde andará". Tango. Letra de Carlos Pesce. Música de Juan Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5094 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.282—La huella. Tango. Música de M. Aníbal Villanueva. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. "Flor de suburbio". Milonga. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su cuarteto. Disco N.° 3517 A y B respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.283—Mala junta. Tango. Música de Julio De Caro. Pedro Laurenz. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. ¿Porqué tus ojos tienen pena? Vals c|. estribillo. Letra de Mario Gomila. Música de Julio De Caro. Interpreta: Julio De Caro y su Orq. Típ. Disco N.° 5442 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.284—Por vos ... yo me rompo todo. Tango. Letra y música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "A la huacachina". Paso-doble, arreglo de la letra y la música de Francisco Pérez. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5093 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

60.285—Mano a mano. Tango c|. estribillo. Letra de C. Esteban Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "Mate amargo". Tango. Música de Prudencio Aragón. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 5088 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.286—Que sapa señor. Tango con estribillo del sainete: "Caramelos surtidos". Letra y música de Enrique Santos Discepólo. — Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "La mentirosa". Ranchera. Música de José Luis Padula. Interpreta Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco N.° 4751 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

60.287—Cuando llora la milonga. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. "María". Vals. Música de Juan de Dios Filiberto. Interpreta: Francisco Canaro y su Orq. Típ. Disco número 4346 A y B respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

60.288—La Acción. Nros. 492 al 518. Marzo de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. San Juan, 1939.

60.289—Alerta. N.° 20. Mayo de 1939. Periódico. A. Margolin. Buenos Aires, 1939.

60.290—Buen Amigo. Nros. 62 al 65. Marzo de 1939. Periódico. Bartolomé Capello. Las Toscas (Santa Fe), 1939.

60.291—Antena. Nros. 423 al 427. Abril de 1939. Periódico. Raúl Bordenave & Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

60.292—Atlántida. Nro. 867. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.293—Rev. Mensual B. A. P. N.° 258. Mayo de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1939.

60.294—Billiken. Nros. 1011 al 1014. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.295—Bol. de la Asociación Folklórica Argentina. N.° 2. Diciembre de 1938. Periódico. Santo F. Favé. Buenos Aires, 1939.

60.296—Bol. de la Asociación Folklórica Argentina. Nros. 3|6. Enero a abril de 1939. Periódico. Santo F. Favé. Buenos, 1939.

60.297—Bol. Mensual El Defensor del Comercio e Industria. Nros. 110, 111. Abril. Mayo de 1939. Periódico. Ramón M. Cruect. Córdoba, 1939.

60.298—Bol. Municipal de la Municipalidad de Salta. N.° 57. Marzo de 1939. Periódico. Municipalidad de la ciudad de Salta. Salta, 1939.

60.299—Boletín Oficial. Nros. 500|511. Enero a marzo de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad Buenos Aires, 1939.

60.300—Caridad. Nros. 48 al 51. Años IV y V. Noviembre y diciembre de 1938. Enero y marzo de 1939. Periódico. José Belarmino Eduardo Olivera, Córdoba, 1939.

60.301—El Carmeño. Nros. 461 al 465. Abril de 1939. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.

60.302—Casas y jardines. Nro. 63. Abril de 1939. — Periódico. Scott & Mercere & Cía. Buenos Aires, 1939.

60.303—La Chacra. N.° 102. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.304—Córdoba. Nros. 3673 al 3702. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.

60.305—Crítica. Nros. 8985 al 9014 Abril de 1939. Periódico. Buenos Aires, Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

60.306—La Cruz del Sud. Nros. 356 al 360. Abril de 1939. Periódico. Antonio Freixa. Torres (Est. Mackenna, F. C. P.), 1939.

60.307—Don Quijote Moderno. N.° 168. 27 de abril de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.308—Embajadas y Consulados. N.° 2. 25 de abril de 1939. Periódico. Lola Córdoba de Posse. Buenos Aires, 1939.

60.309—Evolución. N.° 8. Abril de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

60.310—Gaceta del Foro. Nros. 7743 al 7770. Febrero de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.311—Gaceta del Foro. Nros. 7771 al 7801. Marzo de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.312—Gaceta del Foro. Nros. 7801 al 7831. Abril de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1939.

60.313—El Golfer Argentino. N.° 92. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.314—El Gráfico. Nros. 1030 al 1033. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.315—Helvetia. Nro. 41. 15 de abril de 1939. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1939.

60.316—¡Hijo Mío... ! N.° 2. Vol. IV. Mayo de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

60.317—Il Mattino D'Italia. Nros. 3212 al 3241. Abril de 1939. Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.

60.318—L'Italia del Popolo. Nros. 7773 al 7802. Abril de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1939.

60.319—Lecciones y Profesiones. N.° 2. Mayo de 1939. Periódico. Margarita L. de Campa. Buenos Aires, 1939.

60.320—Manuel Belgrano. Nros. 66|67. Marzo, abril de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1939.

60.321—Manuel Belgrano. Nros. 64|65. Enero, febrero de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1939.

60.322—Motociclismo. Nro. 245. 29 de abril de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo Buenos Aires, 1939.

60.323—Neptunia. N.° 213. 28 y 29 de abril de 1939. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1939.

60.324—Nuestra Arquitectura. 4 de mayo de 1939. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1939.

60.325—Para Tí. Nros. 882 al 885. Abril de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.

60.326—Patentes y Marcas. N.° 3. 9 de mayo de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

60.327—La Propiedad. N.° 155. Abril de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

60.328—Radio Magazine. N.° 95. 11 de mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

60.329—Rev. Oral de Ciencias Médicas. N.° 38. 27 de abril de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

60.330—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 206. Año XIX. 30 de abril de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

60.331—Rev. Telegráfica. N.° 320. 9 de mayo de 1939. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1939.

60.332—Ritmo. N.° 25. Abril de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Prov. de Bs. As.), 1939.

60.333—Syd Og. Nord. Nros. 3212 al 3235. Enero a marzo de 1939. Periódico. Peter Anker Thorsen. Buenos Aires, 1939.

60.334—Viva Cien Años. Nros. 3 y 4, Vol. 27 y 9 de abril y mayo respectivamente, de 1939. Periódico Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.

e.31 mayo v.12 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo para explorar o catear sustancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en los Departamentos, minas y Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 126.023 — 1936.

"Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado por el Servicio minero a fojas 51 vta., se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 14 de julio de 1937 y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.° del Superior Decreto de 3 de marzo de 1905 y artículo 44, apartado 9.°, Capítulo V, de la Ley número 1420, transferir al Consejo Nacional de Educación los doscientos pesos m|n. ($ 200 m|n.), depositados en este expediente. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos, tome nota el Servicio Minero y pase a la Delegación Administrativa a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 jun.-v.6 jun.

Disposición de archivo de la concesión de permiso de cateo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 130.128 — 1937.

"Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha 5 de agosto de 1938. — Publíquese, notifíquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 jun.-v.6 jun.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

RESOLUCION N.° 7

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939.

Expte. 74.028|938. — Vista la presentación de la firma Franklin & Herrera Limitada, inscripta bajo el número 24 y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Acéptase la modificación introducida en la balanza de tipo aprobado M. 4021, marca "Avery, modelo A. 721-2", consistente en la supresión del dispositivo de tara cursor, definiéndola como: báscula de mostrador, automática, marca "Avery, modelo A. 721|293", a doble péndulo, combinados con desplazamientos de sectores; carta circular graduada, a plena capacidad de veinte kilogramos y graduación mínima de veinte gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales, en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 3027.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 2.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación, y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado): **Andrés Máspero Castro,**
Director de Comercio e Industria.

e.6 jun.-N.° 4542-v.9 jun.

RESOLUCION N.° 8

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939.

Expte. 72.385|939. — Vista la presentación de la firma Franklin & Herrera Limitada, inscripta bajo el número 24, solicitando aprobación de tipo de una balanza de mostrador semi-automática, marca "Avery, modelo A. 534", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador semi-automática, marca "Avery, modelo A. 534"; de doscientos gramos de capacidad máxima; a brazos iguales con platos suspendidos, en combinación con un sistema pendular; carta graduada en forma de abanico, hasta cincuenta gramos, con divisiones mínimas de medio gramo; y el resto de la capacidad, para el uso de pesas sueltas; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie M. 4037.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su anotación y demás efectos, previa reposición de sellado.

(Firmado): **Virgilio Risolo.**
Subdirector de Comercio e Industria.

e.6 jun.-N.° 4543-v.9 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1939

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Agentes Habilitados	38.691.449.34	34.683.642.51	4.007.806.83	—
Agentes Escolares	217.466.46	13.142.71	204.323.75	—
Alcancías	222.60	38.—	184.60	—
Acreedores Varios	99.396.15	110.210.43	—	10.814.28
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	34.022.40	—	34.022.40	—
Boletines Especiales Canjeados	87.639.—	40.000.—	47.639.—	—
Boletines Comunes Canjeados	29.503.—	18.208.—	11.295.—	—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta General	20.667.860.16	9.380.255.50	11.287.604.66	—
Banco de la Nación Argentina - Cuenta Tesorería	7.631.470.44	7.501.188.46	130.281.98	—
Banco de la Nación Argentina - Títulos en Custodia	133.645.750.—	539.700.—	133.106.050.—	—
Banco Central de la Rep. Arg. - Cédulas en Custodia	1.498.775.—	—	1.498.775.—	—
Caja	26.241.174.58	25.994.413.46	246.761.12	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	62.109.59	82.875.66	—	20.766.07
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	1.504.236.16	—	1.504.236.16	—
Cuotas Embargadas	3.665.66	4.906.03	—	1.240.37
Cuentas Corrientes	17.373.149.43	150.182.877.95	—	132.809.728.52
Cuentas Corrientes - Diferencia a Regularizar	51.736.85	340.62	51.396.23	—
Cuentas Corrientes - Cta. Global, aplic. Art. 6.°, Inc. f)	46.365.95	2.267.550.74	—	2.221.184.79
Créditos en Gestión Judicial	33.873.80	1.053.60	32.820.20	—
Comisión Cobro Cupones	3.130.44	—	3.130.44	—
Deudores Incobrables y Varios	993.60	—	993.60	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	5.193.929.04	5.166.148.71	27.780.33	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	21.432.08	5.821.012.30	—	5.799.580.22
Emisión Valores de Ahorro	17.506.849.—	191.641.855.—	—	174.135.006.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	41.268.47	3.239.377.87	—	3.198.109.40
Emisión de Libretas con Cargo	50.53	588.78	—	538.25
Fondo de Reserva	—	7.738.685.04	—	7.738.685.04
Ganancias y Pérdidas	500.89	21.474.50	—	20.973.61
Garantías	15.556.50	47.781.21	—	32.224.71
Garantías Construcción Edificio Administración Central	23.700.—	457.200.—	—	433.500.—
Gastos de Administración	128.707.39	13.15	128.694.24	—
Gastos de los Inmuebles	5.654.99	—	5.654.99	—
Gastos Pendientes de Liquidación, 1938	27.183.03	29.694.34	—	2.511.31
Inmuebles	3.130.413.10	—	3.130.413.10	—
Intereses	3.979.83	977.58	3.002.25	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	15.343.09	—	15.343.09
Ley 10.676 - Art. 2.° - Inc. 2.°, ítem h)	2.646.85	3.563.22	—	916.37
Muebles e Instalaciones	58.698.53	—	58.698.53	—
Obligaciones Personales	85.644.15	2.047.16	83.596.99	—
Operaciones Pendientes	14.557.846.44	14.624.112.93	—	66.266.49
Papelería e Impresos	63.089.47	—	63.089.47	—
Producido Inmuebles	—	44.560.—	—	44.560.—
Renta de Fondos Públicos	—	1.256.953.81	—	1.256.953.81
Recursos Devengados a Cobrar	957.056.35	952.397.29	4.659.06	—
Sueldos	567.040.—	—	567.040.—	—
Sueldos Liquidados	419.055.68	422.082.94	—	3.027.26
Sobrante Ejercicio 1938	—	723.62	—	723.62
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	150.50	—	150.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	18.744.21	50.—	18.694.21	—
Valores de Ahorro en Tesoro	170.527.050.—	6.207.050.—	164.320.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	24.881.555.63	18.145.819.43	6.735.736.20	—
Valores en Depósito	483.750.—	27.350.—	456.400.—	—
	486.687.416.14	486.687.416.14	327.812.803.71	327.812.803.71

CARLOS RISSO DOMINGUEZ
Presidente

BELISARIO PONARI
Contador General

MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS ACCIONISTAS AL 30 DE ABRIL DE 1939

(en miles de m$n.)

	DEBE							HABER					
BANCOS	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos, acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras obligaciones	DIVERSOS	Capital realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Alemán Transatlántico	12.402,6	4.984,3	65.522,0	289,0	4.369,8	9.515,5	97.083,2	71.587,9	3.975,5	11.333,6	8.295,5	1.890,7	97.083,2
Comercial Argentino	398,9	5,9	4.597,3	46,0	62,5	546,6	5.657,2	2.858,3	1.359,0	332,2	1.000,0	107,7	5.657,2
Comercial del Tandil	1.360,2	1.229,5	7.099,2	2.633,4	587,4	139,0	13.048,7	9.827,3	70,7	489,9	1.500,0	1.160,8	13.048,7
Comercial de Rosario	628,1	219,1	1.669,8	46,3	0,2	87,1	2.650,6	1.430,8	5,2	145,1	1.000,0	69,5	2.650,6
Comercial de Tres Arroyos	336,4	29,1	1.844,3	294,5	153,0	741,7	3.399,0	2.589,2	14,1	162,1	500,0	133,6	3.399,0
Comercial de Tucumán	715,4	205,5	4.450,0	74,6	462,1	1.471,1	7.378,7	4.000,6	819,8	193,3	1.563,5	801,5	7.378,7
Crédito Provincial	1.064,4	129,5	6.842,1	34,9	933,6	104,8	9.109,3	7.849,8	41,2	99,7	1.000,0	118,6	9.109,3
de Avellaneda	7.505,9	7.419,0	37.366,7	3.635,3	1.226,0	9.472,8	66.625,7	54.707,3	304,7	7.426,0	3.000,0	1.187,7	66.625,7
de Córdoba	14.121,7	564,2	58.510,4	10.364,9	9.253,2	1.826,7	94.641,1	81.511,7	346,2	3.386,6	9.396,6	—	94.641,1
de Galicia y Buenos Aires	10.226,1	2.020,8	39.994,4	659,1	1.652,0	11.337,7	65.890,1	55.798,3	467,5	3.661,1	5.143,8	819,4	65.890,1
de Italia y Río de la Plata	30.159,2	5.624,2	188.270,3	25.922,3	15.713,6	6.426,2	272.115,8	234.059,7	1.585,2	6.967,2	20.000,0	9.503,7	272.115,8
de la Nación Argentina	270.549,4	33.070,0	1.354.594,3	175.246,0	76.141,2	66.875,7	1.976.476,6	1.656.928,0	28.361,7	89.304,7	165.409,3	36.472,9	1.976.476,6
de la Pcia. de Buenos Aires (1)	92.151,3	109.830,5	297.120,5	2.385,1	23.746,6	37.522,7	562.756,7	424.583,1	18.654,8	45.194,3	50.000,0	24.324,5	562.756,7
de Londres y América del Sud	84.375,5	36.364,6	229.577,7	6.642,4	9.646,6	86.671,9	453.278,7	326.101,6	11.747,3	87.504,9	26.018,0	1.906,9	453.278,7
de Mendoza	3.931,1	484,6	11.989,0	1.425,5	955,5	1.144,3	19.930,0	15.979,9	168,0	974,6	2.733,3	74,2	19.930,0
de Olavarría	603,2	266,0	2.798,7	1.253,2	2.115,0	174,7	7.210,8	4.569,3	614,3	357,4	1.200,0	469,8	7.210,8
di Napoli	1.230,5	552,8	3.526,9	1,0	—	1.867,8	7.179,0	4.821,7	372,9	983,2	1.000,0	1,2	7.179,0
Español del R. de la Plata Ltdo	44.111,1	7.166,4	258.662,8	10.701,8	8.523,4	12.369,0	341.534,5	299.586,6	2.973,8	16.632,3	20.000,0	2.341,8	341.534,5
Francés del Río de la Plata	17.146,0	4.062,0	67.388,6	902,3	—	8.528,0	98.026,9	67.956,3	1.690,4	11.790,3	9.333,3	7.256,6	98.026,9
Francés e Italiano para la América del Sud	8.724,8	14.877,1	28.202,2	1.601,6	—	15.899,4	69.305,1	42.732,2	4.163,7	16.628,4	5.681,8	99,0	69.305,1
Germánico de la Amér. del Sud	10.210,5	4.932,7	40.360,2	355,1	64,0	8.551,8	64.474,3	45.286,8	3.320,7	8.460,0	6.818,2	588,6	64.474,3
Holandés Unido	3.480,5	5.959,2	22.310,5	266,0	1.400,0	15.387,5	48.803,7	23.643,1	4.759,1	15.745,6	2.000,0	2.655,9	48.803,7
Italo Belga	6.283,1	4.826,7	11.062,6	249,0	1.138,0	11.374,7	34.934,1	12.658,3	6.126,7	11.365,6	4.545,5	238,0	34.934,1
Monserrat Limitado	1.470,0	184,7	6.295,0	3.497,1	1.000,0	45,0	12.491,8	7.233,3	1,5	106,7	5.000,0	150,3	12.491,8
Nuevo de Azul	228,6	64,7	2.096,0	199,5	201,6	92,3	2.882,7	1.888,9	18,2	164,1	700,0	111,5	2.882,7
Nuevo Italiano	19.477,1	4.711,5	67.569,8	14.331,1	9.914,0	3.664,4	119.667,9	97.997,0	397,7	6.923,4	6.000,0	8.349,8	119.667,9
Popular Argentino (1)	11.199,1	1.633,3	48.528,0	2.311,5	8.441,1	5.008,2	77.121,2	57.205,0	398,2	5.941,4	10.000,0	3.576,6	77.121,2
Popular de Corrientes	358,0	45,3	2.756,1	29,0	276,0	101,0	3.565,4	1.562,1	33,7	327,8	1.283,6	358,2	3.565,4
Popular de Quilmes	270,5	69,9	1.544,3	25,0	388,8	1.249,3	3.547,8	2.257,5	10,2	89,8	1.025,7	164,6	3.547,8
Popular Israelita	798,1	272,6	9.515,7	58,7	309,1	403,7	11.357,9	7.746,6	1.052,6	466,1	1.869,7	222,9	11.357,9
Provincia de Jujuy	431,7	399,3	3.173,8	10,0	102,4	61,3	4.178,5	2.257,9	26,2	104,2	1.656,0	134,2	4.178,5
Provincia de Sgo. del Estero	982,2	354,7	2.980,1	519,7	276,6	533,5	5.646,8	3.595,0	38,9	517,1	1.392,1	103,7	5.646,8
Provincia de Tucumán (1)	2.863,2	640,9	16.348,8	648,8	2.425,9	2.518,7	25.446,3	12.278,6	1.604,0	641,7	10.786,1	135,9	25.446,3
Provincial de Salta	602,4	345,3	5.841,0	70,0	653,4	113,7	7.625,8	4.165,9	111,7	144,0	3.177,3	26,9	7.625,8
Provincial de Santa Fe	13.296,8	6.174,7	31.443,3	2.255,7	4.898,3	3.282,7	61.351,5	51.952,5	1.167,1	2.121,4	6.110,5	—	61.351,5
Sirio Libanés del R. de la Plata	1.453,7	595,5	9.387,7	676,3	371,5	556,0	13.040,7	10.128,3	43,7	975,2	1.636,8	256,7	13.040,7
Supervielle y Cía.	2.775,8	1.698,9	10.929,9	938,9	352,7	4.652,7	21.348,9	16.865,3	538,7	1.279,8	2.000,0	665,1	21.348,9
The First National Bank of Boston	24.317,8	13.467,9	71.227,1	27.710,6	—	22.777,5	159.500,9	122.846,9	9.821,7	21.466,1	4.710,9	655,3	159.500,9
The National City Bank of New York	15.233,7	13.625,2	60.044,8	440,9	3.002,0	11.982,3	104.328,9	75.598,7	9.641,8	12.894,6	5.959,1	234,7	104.328,9
The Royal Bank of Canadá	19.145,8	10.731,8	29.286,9	156,2	—	53.791,9	113.112,6	48.471,9	7.700,2	54.288,8	2.355,5	296,2	113.112,6
TOTALES	736.620,4	299.839,9	3.122.728,8	298.908,3	190.757,1	418.870,9	5.067.725,4	3.975.119,2	124.548,6	447.590,3	412.802,1	107.665,2	5.067.725,4

(1) —Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Junio de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	320.10	362.89
Francia	8.49	9.62
Italia	19.12	16.87
Alemania . . .	128.48	145.61
Holanda	170.73	193.10
Bélgica	54.52	61.79
Suiza	72.32	81.95

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial", durante el mes de Mayo de 1939

	m$n.
Por avisos varios	50.039.—
Por marcas	14.820.—
Por adicionales de marcas .	4.678.—
Por suscripciones	1.767.70
Por venta de boletines . . .	436.10
Total	71.740.80

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939.

Carlos A. Casal, Director

donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.6 jun. v.12 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.063 D. C. 1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la contratación de un "Seguro" para la conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, hasta el día 26 del corriente mes, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.6 jun.-v. 12 jun.

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sección Mercedes

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Registro Electoral de la Nación, correspondiente a esta Sección, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 N.° 459. Las propuestas podrán presentarse hasta el día 11 de julio entrante a la hora doce, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Junio 2 de 1939. — Juan Alberto Raffo, Secretario Electoral.

e.6 jun. v.11 jun.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Llámase a Licitación Pública, para la construcción de un hángar metálico desmontable, a instalarse en el Aeródromo Presidente Rivadavia de 6 de Septiembre, Provincia de Buenos Aires, Expdiente: D. 12.877 de 1938.

La apertura de propuestas se realizará en la Secretaría de esta Dirección General, Avenida Manuel Quintana 591, el día 3 de julio próximo a las 14 y 30 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Las bases de la licitación arriba indicada, pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de la Repartición en la planta baja. — Los pliegos pueden ser retirados todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — F. R. Newton, Director General Int.°.

e.6 jun. v.17 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CENTRO DE INVESTIGACIONES TISIOLOGICAS

Ley 12.098

Llámase a licitación pública, hasta el día 26 de junio de 1939 a las 13 horas, para el cambio de un automóvil Chevrolet, sedan 4 puertas, modelo 1936, actualmente en uso, por un automóvil de seis cilindros, sedan cuatro puertas, tapizado en baqueta de cuero flor y fundas de tela, rueda de auxilio completa y neumáticos reforzados, etc. Debiendo cotizarse el valor del automóvil que se ofrece en venta y el que se asigna al de nuestra propiedad en cambio. Se aceptarán también ofertas para la compra solamente del automóvil en uso.

Bases y pliego de condiciones, tasar y revisar el automóvil ofrecido, los días hábiles de 9 a 12 horas, en la Administración del Centro de Investigaciones Tisiológicas, Pabellón "Las Provincias", Hospital Tornú. — Esteban Estévanez, Contador Administrador.

e.6 jun.-v.15 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

e.6 jun. v.11 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 13 junio 1939, a las 15.30 horas, la apertura de la licitación pública número 6182 (Separadores de gasolina).

e.6 jun.-v.12 jun.

Prorrógase para el día 17 julio 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6218 (Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios).

e.6 jun.--v.23 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 59 máquinas de escribir y 5 máquinas de calcular, $ 23.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital,

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y corresponden a los expedientes de rezagos Nros. 96 al 100, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 96

Vapor: Laura, paquete 9589, fecha de entrada al puerto, agosto 9|38, marca G, s|n., 275 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 97

Vapor: Monte Pascoal, paquete 1159, fecha de entrada al puerto, enero 26|38, marca K. S., número 251, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 98

Vapor: Zrinski, paquete 15112, fecha de entrada al puerto, diciembre 13|37, marca G. B. F., números 83|88|91|93|95| 96, 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 99

Vapor: Norte, paquete 7481, fecha de marca G. B. F., números 83|88|91|95|95| W. A. K., número 1, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 100

Vapor: Yamazato Marú, paquete 7912, fecha de entrada al puerto: julio 3|38, marca S. T., s|n., 12 cajones.

El Jefe.

e.6 jun.-v.12 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

LEONARDO ALESSI, MAESTRO CORTADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Iván de Achával, domiciliado en Posadas 1565, Daniel Carlos Castro Cranwell, domiciliado en Esmeralda 1355, y Carlos M. Castro Cranwell, domiciliado en Ayacucho 1024, argentino, mayores de edad, se ha convenido en formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: 1.° El nombre será "**Leonardo Alessi, maestro cortador, sociedad de responsabilidad limitada**" y su objeto, ramo de Sastrería y afines; 2.° El domicilio legal será en la ciudad de Buenos Aires; 3.° El capital social se fija en la cantidad de $ 5.000 m|n., dividido en 10 cuotas de $ 500 m|n. cada una, de las cuales, el Sr. Iván de Achával, integra 4 cuotas, Carlos M. Castro Cranwell, 4 cuotas y Daniel Carlos Castro Cranwell, 2 cuotas; 4.° La duración de este contrato es de 5 años, contados a partir de la fecha, pero podrá disolverse anticipadamente conforme a los artículos 369 y 370 del Código de Comercio; 5.° Se designan Gerentes a Iván de Achával y Carlos M. Castro Cranwell, para que ejerzan el cargo indistintamente; 6.° Para deliberar sobre asuntos sociales, se requerirá la presencia de todos los socios y las resoluciones se tomarán por mayoría; 7.° El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance; 8.° En lo no previsto regirá la Ley 11.645; Bajo tales cláusulas los que suscriben dejan constituída la sociedad delegando a los Gerentes, todas las gestiones derivadas de este acto, firmando este documento el 1.° de junio de 1939. Ampliando el artículo 7.° se conviene que las ganancias y las pérdidas se repartirán proporcionalmente al capital aportado, reservando un 5 o|o para fondo de reserva.

Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.6 jun.-N.° 4531-v.12 jun.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA

EN LIQUIDACION

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el día 26 de mayo ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 5891 para los Bonos de los Planes A y C, y 589 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.6 jun.-N.° 4514-v.6 jun.

ACTA N.° 97

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

San Martín 232

En la sede central de la Sociedad, calle San Martín 232 de esta Ciudad, a las once horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, se celebró el sorteo mensual de amortización número noventa y siete.

El presente sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación de la Inspección General de Justicia, fecha 26 de septiembre de 1938, con su intervención y por ante el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte.

Las combinaciones favorecidas fueron:

PLAN "A": Z. M. K. — I. O. O. — O. U. D. — R. R. K. — Q. M. B. — F. M. C.

PLAN "B": D. R. H. — Y. O. N. — E. X. Q. — D. Y. P. — C. D. G. — Z. U. C.

Se deja constancia de que, según el extracto oficial de la Lotería Nacional de Beneficencia, sorteo del día 26 de mayo corriente, el símbolo para los títulos favorecidos del Plan D. y del Plan E., resultó ser:

89—77

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señor Julián Martínez y A. Calcagni, domiciliados en N. Huapí 2362 y De las Ciencias 1045, respectivamente, ambos en esta Ciudad. Firmado: Julián Martínez. — A. Calcagni. — C. H. Fossati. — J. Allende Iriarte.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los que siguen:

PLAN "A": Ninguno.

PLAN "B":

Título N.° 17.216 (D. R. H.) $ 1.000. — Emitido junio 1937, a Sermida Donadío, Zapiola 125, Chacabuco. — Título N.° 26.203 (Y. O. N. $ 5.000 Emitido abril 1938 a Efigenia de la Vega, Serrano 2384, Capital. — Título 8835 (E. X. Q.) $ 5.000. — Emitido septiembre 1933, Osvaldo Edgardo Jacoby, Galería Güemes, Capital. — Título N.° 2.368 (D. Y. P.) $ 2.000. — Emitido febrero 1933 a Rafael R. Vila, Bolívar 370, Ramos Mejía. — Título N.° 16.279 (C. D. G. $ 1.000. — Emitido abril 1937 a Pedro Carbone, Pueyrredón 246, Chacabuco. — Título número 18.747 (Z. U. C.) $ 2.500. Emitido julio 1937 a Rodolfo Zaricoch de Italia 571. Pergamino.

Plan "D":

Título N.° 2.245 (89-77) $ 1.000. — Emitido enero 1939 a Atilio Armando Isola, de Rivadavia 2207, Capital. — Título N.° 7.245 (89-77). $ 1.000. — Emitido abril 1939 a Martha J. Leoni, de Simbrón 3153, Capital.

PLAN "E":

Título N.° 2.245 (89-77) $ 1.000. — Emitido mayo 1939 a Sebastián Sorhonet, de Belgrano 964, Pergamino. — Es copia. Capitalizadora Argentina S. A. de Previsión y Ahorro. — El Gerente.

e.6 jun.-N.° 4539-v.6 jun.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931. — Avda. Pte. R. S. Peña 555. — Buenos Aires. — Acta del sorteo de amortización celebrado el 31 de mayo de 1939.

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas, en el local del teatro Ateneo, calle Cangallo N.° 927, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del representante de la Inspección General de Justicia doctor Adolfo P. Pardo, del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el nonagésimo cuarto sorteo de amortización de títulos correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes:

EMJ. — MGP. — MXF. — BGC. — IID. — LLT. — Con lo que termina el acto. Firmando: Juan Carlos Ballester (hijo), Escribano. (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes: emisión marzo 1936, $ 5.000, Alberto y Juan Domínguez, Pje. Elortondo 251, Avellaneda (F. C. S.); emisión noviembre 1938, $ 5.000. Otón Jourdán, Carlos Pellegrini 173, Capital; emisión marzo 1938, $ 5.000, familia Badia, Estación Guerrico (F. C. C. A.); emisión octubre 1933, $ 2.500, Serafín González, 25 de Mayo 195, Capital, emisión febrero 1938, $ 2.500, Héctor J. Rivera, Aguirre 149, Capital; emisión marzo 1938, $ 2.500, Adela García Cano, Rawson 1333, San Juan (F. C. P.); emisión abril 1937, $ 2.500, Bruna Sabas, Las Heras 2305, Capital; emisión agosto 1938, $ 2.500, A. N. y S. Jasmi, 20 y 44, Colón (F. C. C. A.); emisión diciembre 1938, $ 2.500, Julio C. Semenzato, Terrada 89, Capital; emisión abril 1939, $ 2.500, Luisa O. de Usobonis, San Juan 3529, Rosario; emisión diciembre 1932, $ 2.500, Paolini y Heitz, Dorrego 1951, Rosario; emisión abril 1934, $ 2.500, Pedro Ariceta, Casa Goas, Daireaux (F. C. S); emisión julio 1935, $ 2.500, Oscar y Raúl Gómez, Catamarca 2263, Capital; emisión noviembre 1937, $ 2.500, Guillermo Magadan, 14 entre 31 y 32, Berazategui (F. C. S.); emisión agosto 1938, pesos 2.500, Lorenzo A. Arms, Sobremonte 243, S. Fernando (F. C. C. A.); emisión diciembre 1938, $ 2.500, Oscar A. Amicone, Avda. Carmen 916, Las Flores (F. C. S.); emisión abril 1939, pesos $ 2.500, Domingo P. Vitore, 3 de Febrero 2471, Victoria (F. C. C. A.); emisión enero 1935, $ 2.500, Beatriz González Manent, Esmeralda y Cangallo, Capital; emisión diciembre 1936, pesos 2.500, Joaquín Villalón, Belgrano 1216, Mendoza (F. C. P.); emisión junio 1938, $ 2.500, Margarita M. de Di Ciano, J. B. Justo 900, Beccar (F. C. C. A.); emisión octubre 1938, $ 2.500; Domingo Sáez, Avda. Roque Sáenz Peña 943, Capital; emisión octubre 1937, $ 2.500, Natalio Gilardi, Gavilán 1066, Capital; emisión abril 1939, $ 2.500, D. C. y O. García, Alsina 356, Trenque Lauquen (F. C. O.); emisión octubre 1932, $ 2.500, José Tort, Brown 2499, Rosario; emisión junio 1935, $ 2.500, Alicia T. León, Rivadavia 1739, Capital; emisión abril 1937, $ 2.500, Gregorio Rosas, Humberto I° 967, J. F. Uriburu (F. C. C. A.) emisión marzo 1938, $ 2.500, Andrés Simplis, Aguilar 1720 R. de Escalada (F. C. S.); emisión septiembre 1934, $ 2.000, Marta Costerg, Moreno 3373, Capital.

e.6 jun.-N.° 4536-v.6 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "B", Ley 11.671 ... v$n. 698.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Serie "E", Ley 11.671 ... v$n. 714.700.

Crédito Argentino Interno 1936 4 1|2 o|o, Leyes 12.139-12.237 ... v$n. 558.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1939 de los siguientes empréstitos.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª Serie, v$n. 263.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª Serie, v$n. 326.500.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª Serie, v$n. 305.100.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 5.ª Serie, v$n. 486.700.

Bonos de Pavimentación, Ley 11593, 6.ª Serie, v$n. 611.100.

Bonos de Pavimentación Ley 11593, 8.ª Serie, v$n. 53.900.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 1.° de Junio de 1939.

e.5 jun.-v.16 jun.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados que el día 16 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 30 de junio de 1939 del empréstito Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o, 1936, Ley 724, Serie 1a., cuyo fondo amortizante es de v$n. 42.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.

e.5 jun. v.16 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que se vendió la despensa de comestibles, calle **Neuquén 2502 esq. General José Artigas.** — Vendedor: Galileo Taddei. — Comprador: Eugenio Busca. — Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. —

e.6 jun.-N.° 4533-v.12 jun.

F. Capalbo, Martillero y balanceador público, avisa que Humbero Soldini, vende su negocio ramo bazar y juguetería, ubicado en esta Capital calle **Juan Bautista Alberdi 5678**, comprador Alfredo Vacas. Reclamos de ley en mis Ofic., Rivera 1363, U. T. 54-4339. Domicilio comprador y vendedor el mismo negocio.

e.6 jun.-N.° 4532-v.12 jun.

La sucesión de don Antonio Tarantini, avisa que transfiere su negocio de almacén y despacho de bebidas envasadas, sito en **Echeverría 3711** con su activo y pasivo, a Heriberto Agustín Tarantini. — Reclamaciones Ley 11.867, en Echeverría 3711, domicilio de los contratantes.

e.6 jun.-N.° 4535-v.12 jun.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, ofic. Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se ha vendido el negocio comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Acha 4402 esq. Correa.** Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: Simeón García. Vendedor: Juan Marti, ambos domiciliados en negocio. — Buenos Aires, 6 Junio 1939.

e.6 jun.-N.° 4530-v.12 jun.

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, que José M. Fernández, Larrea 24 vende despensa comestibles, **Pola 401**, a Ramón Velazco domiciliado en negocio 5|6|39.

e.6 jun.-N.° 4558-v.12 jun.

Miguel Leone, balanceador público, Arenales 2669, notifica que con su intervención Emilio Guidobono, vende a Gelindo Dalla Costa, negocio despacho pan y confitería, **San Juan 1840**, domicilio contratantes. — Reclamaciones, Arenales 2669.

e.6 jun.-N.° 4550-v.12 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 12 de junio a las 9 horas, la Peluquería de damas **Junín 1119**, propiedad señor Pablo Cianciardo, reclamo término ley. — F. Chiribelo.

e.6 jun.-N.° 4540-v.12 jun.

La sociedad Monforte y Compañía, transfiere por disolución parcial su activo y pasivo del negocio de carpintería mecánica, calle **Mocoretá 740**, Capital, domicilio de las partes, a favor del señor Aniceto Monforte. — Reclamos en el domicilio de la sociedad o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Avenida Roque Sáenz Peña 615. — Angel R. Bolis.

e.6 jun.-N.° 4537-v.12 jun.

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que la totalidad del activo y pasivo de la Sociedad "Canabal y Fernández", almacén de comestibles y bebidas envasadas, **Río de Janeiro 100**, ha sido adquirido por Ramón Fernández, domiciliado en Río de Janeiro 100.

e.6 jun.-N.° 4553-v.12 jun.

Se avisa al comercio que con intervención de los Escribanos Avanza y Masor, vendo mi negocio de despensa denominado "El Natural", de la calle **Zequeira 5538 al 5542**, al señor Mariano Segoviano, libre de gravámenes. — Reclamos término de ley en Tucumán 716. 3er. piso F., 31-0303. — Francisco Ignacio García. — Domicilio contratantes mismo negocio. — **David Masor.**

e.6 jun.-N.° 4552-v.12 jun.

De Cristófaro, contador, balanceador y martillero público, avisa: Señor Eugenio Sobrino vende parte mitad de su panadería **Asamblea 117** al señor Juan **Chiesa, ambos** su domicilio. — Reclamos ley, el mismo. — Aníbal De Cristófaro.

e.6 jun.-N.° 4527-v.12 jun.

Pascual Sabbatiello, avisa que vende a Juan Alberto Badano el café-bar, sito calle **Algarrobos 1015**, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley. — Pascual Sabbatiello.

e.6 jun.-N.° 4541-v.12 jun.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan, Manuel Martínez, vende despensa comestibles, **Avellaneda 3999 esquina Mercedes**, a Baldomero Silva. — Reclamaciones ley, Victoria 724, **domicilio de las partes.**

e.6 jun.-N.° 4546-v.12 jun.

Aarón Director, avisa que vende a Abraham y León Kantor, las maquinarias que constituyen el negocio de cartonería de **Pasteur 331**. Reclamaciones ley, Escribanía Edmundo Gallo, Lavalle 710, domicilio contratantes.

e.6 jun.-N.° 4517-v.12 jun.

Se hace saber por el término de ley que don Antonio Morales Murcia vende a don Andrés Fernández Vicente, la usina desmotadora de algodón que **tiene establecida en Estación Napalpí, Territorio del Chaco**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos al escribano Adolfo Castelán.

Quitilipi (Chaco), Adolfo Castelán.

e.6 jun.-N.° 4518-v.12 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de restaurant, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 922|24|26**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Ramón Cantariño Priegue. Compradores: Lucas Buszmycz y Josafat Szyjka. — Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — M. Ardáiz y Cía.

e.6 jun.-N.° 4534-v.12 jun.

Avisamos que por ante el escribano Bernardo Garat, domiciliado Lavalle 1312, 2.° B., el señor Pablo Abad, domiciliado Avenida Sáenz 1047, transferirá el negocio de tienda, mercería, sastrería y artículos análogos, situado en la **Avenida Sáenz 1047**, y la sucursal establecida en la calle **Remedios de Escalada 3682**, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, a la Sociedad a constituirse Pablo Abad y Compañía. — Julio D. Cartaglini.

e.6 jun.-N.° 4521-v.12 jun.

Al comercio: Juan Bautista Costa vende a Luis Zaccarini y Agustín Zaccarini el negocio de casa de comida y cancha de bochas **Dorrego 1340 y 1342**, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones escribano Osvaldo M. Pueta, Avda. de Mayo 953, 1er. piso.

e.6 jun.-N.° 4522-v.12 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Pedro Faustino Soto vende a Aldo Sabbione el restaurant **Agrelo 3399 esq. Liniers** 592, domicilio de las partes para reclamos ley. — Luis B. Berutti.

e.6 jun.-N.° 4523-v.12 jun.

Vicente Ribas, avisa que vende su negocio de despacho de pan, facturas y caramelos, sito en la calle **Carlos Calvo 3901**, a José Vilar Vázquez. — Reclamaciones de ley al escribano Alfonso Melone, Lavalle 1282, donde las partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Junio 5 de 1939.

e.6 jun.-N.° 4524-v.12 jun.

Negocio de marcos, cuadros y afines, **Libertad 221**, de Manuel García Prieto, Dorrego 2145, véndese a Segundo y Vicente García de la Torre, domiciliados **Libertad 221**. —Reclamos ley, Libertad 221. — Manuel García Prieto.

e.6 jun.-N.° 4526-v.12 jun.

Avisa J. C. López, balanceador público, Bmé. Mitre 1656, 38-2794, con su intervención el señor Emilio Alvarez vende al señor David Salerno la lechería **Carlos Calvo 900**, domicilio de ambos. — **J. C. López.**

e6 jun-N.° 4551-v.12 jun.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que Mauricio Spiner vende a Félix Varrali la ferretería y bazar **Canning 2101**, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.6 jun.-N.° 4454-v.12 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. Con mi intervención, Francisco M. Fernández vende despacho de pan, factura, **Salta 766**, a la señora Felicitas Baranda de López. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.6 jun-N.° 4555-v.12 jun.

Carlos J. Cattaneo Hijos y Compañía, Gaona 1566, transfiere a Juan Carlos Cattaneo y Compañía, domiciliado **Gaona 1566**, activo y pasivo de la Sociedad en el ramo de aserradero y materiales de construcción sita **Gaona 1566**. Reclamaciones escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580. — Juan Seta.

e.6 jun.-N.° 4519-v.12 jun.

La sociedad De Ranieri Hermanos Fábrica Eléctrica de Escobas, Cepillos y Pinceles, sita en la calle **Cuenca Nros. 2259|61|69**, de esta Capital, se transfiere por disolución, por retiro del socio Antonio De Ranieri, domiciliado en Italia, ante el escribano Osvaldo A. Craviotto, Regente del Registro 135, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Egisto De Ranieri, allí domiciliado. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Osvaldo A. Craviotto.

e.6 jun.-N.° 4538-v. 12 jun.

NUEVAS CONVOCAT

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial

GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 10 y 30 horas, en el local social, Charcas 4054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 28 de febrero ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la observación de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Presidente.

e.6 jun.-N.° 4547-v.23 jun.

"SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO"

(Sociedad Italiana de Tiro al Blanco)

CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que por disposición del C. D. y en cumplimiento del artículo 45.° de los estatutos, se efectuará el miércoles 14 de junio p. v., a las 21 horas, en el local calle Alsina 1465, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y el secretario.

2.° Consideración y decisión acerca de la relación y balance general del ejercicio fenecido.

3.° Forma a adoptarse para la cancelación del rubro "Varios Acreedores".

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1939. — Juan Zaninelli, secretario.

Otra convocatoria

Por resolución del C. D., se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 36.° de los estatutos, se realizará el miércoles 14 de junio p. v., a las 22 horas, en el local **calle Alsina 1465, Capital,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

2.° Propuesta de modificación del artículo 64.° (capítulo XI) de los estatutos sociales, como sigue: "Art. 64.° — integrado el consejo directivo en la forma establecida en el artículo 60.°, sus miembros se distribuirán los cargos directivos por mayoría de votos. Los cargos son los siguientes: Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un director de tiro, un subdirector de tiro, quedando los restantes seis miembros del consejo directivo en carácter de vocales titulares".

3.° Autorización al consejo directivo para, en capítulo aparte de los estatutos, fijar las atribuciones y deberes del director y subdirector de tiro.

4.° Inclusión en los estatutos, por disposición general del Superior Gobierno de la Nación, de un artículo mediante el cual quede clara y terminantemente

prohibida en
dencias de la
da clase de ju
nominados "b
Buenos Aire
Juan Zaninelli

ASOCIACION

DEI

Asamb

Por resoluci
a los señores
Extraordinaria
24 de Junio d
en nuestro loc
Buenos Aires,
siguiente,

OR

1.° Acta ant
2.° Elección
para el nombr
do de la Asoc
3.° Pedir au
para transferi
Administración
sidio por enfe
tículo 15 de lo
4.° Asuntos
ra, presidente.
rio.

SPORT CLU

Convócase a
para el 19 de
horas, en su lo

OR

1.° Autoriza
jenar la propi
2.° Implanta
nal para socio
el término de
3.° Designaci
mar el acta. —
te. — Raúl M

ASOCIACIO

DE

La Asociaci
Saavedra" (S
tual y Bibliot
yo"), invita a
blea General
rá el día 10 d
y 30 horas, e
del Tejar nún
siguiente,

OR

1.° Lectura
aprobación.
2.° Designaci
firmar el acta
sente asamble
3.° Lectura
ria y Balance
nio 1938-1939.
4.° Nombram
res de acuerdo
tatutos Sociale
5.° Renovaci
sión directiva,
nio - 1940.
6.° Proclama
bros de la C
mesa escrutad

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos que por ante el Escribano César Ceriani Cernadas, (Cangallo 328), don Fernando Musin domiciliado en Bandengues 1042, venderá a don Antón Werlein y a Máximo Cabrera domiciliados en Bolivia 1083, el 26,66 % del negocio de peluquería y perfumería, denominado "Palacio del Peinado" ubicado en **Esmeralda 532**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Hernán Ceriani Cernadas.
e.2 jun.-N.° 4452-v.7 jun.

Alvarez y Cía. Sarmiento 2972, avisan que el señor Constantino Fernández vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle **Corrientes 623**, al señor César Fernández. Ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 31|5|1939. — C. Manaye.
e.2 jun.-N.° 4425-v.7 jun.

Avisa José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, que Nicolasa Alonso vende almacén de comestibles, **Gorriti 4002**, a Manuel Rodríguez, donde se domicilia, vendedora, San José 143. Reclamos mis oficinas. — José Martínez.
e.2 jun.-N.° 4446-v.7 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén, bebidas envasadas por menor y despacho de vinos y cervezas, establecido en **Paz Soldán 4974-80**. Vendedor: Paulino Martínez Barros, domicilio Paraná 335. Comprador: Miguel Margulis, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 2 junio 1939. — Anselmo Sanjurjo.
e.2 jun.-N.° 4447-v.7 jun.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335 al comercio avisa que: por su intermedio se vende la despensa establecida en **Olazábal número 4602**. Vendedor: Manuel Bragone, domicilio Paraná 335. Comprador Julio Melón, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 2 junio 1939. — Anselmo Sanjurjo.
e.2 jun.-N.° 4448-v.7 jun.

La sociedad "Maruzzi Hermanos", con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 734, vende a don Jacinto Arana, domiciliado en la calle Perú número 1217, la panadería mecánica y anexos, sita en la calle **Perú Nros. 1213 y 1217**. Escribano Pedro A. Lartigau, Uruguay 412. — Buenos Aires, a 1.° de junio de 1939. — Pedro A. Lartigau.
e.2 jun.-N.° 4430-v.7 jun.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, comunica que el señor Fernando Sánchez vende al señor Manuel Touza su parte del garage ubicado en la calle **Garay 2435**, reclamaciones en término de ley en la calle C. Pellegrini 1243, donde las partes constituyen domicilio.
e.2 jun.-N.° 4440-v.7 jun.

Florentino Espósito, martillero público, con mi intervención Rafael Martínez Fernández, vende a su socio, Francisco da Fonseca Pereyra, la parte que le corresponde en la panadería **Junín 1244**. Para reclamos, renovación de vales y facturas, las partes constituyen domicilio legal en mis oficinas, Aucharena 47. — Florentino Espósito.
e.2 jun.-N.° 4441-v.7 jun.

Al comercio: Juan Haristeguy vende su negocio de lechería y anexos, situado en **Canning 123**, su domicilio, a Jeremías Martínez, domiciliado Gaona 3483. — Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.1.° jun.-N.° 4407-v.6 jun.

Al comercio: Se avisa que Lázaro Banchero, vende su empresa de pompas fúnebres, "La Nueva", sita en la calle **Garay N.° 3257**, a don Esteban Lorizio. Reclamos de ley, escribanía De Marcó, Lavalle N.° 1282, domicilio de las partes.
e.3 jun.-N.° 4462-v.9 jun.

Celia Fasano, venderá su negocio de farmacia ubicado en la calle **Brasil 1501**, donde se domicilia, a Ana Bronenberg de Zanetti, domiciliada Brasil 1501. — Reclamaciones a Federico Gallegos, Cangallo 466. — Federico Gallegos.
e.3 jun.-N.° 4463-v.9 jun.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Antonio Castelao venderá a Manuel Ramón López su despacho de pan y facturas, calle **Loreto 3755**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.2 jun.-N.° 4419-v.7 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Mariano Soia vende a Virgilio Dalla Torre, el restaurant sito **Díaz Vélez 4490**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.2 jun.-N.° 4420-v.7 jun.

Juan Antonio de Veyga, martillero público, informa que el negocio "bar y cervecería" ubicado en la calle **25 de Mayo 463**, propiedad de doña Margarita Yuchaz, ha sido vendido al señor Claudio Giacosa. — Reclamos dentro de término de ley. — Montevideo 533, 5.° piso "A". Juan Antonio De Veyga.
e.2 jun.-N.° 4454-v.7 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa se vende la quesería y fiambrería calle **Monteagudo 436**, vendedor: Antonio Torres. Comprador: Manuel García Sánchez, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley. — Rosario Scovotti.
e.2 jun.-N.° 4429-v.7 jun.

Se comunica que el señor Francisco Arcuri, vende al señor Abel Amerco Guglielmino su negocio de farmacia situado en la calle **Avda. La Plata 1796**. — Reclamos en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
e.2 jun.-N.° 4453-v.7 jun.

Ramón Lodos, martillero público, aviso, Eduardo Piñeiro vende despacho pan, **Billinghurst 980**, su domicilio, a Jesús Santiago, domiciliado Rioja 193. — Reclamos término de ley en mis oficinas Rioja 193. 45-7185.
e.2 jun.-N.° 4450-v.7 jun.

La sociedad colectiva que gira bajo el rubro de Riemenschneider y Tichauer y con la denominación de "Compañía Argentina Técnica Instaladora", con objeto de dedicarse al ramo de instalaciones técnicas en edificios e industrias en general, formada por los señores Carlos Riemenschneider y Juan Tichauer, con domicilio en la calle **Ecuador 689**, avisa que ha resuelto transformarse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación de "C. A. T. I. Compañía Argentina Técnica Instaladora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio, a cuyo efecto, transferirá a ésta, todo su activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, al escribano Carlos Schatz, Reconquista 46. — Jesús Gómez.
e.2 jun.-N.° 4456-v.7 jun.

Enrique Cerrato domiciliado en la calle Salta 112 vende el negocio de lechería, sito en la calle **Salta 112**, a Vicente Espinosa Mingo, domiciliado en la calle Lacarra 323. Reclamos de Ley, Escribanía Benvenuto-Banfi, Florida 440. — Angel Banfi.
e.5 jun.-N.° 4510-v. 10 jun.

Nicolás P. Chiappori, mart. público, oficinas Rivadavia 1352, avisa que Teodoro Sampelis, vende a Francisco Anello su frutería, **San Martín 1128**, allí domiciliados. — Reclamos ley en mis oficinas. — Nicolás P. Chiappori.
e.5 jun.-N.° 4506-v.10 jun.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, Carlos Francisco José Gatti venderá a José Rogelio Guizzetti, su negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle **Rivadavia 5802 esquina a Hortiguera**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas. — P. José Velasco.
e.5 jun.-N.° 4492-v.10 jun.

Moisés Perel, domiciliado Jufré 671, vende a Esther Wloczek de Kon, domiciliada Jufré 671, su fábrica de tejidos, sita **Jufré 671**. Reclamos: Cangallo 2324.
e.5 jun.-N.° 4509-v.10 jun.

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952, vendimos nuestro café y bar, **Bouchard 415 al 39**, al señor Jesús González. — Reclamaciones ley oficinas balanceador, domicilio las partes. — Vendedores: Ramón Ruiz y Ricardo Sáinz. — Jordano Asensio.
e.3 jun.-N.° 4485-v.9 jun.

Enrique Alberto Borsani se retira de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Argiro y Borsani", con fábrica de calzado de niños en la calle **Paramaribo 1247** de esta Capital transfiriendo su parte al socio Domingo Vicente Argiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, ante el escribano Guillermo Sciurano Castañeda, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones. — G. Sciurano Castañeda.
e.3 jun.-N.° 4482-v.9 jun.

La Compañía Petrolera "El Sosneado", Sociedad de Responsabilidad Limitada, **25 de Mayo 267**, dedicada a la explotación, elaboración venta de subproductos de petróleo, transfiere su activo y pasivo, de acuerdo a su contabilidad a "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, cuyo objeto es la explotación comercial e industrial de minas y yacimientos de todas clases. Reclamos: Corrientes 569, 7.° piso, domicilio comprador.
Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. —
e.3 jun.-N.° 4477-v.9 jun.

Al comercio: Manuel Ortiz y Lisardo Rodríguez, venden a José Ferreira, su negocio despacho de pan y facturas, **Avenida del Trabajo 4948**, en donde constituyen domicilio y atenderán reclamos término de ley.
e.2 jun.-N.° 4427-v.7 jun.

Enrique Rodríguez, avisa vende a la firma José López y Hermano, su negocio de despacho de pan y factura, sito **Avenida Juan B. Justo 6300**, domicilio contratantes. — Reclamos ley en el mismo negocio.
e.3 jun.-N.° 4458-v.9 jun.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cevallos 158, U. T. 38-7104, que bajo su intervención el señor Sadot Castro, vende libre de todo gravamen su confitería y bar ex "Dos Leones", de la calle **Belgrano 3002 al 3006**, a la razón social Saavedra & Cía. — Constituyen domicilios el vendedor en la calle Belgrano 3002 y los compradores en la calle Belgrano 1802. — Reclamaciones término de ley.
e.3 jun.-N.° 4459-v.9 jun.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, Elisa Svetliza vende su panadería denominada "Huracán", sita **Colonia 399**, donde se domicilia, a Andrés Hernández, domiciliado Alsina 1328. Reclamaciones término ley.
e.2 jun.-N.° 4443-v.7 jun.

Se hace saber que José Santos vende a José Manso, su carnicería calle **Laprida 1539**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley. — José Manso. — José Santos.
e.5 jun.-N.° 4505-v.10 jun.

Se hace saber que Mauricio Selman, vende a Luis Pollola, su carnicería calle **Beruti 4551**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Chile 731. — Interpónganse reclamaciones de ley. — M. Selman. — Luis Pollola.
e.5 jun.-N.° 4504-v.10 jun.

La señora Antonia Pasquato Vda. de Llordella, por la sucesión de Juan Llordella vende a los señores Manuel Porto y Antonio Alvarez, la fábrica de helados denominada "Volga", sita en esta ciudad, calle **Pte. L. Sáenz Peña número 1285**, por intermedio de los balanceadores señores Castro López y Cía., con domicilio legal en esta capital, calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 5|6|1939. — Castro López y Cía.
e.5 jun.-N.° 4503-v.10 jun.

U. Sánchez y Compañía, transfieren por retiro socio Lázaro Hierro, activo y pasivo al socio Ulpiano Sánchez, de su negocio despensa **Warnes 1524**, domicilio contratantes. — Reclamos, Escribanía Fragueiro Terry, Bartolomé Mitre 811. — Fragueiro Terry.
e.5 jun.-N.° 4495-v.10 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía. oficinas Uruguay 251. U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Avda. Del Tejar N.° 3200 esquina Guayrá número 3502**. — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Vendedores: Sucesión de Daniel Cristiano. — Comprador: Aurelio Guglielmini. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.
Buenos Aires, Junio 4 de 1939. —
e.5 jun.-N.° 4501-v.10 jun.

Al comercio: Se hace saber que el señor José Devita, vende a Francisco Muscarelli, su negocio de restaurant y anexo, **Venezuela 2796|2800**. — Reclamaciones en el mismo, donde las partes constituyen domicilio. — Israel Pérez.
e.5 jun.-N.° 4497-v.10 jun.

E. Calatayud, oficinas Alsina 679, avisa que Anselmo Fernández, vende negocio de chocolatería y lunch, **Paseo Colón 1572** a Ramiro Bustelo y Maximino Suárez, domicilio para reclamaciones de ley en mis oficinas. — Emilio Calatayud.
e.5 jun.-N.° 4498-v.10 jun.

V. Cappiello Aliani, rematará el 7 del corriente, a las 14 horas la perfumería de doña María L. Marchiselli de Rossi, calle **Rivadavia 9298**. Reclamaciones término ley. Domicilio Fonseca 549.
e.2 jun.-N.° 4449-v.7 jun.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 6737, comunica que con su intervención el señor Manuel Lobato, vende libre de pasivo a los señores Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez, que giran bajo el rubro de Pérez y Vázquez, el negocio de café y bar, denominado Bolívar, situado en esta Capital, calle **Victoria números 493 y 599 esquina a la de Bolívar número 104**, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Pascual A. Fernández.
e.5 jun.-N.° 4508-v.10 jun.

Andrés García vende a Nilo Montoto, almacén y despacho vinos y cervezas, sito **Lavalle 4309 esq. Argañaraz N.° 2**, donde ambos se domicilian. — Nilo Montoto.
e.2 jun.-N.° 4426-v.7 jun.

Al comercio. Jorgelina Ferrane de Gordon, venderá a Leopoldo J. Iribarren, la farmacia, **Rivadavia 6234**, interviene. Alberto C. Delfino Cía., Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio todas las partes.
e.3 jun.-N.° 4468-v.9 jun.

Raimundo Salgado, Rivadavia 9323, avisa José Segurola y Cía. vende a Angel Díaz su negocio almacén **Figueroa 1402**, domicilio de ambos, reclamos término ley mis oficinas.
Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — Raimundo Salgado.
e.3 jun.-N.° 4470-v.9 jun.

Raimundo Salgado Rivadavia 9323, avisa Carmelo Petronacci vende a Antonio J. Petronacci su negocio librería y cigarrería **Lope de Vega 1213**, domicilio de ambos reclamos término ley.
Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — Raimundo Salgado.
e.3 jun.-N.° 4471-v.9 jun.

Se hace saber que don Jaime Palau Ventura, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta del ramo de importación de mercaderías generales y fábrica de jabón, Palau y Oliva, con asiento en esta Capital calle **Chile 1901|1905**, que tenía constituída con don Juan Oliva Plana, quien se retira de la sociedad. Reclamos de ley en las oficinas del martillero, José E. Cotella, Tucumán número 1365.
e.3 jun.-N.° 4474-v.9 jun.

La sucesión de Manuel Lorenzo Amaral, que tramita en La Plata (Juzgado Civil 1, Secretaría 3), vende a Ruggero Dimontilio, la parte indivisa que tenía el causante en el negocio de empresa de mensajeros "La Rapidez", que gira bajo la firma Dimontilio y Compañía, sito en la **Avenida de Mayo 1450**. Capital, domicilio contratantes.
e.3 jun.-N.° 4475-v.9 jun.

S. García Polledo & Cía. oficinas Moreno 1836, comunican que remataremos el día 10 a las 9 horas, hotel pensión **Alsina 3059** orden señor Vidal. — Reclamos ley nuestras oficinas. — S. García Polledo & Cía.
e.3 jun.-N.° 4478-v.9 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. — Con mi intervención José Cruz Fuentes, vende despacho de pan confitería, **Montevideo 378**, a Andrés Quesada. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.
e.3 jun.-N.° 4489-v.9 jun.

Al comercio: con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952, se vendió la panadería calle **Bolívar 1267**. — Reclamaciones ley mis oficinas, domicilio las partes. — Vendedor: Juan Gómez Pérez. — Comprador: Manuel Mosquera Ferruelo. — Jordano Asensio.
e.3 jun.-N.° 4486-v.9 jun.

Al comercio: Héctor B. Borthaburu, balanceador y martillero público avisa que los señores Enrique López e hijo, venden a los señores José y Manuel Martínez el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas instalado en esta Capital calle **Vírgenes 2099 esq. Boyacá 1401**. — Reclamaciones término legal en las oficinas del martillero Jonte 4624, U. T. 67-5944. — Héctor B. Borthaburu.
e.3 jun.-N.° 4490-v.9 jun.

Enrique Antonio Maisto y Alberto Ibarra Palma venden a Mercedes Luisa Furnus su farmacia "Yerbal" sita **Donato Alvarez 100 esquina Yerbal** donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Oilhaborda.
e.3 jun.-N.° 4483-v.9 jun.

Se hace saber que Pablo M. Strozza vende a Hernando Magallanes y Angel Casanueva, su carnicería calle **General José G. Artigas 2502**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.1.° jun.-N.° 4386-v.6 jun.

Jesús Rodríguez Muñiz vende a José Segundo Pérez y José Pan Vázquez, el negocio de panadería **Avenida Alcorta 4040 al 4048** y Sucursal calle **Romero 895**. Reclamaciones Escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1939.
e.1.° jun.-N.° 4387-v.6 jun.

Luis Villar, Oficinas Moreno 1768 avisa: Fulgencio González, vende su negocio restaurant, vinos, cervezas, **Rivadavia 5173**, su domicilio a José Moledo y José Castelo, domiciliados Carlos Calvo 3882. Reclamos de ley.
e.1.° jun.-N.° 4389-v.6 jun.

Al comercio: Romualdo Sáenz, escribano, comunica que don Ermette Furlanetto, le ha transferido a su socio don Salvador Caniglia, el activo y pasivo del negocio de herrería artística, ubicada en la calle **Chascomús 4762**. — Domicilios constituídos en mi oficina Victoria 476.
e.1.° jun.-N.° 4398-v.6 jun.

Monitor Pictures C.° Fichrer y Cía. venden a Monitor Pictures C.° Aime y Cía., negocio de películas cinematográficas **Lavalle 2012**. Reclamaciones ley Lavalle 2012, donde las partes constituyen domicilio.
e.3 jun.-N.° 4473-v.9 jun.

Al comercio: Ernesto C. Casenave, vende a Raúl M. Tissoni y Corrado Tissoni su parte mitad del negocio de lechería situado **Iriarte 1924**, donde se domicilian vendedor y compradores. Reclamos término ley. — José Itois.
e.3 jun.-N.° 4469-v.9 jun.

Leopoldo J. Iribarren, comunica vendió a Gonzalo Vitoria, su farmacia de **Victórica, F. C. O. (Pampa)**. Reclamos al intermediario. Alberto C. Delfino Cía. Diagonal Norte 825, Bs. As., donde constituyen domicilio las partes.
e.3 jun.-N.° 4467-v.9 jun.

La sociedad "F. Frattini y Compañía", transfiere por disolución parcial, a favor del señor Andrés Frattini, el pasivo y activo del negocio en el ramo de construcciones calle **Avenida Cobo 1565**, Capital, domicilio de las partes. Reclamos en el domicilio de la sociedad o en el del Escribano que interviene Diag. Norte 615. Angel R. Bolis.
e.2 jun.-N.° 4422-v.7 jun.

Ernesto García vende negocio panadería y confitería denominado "Montevideo", ubicado calle **Montevideo 458**, Capital, a Emelina Dibar de Carbajal. Reclamaciones a efectos Ley 11.867 mismo negocio donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — E. García.
e.2 jun.-N.° 4432-v.7 jun.

Hácese saber por 5 días que el Sr. José R. Alvarez, domiciliado en Díaz Vélez 3913 vende a los Sres. Angel F y Benito D. Pontiroli, domiciliados en Juan J. Naón N.° 995 el negocio de ferretería sito en esta Capital, calle **Díaz Vélez N.° 3913|17**. — Reclamos en el mismo. **José R. Alvarez**. — Angel F. Pontiroli. — Benito D. Pontiroli. — Domingo Lavava.
e.2 jun.-N.° 4421-v.7 jun.

Se hace saber que Benito Aschero, vende a Casimiro Rodríguez, su carnicería calle **San Juan 3178**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.
e.2 jun.-N.° 4417-v.7 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Junín 677, avisa: que con su intervención el señor Eladio Riesgo domiciliado Cerrito 520, vende a los señores Carlos Fernández y Antonio Domingo Perotto, domiciliados Cerviño 3740, Dpto., A, su negocio de carnicería y anexos, alle **Sarmiento N.° 1290**. — Alfonso Cadós.
e.2 jun.-N.° 4434-v.7 jun.

Al comercio: Imprex S. A. Comercial e Industrial, hace saber que ha comprado a Grigio Hermanos, su negocio de perfumería y artículos de tocador, sito **Bartolomé Mitre 1702**, donde se domicilian. Reclamaciones al domicilio de la compradora, calle Bonpland 1458|60.
e.2 jun.-N.° 4445-v.7 jun.

La firma "Khol, Buraschi, Molina y Compañía", con negocio de fabricación y envase de ampollas de lanzaperfume, cloruro de etilo y otras, uso medicinal, en calle **Uruguay 65**, transfiere por disolución, activo y pasivo a los socios Máximo Khol, José Buraschi y José B. Cánepa. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, mismo negocio.
e.1.° jun.-N.° 4401-v.6 jun.

Avísase que Aldo Massari y Américo Coscarella, domiciliados en Bulnes 2009, venden a Fernando Julián Rossi y José Eusebio Salesses, domiciliados en Manzoni 67, la Fábrica Americana de Productos Aislantes, instalada en **Manzoni 71**, y la marca comercial Puma. — Reclamos por término de ley a escribanía de Oscar M. Noriega, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628. — U. T. 33 Avenida 5492. — Oscar M. Noriega.
e.2 jun.-N.° 4451-v.7 jun.

La sociedad "Lazzaretti y Doroni", con negocio garage **San Salvador 3860**, transfiere por disolución activo y pasivo al socio Orlando Lazzaretti. — Domicilio contratantes mismo negocio. Interviene martillero, Humberto E. Melillo, Liniers 960.
e.2 jun.-N.° 4438-v.7 jun.

Avisan Castro López y Cía. balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención los señores Modesto García y José Ruibal venden al señor Constante Barreiro la parte que a cada uno le corresponde del negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, que explotaban en sociedad y que giraba "García, Ruibal y Cía.", sito en esta ciudad, calle **Maipú N.° 651**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Constante Barreiro. Reclamaciones término de ley en el negocio, domicilio de las partes. Vendedores, Modesto García y José Ruibal. — Comprador, Constante Barreiro. Buenos Aires 1.°|6 de 1939. — Castro López y Cía.
e.1.° jun.-N.° 4412-v.6 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Manuel Fernández, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y cancha de bochas, situado en esta Capital, calle **Echeverría número 1300 esq. a Miñones**, al señor Servando Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
e.1.° jun.-N.° 4410-v.6 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas, calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en esta ciudad, calle **Caseros 2200 esquina Santa Cruz 10**. Vendedor: Jesús Maurín. Compradora: Carmen Rega. Ambas partes se domicilian en calle Caseros 2200. Las reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse en mis oficinas dentro del término de ley. — Manuel Cayo.
e.1.° jun.-N.° 4391-v.6 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y canchas de bochas, establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 3163 al 3165**. Vendedor: Magín Vázquez. Compradores: Bernardino Añon y Demetrio Vázquez. Ambas partes se domicilian en calle Córdoba 3163. Reclamos término ley interponerlos en mis oficinas. — Manuel Cayo.
e.1.° jun.-N.° 4392-v.6 jun.

Alfonso Mattioni, vende a Ambrosio Aníbal Mutti, su negocio de carnicería, calle **Del Bañado 2433**. Reclamaciones: Viamonte 1837, donde ambos contratantes constituyen domicilio.
e.1.° jun.-N.° 4393-v.6 jun.

Se avisa que don Fernando Alemán, vende a don Nicolás Cazón, el negocio de estación de servicios para automóviles y talleres "Santa Inés", sito **Av. Leandro N. Alem 1988 y Montevideo 1985**, por ante el escribano **Raúl A.** Pampliega, con oficinas Av. de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.
e.1.° jun.-N.° 4409-v.6 jun.

Francisco Fernández Argüello, domiciliado en Quemú-Quemú, vende a José A. Arteaga, con igual domicilio, su negocio de panadería sito en **Quemú-Quemú**, (Territorio La Pampa). — El comprador no se hace cargo del activo y pasivo. — Interviene: Escribano Héctor Raúl Tardiani, domiciliado en Quemú-Quemú.
e.1.° jun.-N.° 4396-v.6 jun.

Ramón E. Espeche, escribano público, comunica que don Gabriel Rufino Vergniaud, vende a los señores Rafael Roberto Correa y Sara Alfonso de Correa, su negocio de frutería denominado **"La Entrerriana"** establecido en la calle **Bolívar número 420** de Posadas (Misiones), domicilio de las partes. Reclamos término de Ley en mi Escribanía, calle Córdoba 207, Posadas, Misiones. — Ramón E. Espeche.
e.1.° jun-N.° 4414-v.6 jun.

Se hace saber al comercio que la sociedad J. Cabré & Cía. establecida con negocio de vinos, aceites y anexos en la calle **Estados Unidos 1599**, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio Juan Pantebre, ambos domiciliados en Estados Unidos 1599. — Reclamaciones mismo lugar. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — José Roca.
e.1.° jun.-N.° 4403-v.6 jun.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: Cecilio Maggi, vende su café billares, **Defensa 705 esquina Chile**, a Manuel García González, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas. — Aguilera y Marchelli.
e.1.° jun.-N.° 4404-v.6 jun.

Mario Caputo vende a Margarita Camarino, negocio casa de modas y fantasías **Santa Fe 1845**. Reclamaciones ley 11.867. Balanceador público Julio Antig Roca, Carlos Pellegrini 920-piso 1.°. Domicilio constituído.
e.1.° jun.-N.° 4388-v.6 jun.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta, avisa comercio, con su intervención, Juan Reffle vende a los señores José Eliseo Vivacqua y José María Suárez, el negocio de restaurant, cervecería y despacho de vinos y cervezas por copa, sito en esta Capital, **Avenida El Cano 3030|32**. — Reclamos término Ley 11.867 en General Artigas 231, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Natal Cervini Barbieri.

e.5 jun.-N.° 4502-v.10 jun.

Pedro Fiore, Dorrego 1613, vende a Gaetano Cardaci, Corrientes 980, séptimo A., su negocio de peluquería sito en **Dorrego N.° 1613**. — Reclamaciones a Gaetano Cardaci, Corrientes 980, 7.° A. — Cayetano Cardaci.

e.5 jun.-N.° 4500-v.10 jun.

Salomón Grosman vende a Israel Grosman su parte del negocio de corbatería y anexos sito **Canning 500**, domicilio de ambos, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. — S. Y. Grosman.

e.5 jun.-N.° 4511-v.10 jun.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Víctor Montes vende libre de pasivo al señor Silvino Alvarez, las existencias que le pertenecen y que constituyen el negocio de buffet instalado en el nuevo Campo de Deportes que el Club de Gimnasia y Esgrima posee en Palermo de esta Capital, reclamaciones término de ley en mis oficinas domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Pascual A. Fernández.

e.5 jun.-N.° 4507-v.10 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 23 de junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 222, piso 17.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° del estatuto social, reducción del capital de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4513-v.22 jun.

LIGA NAVAL ARGENTINA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 57 de los estatutos, convócase a los señores Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de julio de 1939, a las 17 y 30 hs., en el local social San Martín 680, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los estatutos y reglamento general.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen en representación de la asamblea el acta correspondiente. — Vicealmirante, Carlos G. Daireaux, Presidente. — Alberto J. Darmandrail, Secretario.

e.5 jun.-N.° 4496-v.7 jun.

ROOTES ARGENTINA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de junio 1939, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4499-v.22 jun.

FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA "FIALP" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de junio de 1939 a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, piso 8.°, escritorio 215, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocatoria actual Directorio.

2.° Designación de siete Directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente en reemplazo de los actuales y hasta su término.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Cristóbal Russo, síndico.

e.31 mayo.-N.° 4375-v.17 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de junio de 1939, a las 11 en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4435-v.19 jun.

INDUCO S. A.

De Industria y Comercio

25 de Mayo 515

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de junio de 1939 a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4455-v.20 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1939, a las 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4491-v.22 jun.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de los miembros del Directorio.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón 317. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.27 mayo.-N.° 4229-v.14 jun.

COMPANIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 33 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informes del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año; elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 14 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 9 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — El secretario.

e.22 mayo-N.° 4111-v.9 jun.

LA OXIGENA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1939, a las 10 y 30 horas, en el local social Boulogne-Sur-Mer 335, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta de parte del activo.

2.° Reembolso del capital y su reducción.

3.° Modificación de los artículos 5, 9 y 11 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta y de la persona que gestionará en la Inspección de Justicia y demás autoridades, la aprobación de las reformas de estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Renuncia y elección de directores.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la fijada para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — Eduardo J. Cabaut, Presidente.

e.27 mayo-N.° 4268-v.17 jun.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films, S. A.", a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de junio, a las 11 horas, en el local Rivadavia 827, 1er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento, en caso afirmativo, de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. —

e.24 mayo-N.° 4190-v.12 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1939, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.29 mayo-N.° 4288-v.15 jun.

Sociedad Anónima FIAT ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1939, a las once horas, en nuestro local de la calle Godoy Cruz N.° 3054 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, Informe del síndico y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores Comm. doctor Esteban Gras, ingeniero Guido Soria y Alejandro Aquiles Selva.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor Ricardo C. Cranwell y doctor Gilberto Brunelli, respectivamente

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación, o bien presentar con tres días de anticipación constancia en forma del depósito de los títulos en el Banco Italo Belga. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Directorio.

e.29 mayo-N.° 4295-v.15 jun.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 23 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.
4.° Renovación de la comisión de cuentas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.2 jun.-N.° 4431-v.23 jun.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE RIO GRANADAS
Exploraciones y explotaciones mineras
San Martín 235 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Minas de Río Granadas, a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de junio de 1939, a las 15 horas, en San Martín 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente el ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938.
2.° Confirmación de un director designado por el directorio.
3.° Nombramientos de síndico titular y suplente, y fijar la remuneración de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Saturnino Zemborain, presidente.

e.2 jun.-N.° 4418-v.14 jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 19 de junio próximo, a las 11.30 en el local 25 de Mayo 101, escr. 44° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Autorización para donar a los Ferrocarriles del Estado la fracción de terreno ocupada con la línea férrea de Joaquín V. González a Pichanal.
3.° Elección de dos directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. —

e.2 jun.-N.° 4436-v.16 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1939.
2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4096-v.7 jun.

COLAUTTI

Compañía Manufacturera de Caucho

Sociedad Anónima

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939.
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local social calle Defensa 275, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, aplicación de utilidades e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4203-v.13 jun.

NEOLUX PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

Anteriormente denominada: Técnica Argentina de Publicidad Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1939, a las 17 horas, en el local Melo 2947.
1.° Consideración Balance al 28|2|1939, Memoria e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 28|2|39.
3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|1939.
4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|1939.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.1.° jun.-N.° 4413-v.22 jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA FULDA
Compañía de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 19 de junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mayo.-N.° 4313-v.16 jun.

SLARA LIMITADA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera
Arribeños 896 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 17 de junio a las 15 horas, en su local Arribeños 896.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo-N.° 4263-v.14 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio próximo, a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.
2.° Elección síndico titular y suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mayo.-N.° 4147-v.10 jun.

NUMANCIA
Seguros en General - Soc. Anón.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1939, en el local de la calle Cangallo 430, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y aplicación de Utilidades.
2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.
3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 30 del Estatuto).

e.26 mayo.-N.° 4215-v.13 jun.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 12 de junio de 1939, a las 10,30 horas, en Limay 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Institución del Plan de Bonificaciones, y designación de beneficiarios por el año 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — 24 de Mayo de 1939. — El Directorio.

e.26 mayo-N.° 4210-v.12 jun.

Sociedad Anónima
ALVAREZ Y MUÑIZ
Productos Químicos e Industriales "La Breo - Bleck" en liquidación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas, el 28 de junio próximo, en Luna 446, a las 9 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informar estado trámites de liquidación.
2.° Considerar renuncia liquidador Dívico Alberto Fürnkorn, y nombramiento sustituto. — D. A. Fürnkorn, liquidador.

e.19 mayo.-N.° 4066-v.6 jun.

ERNEST C. GUTH & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para junio 12 a las 15 horas en Garay 2858, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Director Gerente.
3.° Honorarios del síndico.
4.° Elección de director y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 mayo-N.° 4198-v.12 jun.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase conforme al artículo 15 de los Estatutos a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1939, a las 11 horas en Diagonal Norte 628, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de venta de la Bodega "La Paternal", celebrado ad-referéndum con la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Garganti-ni", en 10 de mayo último.
2.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que gestionen la venta de las propiedades de la sociedad "La Banderita" y "El Desvío", ubicadas en la Provincia de Mendoza, por los precios y condiciones que la Asamblea establezca.
3.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que en caso de que no se realice la venta de las propiedades de la Sociedad, procedan al arrendamiento de las mismas hasta un período máximo de cinco años, por el precio y demás condiciones que la asamblea autorice.
4.° Autorizar a dos miembros del Directorio para suscribir las escrituras, documentos, contratos y todo cuanto más fuere necesario, a los fines indicados.
5.° Autorizar al Directorio para que el producido de la venta o del arrendamiento de las propiedades sea distribuído en la forma que lo estime más conveniente a los intereses sociales.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4397-v.19 jun.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
Casa Jacobo Peuser Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social "San Martín 200, en esta Capital", el día 7 de junio de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 y nuevo artículo 37 de los estatutos.
2.° Consideración por la asamblea de la orientación fijada a la sociedad por el Directorio; determinación de acuerdo a la misma.
3.° Nombrar una comisión de accionistas si la asamblea lo considerase conveniente, para que estudie el futuro desarrollo comercial e industrial de la sociedad, teniendo en cuenta la situación actual.
4.° Consideración de las reservas sociales sobre futuros dividendos, y resolución sobre su destino.
5.° Presentación de balances trimestrales.
6.° Fijar normas para la retribución del personal y Directorio.
7.° Consideración de lo resuelto en la última asamblea general de accionistas con relación al artículo 15 de los estatutos.
8.° Elección de nuevos directores en su caso.
9.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.

e.16 mayo-N.° 3944-v.7 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.3 jun.-N.° 4464-v.21 jun.

COMPAÑIA SANSINENA SOCIEDAD ANONIMA

(Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 21 de Junio, a las 16 horas en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — (Firmado): Santiago E. Soulas, presidente.
e.3 jun.-N.° 4487-v.17 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1939, a las 10 horas en el local Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.3 jun.-N.° 4465-v.21 jun.

LA QUIMICA DE ZARATE
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Junio de 1939, a las 11 hs. en la calle Paseo Colón 1059, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Informe sobre la marcha de la Sociedad; resolución a adoptar, si es el caso previsto por el inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio; y adopción de las medidas previstas por el artículo 36 de los Estatutos de la Sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por 1 año. — El Directorio.
e.27 mayo.-N.° 4238-v.14 jun.
e.2 jun.-N.° 4423-v.14 jun.

LABORATORIOS BIOQUIMICO FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso, el día 19 de junio 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Reforma de los estatutos.
3.° Elección de tres Directores.
Buenos Aires, 24 de Mayo 1939. — El Directorio.
Nota. — Se hace saber que el pliego con el proyecto íntegro de las reformas a introducir en el estatuto y demás resoluciones a adoptar se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local Avenida Sáenz Peña 788, 2.° piso.
Otra. — De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, los señores accionistas, tenedores de acciones al portador, que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado justificativo de su depósito en un Banco.
e.27 mayo.-N.° 4266-v.14 jun.

"LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima
Cangallo 666 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
e.31 mayo-N.° 4339-v.17 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra Sociedad según Art. 14, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de junio, a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., calle Bmé. Mitre 853, 2.° piso, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.
2.° Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el Art. 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Directorio.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.
e.27 mayo.-N.° 4234-v.14 jun.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 15 de junio de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión de las actuales acciones preferidas de o$s. 200, con cupón N.° 26 y siguientes adheridos, en: valor nominal o$s. 150, acciones ordinarias y valor nominal c|l. $ 220, debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa.
2.° Autorización para emitir los debentures en 2.° grado.
3.° Autorización para emitir las acciones ordinarias necesarias.
4.° Autorización para disponer de los Fondos de Reserva para Contingencias y Especial al efecto de la conversión del capital preferido y para amortizar los gastos emergentes de la misma.
5.° Reforma de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — El Directorio.
e.29 mayo-N.° 4281-v.12 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614|619, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al XXX ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.
2.° Autorización al Directorio para que eventualmente, con todo o parte del monto destinado a la cuenta fondo de reserva facultativa, creada en el proyecto de distribución de utilidades, pueda comprar acciones de la Sociedad por un precio que no pase de su valor nominal, sea en la Bolsa de Comercio o en remate público o particularmente.
3.° Elección de tres directores: uno por dos años en reemplazo del señor Pablo M. Aldazábal, que falleció; y dos por tres años en reemplazo de los señores Antonio F. Castro y doctor Juan Carlos Nougués (hijo) que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Elección de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 6 de junio de 1939, a las 15 horas. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — El Directorio.
e.20 mayo.-N.° 4089-v.7 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directorio.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.
Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio. — Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.
e.1.° jun.-N.° 4416-v.19 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social calle Lavalle número 428, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.
4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.
e.1.° jun.-N.° 4405-v.20 jun.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 21 de junio, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.°—Aplicación de las utilidades.
3.° — Remuneración a los Directores por el presente ejercicio.
4.° — Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.1.° jun.-N.° 4399-v.19 jun.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 17 de junio de 1939, a las 15,30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Presidente.

e.31 mayo.-N.° 4382-v.17 jun.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suprimir de los Estatutos todas aquellas disposiciones que se refieren a las acciones preferidas por haber sido totalmente retiradas (artículos 4.°, 5.°, 36° y 37°).

2.° Considerar un proyecto de modificación de los Estatutos, consistente en autorizar al Directorio a reducir, con utilidades líquidas y realizadas, hasta $ 1.000.000 m|n. del Capital Social constituído por las acciones ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4406-v.20 jun.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en el local de la calle Callao 1120, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Conversión de acciones por reducción de Capital. — El Directorio. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1939.

e.31 mayo-N.° 4342-v.17 jun.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Fijar honorarios del Directorio y síndico.

3.° Elección del Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mayo.-N.° 4260-v.14 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS", S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 junio 1939, a las 17 horas, en su sede, Sarmiento 643, 5.° piso, esc. 535, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al 27.° ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de directores titulares y suplentes.

3.° Elección de síndicos, titular y suplentes.

4.° Designación de dos accinoistas para que aprueben y subscriban el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

20 mayo.-N.° 4106-v.7 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

IMPRENTA DEL CONGRESO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de 500 resmas de papel obra primera, con raya de agua, tamaño 82 x 118 cm. de 35 kg. de peso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría. — El Administrador.

e.2 jun.-v.7 jun.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Expte. 1701. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay, Distrito 12.°, Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun

Exp. 29.861-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 22 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, intercambio de valijas con las Sucursales, Agencias y Estafetas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Bahía Blanca (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del distrito 21.° — Bahía Blanca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.22 mayo v.14 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del 26 de mayo en curso, para el aprovisionamiento de una lancha para el traslado de enfermos y carga general, requeridas para el servicio de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", instalada en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 19 de Junio próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse, en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Juan Manuel del Campo, Secretario General.

e.26 mayo.-v.6 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Expte. 9904. DC|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transoprte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (Distrito 23.°) Rawson, con un correo adicional entre Trelew y Camarones, mismo distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Expte. 35.397-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Kilómetro 242. (Alto de las Plumas) y Esquel (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. 21 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1939, a las 11 horas, por la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, Luján F. C. O., durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo. — Informes: en el citado establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1939, a las 15, por la provisión de papas a los establecimientos dependientes de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. As., durante el término de dos meses a contar del 1.° de julio próximo. — Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.3 jun.-v.9 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para construcción edificio Sucursal Olivos (Bs. As.). Apertura: Julio 1.° próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25.) en Of. Inmuebles y Construcciones C Central, Bs. As., Junio 2|1939. — El gerente.

e.2 jun. 1.° jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación:

Licitación privada número 56. Ramo: papelería.

Apertura de las propuestas, junio 6 de 1939 a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° jun.-v.6 jun.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 2655-C-1938

Llámase a licitación privada para el día 10 de junio, a las 10 horas, para la adquisición de: 100 cueros chagrinados, color azul, de 10' c|u., 120 cartones número 8, 200 pliegos de papel de cubrir media pasta, 400 pliegos de papel de guardas, para media pasta, 400 pliegos de papel de obra de primera, 74|110 de 40 kgs., 120 libritos de oro Milán, amarillo, 15 carreteles de hilo blanco, "Oso", N.° 2J y P. Coats, 1 kilo de hilo Patent, de 3 hebras, en madejas, 100 metros de cinta capitel de algodón, bicolor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — Inocencio Bienati, Secretario.

e.3 jun. v.10 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.

e.26 mayo.-v.21. jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. C-28.862-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 14 de junio de 1939, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del local fiscal ocupado por la Escuela número 73, de "San José del Salteño" (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.26 mayo. v.13 jun.

Expte. letra D, N.° 7170-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería, con destino a la refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun. v.23 jun.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 7 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las escuelas y dependencias de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.19 mayo v.7 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1939 a las 13,30 horas, para la venta de: hierros varios. — Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.2 jun.-v.14 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio de 1939, a las 14,30 horas, para la venta de: vainas servidas, latón en lingotes, chapas de latón, etc. (rezagos). — Por el pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — Pedro J. Rocco, General de Brigada, Director General del Material del Ejército.

e.2 jun.-v.14 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 68.476|939

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la construcción de un invernáculo para aislamiento de plantas en cuarentena y el estudio de enfermedades de virus a instalarse en la Estación de Cuarentena de Plantas de José C. Paz, dependiente de la Dirección de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1939, a las 10 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.2 jun.-v.7 jun.

Expte. 38.860|939

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la adquisición de veinte (20) armazones metálicas para la construcción de jaulas para chinchillas, con destino a la Estación Zootécnica de Abra Pampa, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 24 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.2 jun.-v.7 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 23 junio 1939, por:

Caños, válvulas y accesorios (Pliego 6262), a las 14 horas; carpas de lona y lona impermeable (6263), 14.30 horas; cabezas de inyección (6264), 15 horas; ladrillos, tierras y baldosas refractarios (6265), 15.30 horas; servicio conservación bronce en edificio Y. P. F. (6270), 15.45 horas; aceite de castor, de patas y grasa lubricante (6267), 16 horas; construcción y provisión torre lavadora y tanque cilíndrico (6268), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Beunos Aires.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 junio 1939, por:

Herramientas para montaje (Pliego 6266), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio 1939, por;

Construcción tinglado, pavimento y cordones en planta Godoy Cruz (Mendoza) (Pliego 6271), a las 16 horas: retirarlo: planta almacenaje Y. P. F., en Godoy Cruz o Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 701, piso 7.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 junio 1939, por:

Caños de conducción (Pliego 6261), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires,

e.3 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 junio 1939, por:

Cables de cobre flexibles (Pliego 6258), a las 16 horas; grúa montada en orugas (6259), 16.15 horas; formularios (6260), 16.30 horas, retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1939, por:

Almanaques (Pliego 6257), a las 15.45 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 junio 1939, por:

Construcción galpones en Dársena Sud (Pliego 6254), a las 14,30 horas; moto-compresores y moto-bombas (6256) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1939, por centrífuga y zaranda (pliego 6246), a las 15 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.10 jun.

Llámase a licitación pública para el día 19 Junio Junio 1939, por equipo "Rotary" transportable (pliego 6236), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 30 Junio 1939, por máquinas excavadoras (pliego 6243), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 mayo.-v.7 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 junio 1939, por:

Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios (Pliego 6218), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio 1939, por:

Equipos "Rotary" (Pliego 6220), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.22 mayo.-v.9 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 4 tractores oruga y 4 abovedadoras pesadas, $ 160.000 m|n.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 22 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.27 mayo-v7 jun.

Licitación pública para la adquisición de 24 camiones volcadores, $ 110.000 m|n.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 21 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde puede concurrirse por consultas y también para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.27 mayo-v7 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación **Luque**, pesos **24.550.39.**

Hasta el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun. v.10 jun.

Licitación pública del camino de acceso a la estación Flora, hacia el Norte, pesos 28.802.53.

Para el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o hasta el 5 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Km. 23, $ 59.495.95.

Hasta el 4 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital, o para el 27 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación **Palacios,** pesos 54.882.35.

Hasta el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 jun. v.16 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación, Cañada Seca, $ 14.274.38.

Hasta el 28 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 5 de julio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.5 jun. v.10 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Pradere, $ 11.536.65.

Hasta el 4 de julio, a las 15, en San Martín 871, Capital, o para el 27 de junio, en el Juzgado Federal de Mercedes.

e.5 jun. v.10 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 23 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión y colocación en su emplazamiento y elevación hasta el tercer piso de columnas y fragmentos de bases de hierro fundido en el Palacio del Congreso.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de Ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Agricultura, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.3 jun.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 28 de junio de 1939, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Residencia Arzobispal de Paraná (Entre Ríos).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio 1925, 3er. piso, C. Federal) y en las de la Va. Zona (San Martín N.° 1642, ciudad de Santa Fe), previo pago de la suma de ($ 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Paraná, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.3 jun.-v.15 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, que debía tener lugar el día 20 del mes en curso, **que por resolución de la fecha se ha postergado** la apertura de propuestas para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 jun.-v.21 jun.

(Expte. 12738. DC.-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas para agua potable, motores, accesorios y repuestos, con destino a las obras que se ejecutan en la localidad de Rufino, Provincia de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de agosto próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.1.° jun.-v. 6 jun.

Expte. 11.048-DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de seis bombas centrífugas, verticales, para pozos profundos, motores, accesorios y repuestos, con destino a los Distritos de Pergamino y Villa María, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 25 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.26 mayo.-v.6 jun.

(Expte. 10.889. D. C. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, bronce en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, de acuerdo en un todo con

el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 mayo.-v.7 jun.

(Expte. 10.881. DTC. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas, accesorios y repuestos destinadas a las necesidades del Distrito de Boca y Barracas, de acuedo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 18 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. —

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.2 jun. v.14 jun.

(Expte. 13.531 DTC. 939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de junio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.2 jun. v.7 jun.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitacion Pública N.° 68

Llámase a licitación pública número 68, para la provisión de 391 cajones de explosivos a base exclusivamente de nitroglicerina con un porcentaje de 62 por ciento de nitroglicerina, en cartuchos de 22 x 89 mm. y 120 cajones en cartuchos de 28 x 127 mm. — 149 cajones de gelignita al 62 por ciento u otro explosivo de un poder expansivo equivalente, en cartuchos de 22 x 89 mm. — 16.800 fulminantes comunes número 6. — 5.300 fulminantes comunes número 8. — 4.000 fulminantes eléctricos número 6. — 5.100 fulminantes eléctricos número 8. — 365 rollos de mecha para minas para voladuras en seco. — 1.180 rollos de mechas para minas para voladuras bajo agua. — 9 cajones de pólvora para minas; destinados a las Direcciones Generales de Irrigación y Estudios y Obras del Riachuelo.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 26 de junio a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.1.° jun.-v. 6 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 532|939. — O. C. 515|939

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de Junio de 1939 — Barnices. (O. C. 532|939).

30 de Junio de 1939 — Equipos motobombas (O. C. 515|939).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 jun.-v.7 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Anacarsis Otero Rossi**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 5.773|934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 jun.-N.° 25 s|p.p.-v.15 jun.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Edicto:

Se cita llama y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Luis Freile Larrea, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario N.° 290-M-1939, caratulado Monzón J. M., contra Luis Freile Larrea.

Asesoría y Sumario, Mayo 31 de 1939. — Julio Padilla.

e.3 jun.v.6 jun.

Aduana de Rosario

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Ricardo Culaciati, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 2|A|939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.°

Vapor: Zelandia; Paquete: 5833; Fecha de entrada al puerto: Diciembre 22 de 1938; marca: C. H. entre Y|N; 1 cajón.

El Jefe

e.3 junio v.9 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Félix Pedro García**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Pedro Nievas Lucero.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Benito Lamoso.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex Directora de la Escuela Nacional N.° 401, San Nicolás, Dpto. Banda, doña **Herminia Ruiz de López.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Celador de Alcaidías, don **Martín José Izurieta.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana del Puerto de Diamante, Provincia de Entre Ríos, don **Ernesto Pedro Pujato.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos don **Vicente Cufre.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Escuela N.° 2 del C. E. 11.°, don **Higinio Amado Puyau.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Domingo López.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **José Lázaro Usandivaras.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Andrés Arribas.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos, del ex empleado de Correos, don **Antonio Emilio Yané.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Fernando Lucero.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex jubilada doña **María Luisa C. de Cortazzo.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Domingo Laurora.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Lorenzo Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del empleado de la Policía de la Capital, don **Nicolás Massarelli.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don **Ramón Guerrero.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ismael Daniel Piccinini.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Sixto Berrondo.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Augusto Hegglin.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor de la Esc. N. de Pehuajó, don **Eleodoro Gómez Alfonso.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex sargento de la Policía de la Capital, don **Higinio López.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Juan Rodolfo Gautschi.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **José Vairo.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex telegrafista, don **Héctor José Pasero.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado, ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex Jefe Director del Hospital de Clínicas, don **Agustín Alberto Pardo.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Enrique Luis María Cervetti.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Luis Franco.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Raimundo Bertolini.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Miguel Fayos.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun. v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Félix Amaya.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Rey.**

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.

e.20 mayo-v.26 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Costoya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Ollma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Antonio Velasco.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Fausto Tancredo Patiño Andrade.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace sabe a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Antonio Giménez.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Santiago Arturo Pérez.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Justo Moreno.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Ignacio del Corazón de Jesús Ochagavia.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex jubilado, don **Cándido J. Montenegro.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Benito Baccaro.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Manuel Amado.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Pío Manuel Ibáñez.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Estargidio Wenceslao.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Julio César Itturralde.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio del Interior, don **Manuel Torrado.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Angel Francisco Zoya.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pascual Basile.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex jubilada, doña **Carmen Palacios de Alfonso.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pablo Emilio Carrilero.**

Buen Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Teófilo Moreno.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Geraldo López.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Benito Velázquez.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex comisario del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don **Lucio Wilde.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José María Carvalhosa.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Martiniano Place.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña **Dolores María González.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha, de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Salas.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Preceptor de Escuelas Militares, don **Gregorio Caro.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Valentín Rómulo Kerz.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del Consejo N. de Educación, doña **Ena Petrona Passaro.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don **José Ramón Fernández.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.3 jun.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Salvia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.

e.3 jun. v.10 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano** y **Carlos Espeche Lavié,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F. Cantilo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Samballone o Sambullone (a) El Pelao,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio,** clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Barrese,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel [illegible]se, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor R. Mendonça Paz, hace saber por cinco días que **Adelina Kurlat de Merajver,** se ha presentado solicitando se adicione a su nombre el de Ethel.

Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.3 jun.-N.° 4479-v.9 jun.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.27 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez** o **Ricardo Fedullo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasecevich o Blaseavich.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Estanislao Zurawski o Zuwiski.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p. v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann,** procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón,** clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José De la Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Piñeiroa**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1720 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).
e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff o Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 mayo-N.° 1709 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don **Bernardino Fernández**.
Buenos Aires, Mayo 25 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1.29 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del présente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja o Eulogio Maldonado** o etc. y **Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.
e.31 mayo.-N.° 1733-s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del terreno del inmueble sito en esta Capital, calle S... 285, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho, en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, ante el Juzgado mencionado, secretaría del doctor Julián C. Alderete, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente en el mismo. (Expte. N.° 215).
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.
e.31 mayo.-N.° 1734 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y **falsificación de documento**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña**.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Cuozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Pomar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa Kreimmerman, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Armesto, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Miguel Cots, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Guillermo Valín o Walin.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.
e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raú Cano, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Amadeo Alejandro Vidu, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Dora González, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a Manuel Ramón Gómez, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Florencio Balbuena.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a Pedro Santarelli, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Isabel Venere de Amore.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Arango.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jorge Luis Córdova, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez Otero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Alberto Di Cio, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Herbert Lawrence, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Severino Punta, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 mayo.-N.° 1508-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Arena Pedro, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín E. Bustamante, secretario.
e.3 mayo N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Amancio Velázquez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Julio Santamarina, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Eusebio Wenceslao Orrego (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio" para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.
e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Casal.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.
e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caldas y Holmberg, Circ. 15, partida 11.884; año 1936 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1704-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1704-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chorroarín, lote 17, Circ. 15, partida 11.993; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1705-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1705-s|p.p.-v.17 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Ireneo, lote 2, Circ. 6.ª, partida 7626; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1706-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1706-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. frente arroyo Cildáñez Circ. 1.ª, partida 60302, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1693-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1693-s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli.**

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.3[illegible]

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarárlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Belluscí**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Antiguo del Nuevo al Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58985, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1686 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1686 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Loreto lote 10; año 1936; circunscripción 15; partida 11.351, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1687-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago-N.° 1687-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fernández y Zuviría, Circ. 1a., partida 59.466; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1688-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1688-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Descado lote 18; Circ. 15; partida 9269; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1689-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1689-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ribereña lote B. año 1937; partida 58.966; Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1690-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1690-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca s|n., Circ. 1ra., partida 60.299, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1691-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1691-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. C. Roca; Circ. 1ra., partida 60.503; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Pez Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1692-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1692-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cauce Nuevo a Cauce Antiguo, Circ. 1ra., partida 58.984; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1694-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1694-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 1730, Circ. 15; partida 9993, año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1695-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1695-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín lote 11; Circ. 15; partida 29.713; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1696-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1696-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. San Martín, lote 10, Circ. 15; partida 29.712; año 1936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1697-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1697-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Santiago de Chile lote 8 Circ. 1ra., partida 13013, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1698-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1698-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Escalada sin|n., Circ. 1ra., partida 60.311, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1699-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1699-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maz. Tuyutí, Ruchter, G. Paz, C. de Municipio, partida 17.248; Circ. 1ra., años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1701-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1701-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en lote A y B manzana 971, Ribereña sin número, Circ. 1ra., partida 58.964 ¹ y ², año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1702-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1702-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato, A. Guevara, manzana 56, año 1936, Circ. 15, partida 11.086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1703-s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.° 1703-s|p.p.-v.16 sep.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner.**

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1667 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva.**

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1668 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Marti.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1669 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avellaneda, lote 8, año 1937 partida 6338, Circ. 7.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1670 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1670 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avellaneda, lote 4, Circ. 7.ª, partida 5840, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1671 s.p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1671 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en A. Magariños Cervantes, lote 38, año 1936, pda. 9339, Circ. 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1672 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1672 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado **en Cauce Antiguo y Castañón a Cat**ce Nuevo, Circ. 1.ª, partida 58981, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional e fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1673 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1673 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Derqui y Fernández 1626, año 1937, partida 59334, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1674 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1674 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Boedo s|n., año 1937, Circ. 2.ª, partida 4480, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1675 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1675 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Fraga, lote 12, año 1936, Circ. 15, partida 11207, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario

e.31 mayo.-N.º 1676 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1676 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Atuel, El Refrán, Elía y Aconquija, año 1932, partida 4953, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1677 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1677 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2420, año 1937, partida 60066, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1678 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1678 s|p.p.-v.16 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 2272, Circ. 1.ª, partida 60.060, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1679 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1679 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 3, manzana 55, año 1936, Circ. 15, partida 11074, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1680 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1680 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre 4286, año 1937, Circ. 1.ª, partida 58380, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1681 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1681 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez y Fernández, Circ. 1.ª, partida 59469, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietardios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1682 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1682 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Canalejas, lote 22, Circ. 7.ª, partida 7346, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1683 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1683 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Yerbal y Pasaje, lote 11, Circ. 7.ª, partida 7453, año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacionala fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1684 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1684 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Roca a C. frente Arroyo Cildáñez, Circ. 1.ª, año 1937, partida 60301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo.-N.º 1685 s|p.p.-v.17 jun.
e.31 ago.-N.º 1685 s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guaragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Comen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró o Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 díaz y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número Circ. 1.ª, partida 58948; año 1937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.31 mayo-N.° 1700-s|p.p.-v.17 jun.

e.31 ago.-N.° 1700-s|p.p.-v.16 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor don Raúl Lozada Echenique, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor de los terrenos situados en el Territorio Nacional de La Pampa (Acha), en la Sec. 19, Frac. A, lote 18, chacras: 6c; 6d; 7a; 7b; 7c; 7d; 8d; 9a; 9b; 9c; 9d; 10a; 10b; 10c; 10d; 11a; 11b; 11c; 11d; 12a; 12b; 12c; 12d; 14a; 14b; 14c; 14d; 15a; 15b; 15c; 15d; 16a; 16b; 16c; 16d; 17a; 17b; 17c; 17d; 18a; 18b; 18d; 19a; 19b; 19c; 19d; 20a; 20b; 20c; 20d; 21a; 21d; 22a; 22b; 22c; 22d; 23a; 23b; 23c; 23d; 24a; 24b; 24c; 24d; 25a; 25b; 25c; 25d; 26a; 26b; 26c; 26d; 27a; 27b; 27c; 27d; 28a; 28b; 28c; 28d; 29a; 29b; 29c; 29d; 30a; 30b; 30c; 30d; 31a; 31b; 31c; 31d; 32a; 32b; 32c; 32d; 33a; 33b; 33c; 33d; 34a; 34b; 34c; 34d; 35a; 35b; 35c; 35d; 36a; 36b; 36c; 36d; 37a; 37b; 37c; 37d; 38a; 38b; 38c; 38d; 39a; 39b; 39c; 39d; 40a; 40b; 40c; 40d; 41a; 41b; 41c; 41d; 42a; 42b; 42c; 42d; 43a; 43d; 44a; 44b; 45a; 45b; 46a; 46b; 47a; 47b; 48a; 48b; 49a y 49b, por cobro de la suma de quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 585), y costas del juicio, por impuesto de contribución territorial, por el año 1928, y multa, partidas números: 799; 800; 801; 802; 803; 804; 808; 809; 810; 811; 812; 813; 814; 815; 816; 817; 818; 819; 820; 821; 822; 823; 824; 829; 830; 831; 832; 833; 834; 835; 836; 837; 838; 839; 840; 841; 842; 843; 844; 845; 846; 848; 849; 850; 851; 852; 853; 854; 855; 856; 857; 860; 861; 862; 863; 864; 865; 866; 867; 868; 869; 870; 971; 972; 873; 874; 875; 876; 877; 878; 879; 880; 881; 882; 883; 884; 885; 886; 887; 888; 889; 890; 891; 892; 893; 894; 895; 896; 897; 898; 899; 900; 901; 902; 903; 904; 905; 906; 907; 908; 909; 910; 911; 912; 913; 914; 915; 916; 917; 918; 919; 920; 921; 922; 923; 924; 925; 926; 927; 928; 929; 930; 931; 932; 933; 934; 935; 936; 937; 938; 939; 940; 941; 942; 943; 944; 945; 946; 949; 950; 953; 954; 957; 958; 961; 962; 965; 966; 969 y 970 para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18. Ley 11.285, de Contribución Territorial). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 152. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Quesada Zapiola, secretario.

e.31 mayo-N.° 1707 s|p.p.-v.17jun.

e.31 ago.-N.° 1707 s|p.p.-v.16 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Diaz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara y Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939 — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi o Angel Zucchi**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Atilio Gatti**.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

STRASLER Y BAREMBOIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad Strasler y Baremboim, se ha presentado solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939. — Los firmantes Abraham Isaac Strasler, polaco, domiciliado en la calle Méjico número 1056 e Isaac Baremboim, rumano, vecino de Avellaneda, ambos solteros, mayores de edad, declarándose capaces para el acto, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las bases y condiciones siguientes: Primera: — A contar desde el 1.° de Diciembre de 1938, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente, queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de «Strasler y Baremboim, Sociedad de Responsabilidad Limitadad, con el objeto de dedicarse al negocio de compra-venta, importación de cueros y toda clase de materiales para la fabricación de calzado en general. — Sin que constituya su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos comerciales en general sin limitación alguna, y toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Bancos particulares u oficiales sin excepción, otorgar poderes para trámites administrativos o judiciales, generales o especiales. — Segunda: — El domicilio legal de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital actualmente en la calle Gualeguay N.° 1498, pudiendo establecer sucursales o filiales para la venta en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercera: — La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pero en el mes de Septiembre de cada año, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, previo aviso al otro socio por telegrama colacionado, en cuyo caso, la sociedad quedará disuelta el día 31 de Diciembre del año en que se hubiere avisado la disolución. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas 8 cuotas o sean $ 8.000 moneda nacional por el socio señor Strasler y cuatro cuotas o sean $ 4.000 de la misma moneda por el socio señor Baremboim. — Ambos socios efectúan sus respectivos aportes, en mercaderías, instalaciones y créditos que manifiestan, son de su exclusiva propiedad. — Quinta: — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes por este acto se designan recíprocamente Gerentes administradores. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos Gerentes administradores conjuntamente, quienes firmarán por la Sociedad con sus nombres y apellidos propios, precedidos por un sello con la denominación de la sociedad, y quedándoles absolutamente prohibido usar la firma social o la particular, en asuntos ajenos al interés de la sociedad o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: — Los socios están obligados a aportar todo su tiempo, capacidad y conocimientos en beneficio exclusivo de los intereses sociales y solamente podrán dedicarse a otras actividades, cuando así lo resuelvan ambas partes de común acuerdo. — Séptima: — El día 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán en cualquier momento a pedido de uno de los socios y de las utilidades que resulten se apartará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, y el remanente corresponderá a los socios en proporción el capital aportado. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los socios podrán retirar de sus utilidades hasta el cincuenta por ciento y el otro cincuenta por ciento se acreditará en la cuenta particular de cada socio. — Octava: — Mensualmente los socios podrán retirar para sus gastos particulares, el señor Strasler, hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional y el señor Baremboim, hasta la de doscientos cincuenta pesos de igual moneda, que se cargarán a la cuenta de «Gastos Generales». — Novena: — Los socios actuarán de común y perfecto acuerdo en todos los asuntos de interés de la sociedad. — Décima: — En caso de disolución de la sociedad a pedido de uno de los socios de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, la sociedad quedará disuelta el día 31 de Diciembre, tomándose como base para ella el balance e inventario general del ejercicio comercial de ese año y una vez cubierto el pasivo, el activo líquido resultante será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. — La liquidación será hecha por los Gerentes administradores o en su defecto por un liquidador nombrado por los socios con amplias facultades para tal objeto. — Undécima: — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días subsiguientes de ocurrido el deceso y la sociedad entrará en liquidación la que se efectuará por el socio sobreviviente y los herederos o representantes legales del fallecido, quienes deberán unificar su representación al efecto. — Duodécima: — Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato o por disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que éste o aquéllos en su caso pronunciaren. — Bajo las doce cláusulas que preceden, formalizamos este contrato, a cuyo fiel cumplimiento nos obligamos con arreglo a derecho, en el lugar y fecha ut-supra. — A. I. Strasler: I. Baremboim.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.5 jun.-N.° 4512-v.10 jun.

MACKENZIE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, hace saber durante cinco días que la sociedad "Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social la que tendrá el siguiente texto: "El capital social será de veinte mil pesos moneda legal (m$n. 20.000) y se compondrá de cuarenta cuotas de quinientos pesos moneda legal (m$n. 500) cada una, quedando establecido que corresponden al socio señor Britschgi, doce cuotas y al socio señor Hilb, veintiocho cuotas". Resuelven también agregar a la cláusula sexta los siguientes incisos: "a) La sociedad tendrá para su manejo interno un consejo consultivo que asesorará en sus actividades al gerente de la sociedad. Este consejo se compondrá de hasta cinco personas designadas por los socios, pudiendo ser los componentes de dicho consejo consultivo, socios y no socios de la Sociedad. b) Los miembros de este consejo consultivo durarán un año en el desempeño de sus cargos, y podrán ser reelegidos sin limitación. c) Las atribuciones de este consejo consultivo en ningún caso importarán una restricción a las facultades del gerente de la sociedad quien tendrá la representación de ella en conformidad con el contrato social y el cual podrá otorgar a cualquiera de los miembros del consejo consultivo poder para que en su nombre represente a la sociedad". Se hace saber asimismo que ha ingresado como socio en "Mackenzie, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Roberto E. Wallerstein, en mérito a la siguiente transferencia de cuotas: el socio Roberto Hilb cede y transfiere al socio Britschgi, once cuotas de quinientos pesos m/l.: transfiere también al señor Wallerstein cinco cuotas; quedando así establecido que a partir del veintisiete de abril de mil novecientos treinta y nueve, el número de cuotas de quinientos pesos m/l. cada una, correspondiente a cada uno de los socios será como sigue: al socio Britschgi veintitrés cuotas: al socio Hilb, doce cuotas y al socio Wallerstein, cinco cuotas. — Enmendado: cualquiera — Britschgi — Wallerstein. — Todo vale.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.3 jun.-N. 4481-v.9 jun.

ELASTINA — HAAS Y BLEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en las actuaciones caratuladas Haas & Bley, Sociedad de Responsabilidad Limitada s|. contrato, que tramita por la Secretaría N.° 10, se ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

Entre los Señores Gualterio Germán Haas, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Larrea número mil doscientos veinte y tres y Don José Bley, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos sesenta y tres, se ha formalizado un contrato de sociedad bajo el régimen de las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada cuyo fin es comerciar en elásticos, artículos de goma, tejidos y afines, la que se llamará Elastina — Haas y Bley — Sociedad de Responsabilidad Limitada, y durará tres años desde la fecha del presente documento. Su domicilio será en la Capital Federal, actualmente en la calle Blanco Encalada número mil trescientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales. Segundo: El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de c|legal ($ 80.000 m|n.), dividido en ochenta (80) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, y que son aportadas por los socios por partes iguales. El aporte se realiza en la siguiente forma: la fábrica de elásticos de la calle Blanco Encalada número mil trescientos cuarenta y cinco que en partes iguales han comprado los dos socios; las mercaderías y maquinarias introducidas con posterioridad a la compra; y la suma de treinta mil pesos moneda nacional (pesos 30.000 m|n.). Todos estos aportes se efectúan por partes iguales y los en especie se detallan en inventario y avalúo por separado. Tercero: Los dos socios quedan designados gerentes y el uso de la firma social estará a cargo de ambos indistintamente, y sus facultades serán las normales de administración y además de los negocios de compra y venta objeto de la Sociedad, podrá tomar dinero prestado a interés, de los Establecimientos bancarios comerciales, o de particulares. Librar, aceptar, endosar, cobrar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito. Cuarto: Ninguno de los socios podrá, en nombre de la firma social, dar garantías por actos, contratos y operaciones que no correspondan a los fines sociales. Quinto: El día treinta y uno de Marzo de cada año, se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva Legal. Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas serán soportadas por el Capital, el que deberá ser integrado en su caso, con las ganancias de los ejercicios futuros previamente a cualquier distribución de ganancias entre los socios. — La liquidación y la partición será efectuada por ambos gerentes. Sexto: El término del presente contrato será de ... Sigue en el sello de $ 0,10 m|n., año 1939, N.° 476.080 ... Sigue del Sello de $ 0,10 m|n., año 1939, N.° 476.079 ... tres años a contar desde la fecha, renovándose el mismo automáticamente, si con tres meses de anticipación a los respectivos vencimientos, ninguno de los socios reclamara su terminación mediante telegrama colacionado. Séptimo: En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el otro socio, debiendo los herederos o representantes legales unificar representación. El gerente supérstite se hará colaborar con un empleado de un sueldo no mayor de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.00 m|n.) mientras lo considere necesario, y a cargo de las ganancias que corresponden al otro socio. Octavo: Cada socio retirará mensualmente setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750 m|n.) a cuenta de sus ganancias. En prueba de absoluta conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original extendido en los sellos nacionales de diez centavos números: cuatrocientos setenta y seis mil setenta y nueve y cuatrocientos setenta y seis mil ochenta y los duplicados en los sellos nacionales de diez centavos números: cuatrocientos setenta y seis mil ochenta y uno y cuatrocientos setenta y seis mil ochenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.3 jun.-N.° 4461-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que don Angel Galassi, por escritura del 26 de diciembre de 1938, ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, vende, cede y transfiere a Jacobo Huberman Spritzman, las cuotas o capital que tenía en la sociedad: "La Cheno Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Comercial e Industrial".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.3 jun.-N.° 4460-v.9 jun.

M. OSTERRIETH y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Eugenio Marelli, se ha presentado la Sociedad «M. Osterrieth y Compañía Soc. de Resp. Ltda.» a fin de inscribir este contrato:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecieron Don Enrique Dumoulin, de nacionalidad belga, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos once y Don Hugo Vogt, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en el pueblo de Castelar, Provincia de Buenos Aires, calle Heine esquina Recquer, ambos mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe, concurriendo este último por su derecho propio y el primero en nombre y representación de Don Hermán Osterrieth, casado en primeras nupcias, de nacionalidad belga y domiciliado en Amberes, Avenida France número ciento cuatro y en el carácter invocado los comparecientes dijeron; Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre el compareciente Don Hugo Vogt y Don Hermán Osterrieth, representado en este acto por el nombrado Don Enrique Dumoulin, habiendo uso del poder que exhibe en su original en idioma francés y su traducción al castellano al final del mismo, debidamente legalizado que agrego a la presente y cuya traducción dice así: Compareció: El Señor Hermán Osterrieth, negociante, domiciliado en Amberes, Avenue de France 104. El cual compareciente ha declarado por la presente que constituye como su mandatario al Señor Henri Dumoulin, negociante en Buenos Aires. A los efectos de para él y en su nombre, concurrir a la constitución de sociedades civiles o comerciales, sociedades anónimas, sociedades de acciones, sociedades de personas a responsabilidad limitada y en general cualesquier formas de sociedades a responsabilidad limitada en vigencia en la República Argentina. Determinar la denominación la razón social, la duración de la sociedad, su objeto, el capital social y cualesquier otras disposiciones de los estatutos. Tomar nota de cualesquier aportes a efectuar por los constituyentes, tanto materiales como inmateriales. Suscribir en su nombre cualesquier acciones o participaciones, haber sobre estas acciones o participaciones las entregas de dinero exigidas por los estatutos. Tanto en el acta de constitución como en las asambleas generales consecutivas, proceder al nombramiento de directores, comisarios, gerentes y de cualesquier otros miembros del consejo de dirección de gestión o de control. Participar al nombramiento de gerentes u otros agentes de la sociedad así como a cualesquier decisiones accesorias a estos nombramientos y a los estatutos y en general, emitir votos, sobre los puntos que figuren en el orden del día de la asamblea gene-

ral. Tomar nota del importe de los gastos que incumban a las sociedades con el objeto de su constitución. Aceptar en su nombre cualesquier funciones como miembro de consejo de gestión, de dirección, de gerencia o de control. A los efectos arriba indicados, otorgar y firmar escrituras, actas y documentos, elegir domicilio y en general hacer todo lo que sea útil o necesario para la ejecución del presente mandato, prometiendo aprobación y ratificación en caso de necesidad. El susodicho mandatario tendrá la facultad de substituir una o más personas para todo o parte de los poderes arriba indicados. El presente mandato tendrá la validez de un año a partir de la fecha de esta escritura. De lo que doy fe. Hecha y otorgada en Amberes en la fecha arriba indicada. Leída que le fué, el compareciente ha firmado conmigo escribano público (Sigüé) H. Osterrieth. A. Cols. Sigue la nota de inscripción en idioma francés. Visto en este Consulado General de la República Argentina para la legalización de la firma que antecede y dice. Antonio Cols, Escribano Público en Amberes 3 Mar 1939. J. B. Dizac. Cónsul General. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: J. B. Dizac es auténtica. Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. I. Cassina. Hay un sello que dice J. Cassina. P. A. Jefe de Legalizaciones y documentos autógrafos. Hay cinco estampillas y cuatro sellos. «Es copia fiel de su original al que me remito doy fe. En tal virtud los comparecientes continuaron diciendo: Que llevan a efecto el referido contrato de sociedad, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: — Queda constituída entre el compareciente Don Hugo Vogt y Don Hermán Osterrieth, un contrato de sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, la cual tiene por objeto la compra y venta de productos del país, propios de la ganadería como ser cueros y toda clase de subproductos ganaderos, con asiento principal en esta Capital Federal, calle Sarmiento número mil cuatrocientos once o en el lugar que posteriormente lo determinará así como otras Sucursales. — Segundo: — La sociedad girará bajo la firma social de «M. Osterrieth y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Tercero: El término de este contrato es indeterminado, teniendo un mínimo de año y medio a contar de la fecha del presente pudiendo cualquiera de los socios pedir su disolución siempre que avise a la otra parte con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en diez cuotas iguales de mil pesos de la misma moneda cada una, de las que cada uno de los socios aporta cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional, cuyo aporte es en efectivo y depositado en el Banco de la Nación Argentina en cuenta corriente a la orden de la sociedad, de cuyo capital se dispondrá conforme lo requiran las operaciones sociales. — Quinto: El socio Hermán Osterrieth, es el que representará y administrará la sociedad en el carácter de Gerente. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios crean necesarios, anualmente y para el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general y las ganancias resultantes se dividirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada una de las partes, con deducción del diez por ciento de las mismas para fondo de reserva. En caso de pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: El gerente podrá en concepto de tal comprar y vender mercaderías con o sin garantía, cobrar y percibir sus importes, así como toda suma que en cualquier concepto se adeude a la sociedad, como también valores y especies, hacer toda clase de depósitos en instituciones oficiales o particulares, descontar, negociar o ceder en cualquier forma toda clase de papel o documento de crédito ya sea como firmante, endosante, aceptante o avalista, firmar despachos o conocimientos de Aduanas y telegráficos, recibir toda clase de correspondencia y valores de la Dirección de Correos y Telégrafos; hacer arrendamientos, seguros como asegurado, conferir poderes especiales y generales, comprar bienes muebles, inmuebles y semovientes, firmando en todos los casos las escrituras públicas o documentos privados del caso; y finalmente practicar todos los actos propios de la Administración general siendo estas facultades dichas puramente enunciativas y no limitativas por ser ellas de carácter amplio y no de interpretación restrictiva. — Octavo: Los socios podrán de común acuerdo aumentar el capital social; admitir nuevos socios de acuerdo a las disposiciones legales y designar otro u otros gerentes para el gobierno de la sociedad. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad ella se llevará a cabo como lo indiquen los socios o en caso de no ponerse de acuerdo como lo indiquen las disposiciones legales a ese respecto. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad entrará en liquidación, con intervención de un representante de los herederos del socio fallecido; pudiendo el socio supérstite hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, dando a dichos herederos la parte de su capital de acuerdo al último balance con más el seis por ciento de interés. Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, la cual se publicará e inscribirá de conformidad con las disposiciones vigentes. Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando junto con los testigos del acto Don Manuel A. Tagliaferro y Don Juan C. Marino, ambos vecinos y mayores de edad. — H. Dumoulin. — Hugo Vogt. — Tgo.: M. A. Tagliaferro. — Tgo.: Juan C. Marino. — Hay un sello. Ante mí. Carlos F. Molina. Entrelíneas: o conocimiento: Vale.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Eugenio A Marelli, secretario.

e.2 jun.-N.º 4424-v.7 jun.

BUENOS AIRES VITALLIUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Los que suscriben, Armando Atilio D'Aiello, casado, argentino, de 35 años de edad, y Guillermo Reynaldo Meyer, casado, argentino naturalizado, de 39 años de edad, ambos con domicilio en la calle Corrientes N.º 2551, locales 21-22, han resuelto constituirse en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645 y en consecuencia convienen las siguientes bases: Primera, La Sociedad girará bajo la razón social "Buenos Aires Vitallium, Soc. Resp. Limitada", con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes N.º 2551, locales 21-22, o donde se fijare en lo sucesivo, pudiendo establecer las sucursales y agencias que estime conveniente y su duración será de quince (15 años). — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de los productos de prótesis dental derivados del vitallium, como así también cualquier otro de procedencia de los Laboratorios Austenal. — Tercera: El capital social queda establecido en la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal (15.000.— c|l.) divididos en cuotas de Quinientos pesos cada una, integrados totalmente en especies por los socios en partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia quince cuotas de quinientos pesos a cada uno, haciéndose constar que las mismas quedan integradas con los bienes detallados en el Inventario — Balance practicado y firmado en la fecha. — Cuarta: La Gerencia estará a cargo indistintamente de los socios Don Armando Atilio D'Aiello y Guillermo Reynaldo Meyer, y tendrán independientemente, por sí solos, el uso de la firma social, la que se utilizará solamente para fines sociales. — Quinta El día 31 de Mayo de cada año, se practicará un Balance General y las utilidades o pérdidas que resultaren, se distribuirán en partes proporcionales a las cuotas integradas por los señores socios, previa deducción del 5 o|o para Reserva Legal. — Sexta: En caso de fallecimiento de un socio los herederos deberán unificar en una persona su representación ante la Sociedad y será al solo efecto de las participaciones en las utilidades o pérdidas que pudieren corresponder a las cuotas del capital. — Séptima: Ningún socio podrá ceder, transferir, vender, etc., etc., sus cuotas de capital sin expresa conformidad del otro socio. Para el caso de venta tendrá preferencia el otro socio y por un precio no mayor del que resulte del ajuste del capital y reservas, el que deberá también en forma expresa manifestar su conformidad para la adquisición o su renuncia a hacerse cargo de las mismas. — Octava: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley 11.645 y los Códigos respectivos. — Novena: Para deliberar sobre asuntos sociales se requiere la presencia de todos los socios y las resoluciones se adoptarán por unanimidad, debiendo celebrarse cada vez que los señores socios lo consideren conveniente. — Décima: A fin de llenar cumplidamente su objeto, la Sociedad podrá comprar y vender inmuebles, en todo el territorio de la República, constituir sobre ellos hipotecas, ya sean particulares o a favor de Bancos particulares u oficiales y realizar cualquier operación bancaria, incluso la de solicitar créditos y descuentos de documentos, con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, Alemán Transatlántico, o cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales. — Undécima: Bajo las cláusulas que anteceden los componentes declaran constituída la Sociedad Buenos Aires Vitallium, Soc. Resp. Ltda. y delegan en el Señor Armando Atilio D'Aiello las gestiones derivadas de este acto y firman de común acuerdo este único documento en todas sus páginas, que forma el acto constituvo de la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve, en dos sellos de diez centavos cada uno, número trescientos cincuenta y nueve mil noventa y nueve y el presente correlativo.

Buenos Aires, cuatro de Mayo de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.1.º jun.-N.º 4390-v.6 jun.

JUAN COLOMBO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 290. v. — Primer Testimonio. — Número ciento noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mi, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Juan Angel Colombo, casado, argentino, Doña Carlota Colombo de Calcaterra, viuda, italiana, Don Pablo César Calcaterra, casado, argentino, Don Renzo Anselmo Calcaterra, casado, argentino, Don César Oscar Calcaterra, casado, argentino, y Doña Teresa Calcaterra de Valebella, casada, argentina, todos domiciliados en esta Capital, calle Deseado número mil setenta y uno, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada el que se regirá por las cláusulas que a continuación se fijan: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de «Juan Colombo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el objeto de dedicarse a la explotación de una empresa de pinturas en esta Capital o en cualquier punta de esta República o del Extranjero. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad se fija en esta Ciudad en la calle Deseado número mil setenta y uno. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pero no podrá disolverse la misma sino con la conformidad del cincuenta por ciento de las cuotas y después de transcurrido cinco años desde su iniciación, previo un aviso expreso de seis meses de anticipación. — Cuarto: El capital social queda convenido en la cantidad de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: El Señor Juan Angel Colombo, seiscientas cuotas; la Señora Carlota Colombo de Calcaterra, trescientas cuotas, y los Señores Pablo César Calcaterra, Renzo Anselmo Calcaterra, César Oscar Calcaterra y Teresa Calcaterra de Valebella, setenta y cinco cuotas cada uno. — El capital ha sido totalmente invertido en el negocio, en mercaderías y efectos especificados en el balance de fecha dos de Mayo del corriente año que han practicado y firmado los socios de común acuerdo y cuya copia se agrega por cabeza de esta escritura. — Quinto: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de los Señores Juan Angel Colombo y Renzo Anselmo Calcaterra, quienes invisten el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de ella conjunta, separada o alternativamente con la amplitud de facultades necesarias y para todos los actos que no estén expresamente prohibido por este contrato. — Sexto: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y las ganancias o pérdidas que resulten serán repartidas o soportadas en su caso en proporción al número de cuotas de cada socio. — Anualmente se destinará el diez por ciento de las utilidades para amortizar el rubro «Muebles y Utiles», rubro que involucrará todas las instalaciones, herramientas y materiales. — Séptimo: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares y en calidad de sueldos las siguientes cantidades: El socio Gerente Señor Juan A. Colombo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional. El otro socio Gerente Señor Renzo A. Calcaterra, la de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, y la socia Señora Carlota C. de Calcaterra, la de doscientos pesos de igual moneda, sumas éstas que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octavo: Las bases para la liquidación y partición de la Sociedad serán las siguientes; cobrados todos los créditos por cualquier concepto y pagadas las deudas pendientes, la liquidación definitiva será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado. — Noveno: Además de las facultades inherentes a la clase de negocios que la Sociedad ha de realizar los socios gerentes Señores Juan Angel Colombo y Renzo Anselmo Calcaterra, podrán solicitar descuentos en letras, vales y pagarés y préstamos en cuentas corrientes o garantizados; ya sean particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional o de otras Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras creadas o por crearse en esta República, suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante o endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles y volverlos a retirar por medio de cheques, libranzas u otros documentos, aceptar comisiones y representaciones, conferir poderes generales o especiales que sean necesarios, para los negocios y representaciones de la Sociedad, estar en juicio, transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, amigables componedores, renunciar al derecho de apelar, prorrogar y declinar de jurisdicción, y verificar cuanto juzgue conveniente a los intereses sociales. — Décimo: Con la conformidad de los dos socios gerentes y con la firma conjunta de ambos la Sociedad podrá aceptar en pago o en garantía de sus créditos bienes de cualquier clase, prendas o hipotecas, vendiendo aquéllos en la forma que crea más conveniente, cancelando las últimas en su oportunidad, percibiendo las sumas resultantes y dando los recibos del caso. Pudiendo además comprar, vender, permutar e hipotecar bienes inmuebles, mueble o mercaderías, como asimismo construir, reconstruir, explotar propiedades o administrarlas con amplias facultades, firmando todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios o exigidos. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta definitivamente por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital como único árbitro, siendo el fallo de éste inapelable. — Duodécimo: En todo lo no previsto en este contrato regirán las leyes generales y las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y especialmente las de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las cláusulas que preceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos Don Angel J. Braga y Don Juan J. Montaperto, vecinos, hábiles, doy fe. — Juan A. Colombo. — Carlota C. de Calcaterra. — P. Calcaterra. — R. A. Calcaterra. — C. O. Calcaterra. — Teresa C. de Valebella. — Tgo.: Angel J. Braga. — Tgo.: Juan J. Montaperto. — Hay un sello. — Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Juan Colombo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos números correlativos del cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y tres al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Sobrerraspado: — Clase — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Amadeo P. Villa.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.1.º jun.-N.º 4415-v.6 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 214.643
OPTIMUS

Mayo 8 de 1939. — Aktiebolaget Optimus, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir cocinas y calentadores a petróleo, planchas, linternas, lámparas, quemadores y aparatos de calefacción a hidrocarburo, alcohol u otros combustibles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 117.169. — Aviso N.° 2635.

v.10 junio.

Acta N.° 214.665
CERVINO

Mayo 9 de 1939. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin alcohol, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2695.

v.10 junio.

Acta N.° 213.999
ANDINA

Abril 5 de 1939. — Campomar & Soulas, Sociedad Anónima de Hilados y Tejidos de Lana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.075. — Aviso número 1644.

v.10 junio.

Acta N.° 214.724
PLACIDUM

Mayo 12 de 1939. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2641.

v.10 junio.

Acta N.° 214.754
BIVATIN

Mayo 13 de 1939. — Ch. C. Richardson Soc. Anón., Comercial e Industrial. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2527.

v.10 junio.

Acta N.° 214.751
SUCCESS

Mayo 13 de 1939. — Soc. Michelín & Cía., de Clermont Ferrand (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopedicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso N.° 2724.

v.10 junio.

Acta N.° 214.257
BUKAMA

Abril 20 de 1939. — C. Hoppe & Co. Nachf, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Corregida 23 de mayo de 1939. — Aviso número 1957.

v.10 junio.

Acta N.° 214.627
OLEOLIVA

Mayo 8 de 1939. — Rodolfo F. Yaryura y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, taifletería, de la clase 16. — Renovación de la número 115.336. — Aviso N.° 2460.

v.10 junio.

Acta N.° 214.743
INTEX

Mayo 12 de 1939. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 2738.

v.10 junio.

Acta N.° 214.744
TAC - TAC

Mayo 12 de 1939. — Enrique I. Pini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2735.

v.10 junio.

Acta N.° 214.758
IZARRA

Mayo 15 de 1939. — Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 menos: licores. — Aviso N.° 2646.

v.10 junio.

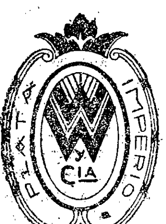
Acta N.° 214.760

CINE METRO
Marca Registrada

Mayo 15 de 1939. — Metro Goldwin Mayer de la Argentina. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 2775.

v.10 junio.

Acta N.° 214.761



Mayo 15 de 1939. — Walser Wald & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.121. — Aviso número 2528.

v.10 junio.

Acta N.° 214.762
"SCHLOESING"

Mayo 15 de 1939. — Usines Schloesing, Freres & Cie., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.097. — Aviso N.° 2529.

v.10 junio.

Acta N.° 214.764
DETROLA

Mayo 15 de 1939. — Carlos Glüksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 2534.

v.10 junio.

Acta N.° 214.765
QUIMBO

Mayo 15 de 1939. — Luis Botto & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2531.

v.10 junio.

Acta N.° 214.766



Mayo 15 de 1939. — Société de Purification Industrielle des Gaz, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 2524.

v.10 junio.

Acta N.° 214.767



Mayo 15 de 1939. — Société de Purification Industrielle des Gaz, de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Aviso número 2525.

v.10 junio.

Acta N.° 213.326
MOTO-SCALERIN-VEGETAL

Marzo 2 de 1939. — Henry Gans Scott y Georges Accles Scott, que negocian como Scott & C.°, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.° 1280.

v.10 junio.

Acta N.° 213.583



Marzo 15 de 1939. — Francisco F. Ballin que comercia bajo el rubro de "International Watch C.°". — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino de la clase 8. — Aviso N.° 1513.

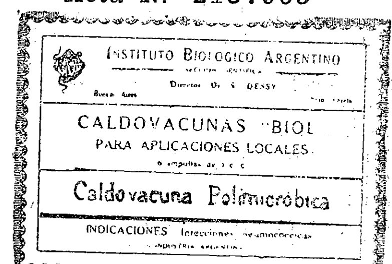
v.10 junio.

Acta N.° 213.733
BOTOIL

Marzo 22 de 1939. — J. Oestreicher. — Para distinguir un preparado especial para la conservación de cueros de la clase 3. — Aviso N.° 1391.

v.10 junio.

Acta N.° 213.953



Abril 3 de 1939. — Instituto Biológico Argentino. — Par distinguir caldovacuna polimicróbica de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.044. — Aviso N.° 1898.

v.10 junio.

Acta N.° 214.049
TITAN

Abril 11 de 1939. — Günther & C.°, de Francfort s. M., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos de la clase 10. — Aviso N.° 2025.

v.10 junio.

Acta N.° 214.175
DAREX

Abril 17 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso número 1944.

v.10 junio.

Acta N.° 214.176
GOLD SEAL

Abril 17 de 1939. — Dewey and Almy Chemical Company, de Cambridge Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad de la clase 17. — Aviso número 1945.

v.10 junio.

Acta N.° 214.564



Mayo 4 de 1939. — Riedel y Levalle Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. pesos 150.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Corregida en mayo 29 de 1939. — Renovación de la N.° 116.833. — Aviso N.° 2169.

v.10 junio.

Acta N.° 214.755
CITY

Mayo 15 de 1939. — David Hogg & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 2643.

v.10 junio.

Acta N.° 214.756

MAYORAMENOR

Mayo 15 de 1939. — David Hogg & Cía., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2645.

v.10 junio.

Acta N.° 214.757



Mayo 15 de 1939. — Finlayson, Bousfield & Company Ltd., de Johnstone, Escocia. — Para distinguir hilos de la clase 16. — Renovación de la número 115.801. — Aviso N.° 2644.

v.10 junio.

Acta N.° 214.768

VIMINTONE

Mayo 15 de 1939. — Cía. Industrial Farmacéutica, Bernabó, Matticoli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2535.

v.10 junio.

Acta N.° 214.769

 FRITZ JOHANSEN, FABER & CO. LTDA.

Mayo 15 de 1939. — Fritz Johansen Faber & Co. Ltda., de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2532.

v.10 junio.

Acta N.° 214.770

EL SALVADOR

Mayo 15 de 1939. — Horacio R. Miles. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2533.

v.10 junio.

Acta N.° 214.771

SANSINENA

Mayo 15 de 1939. — Cía. Sansinena, S. A. (Carnes y Derivados). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.696. — Aviso número 2790.

v.10 junio.

Acta N.° 214.772

S.92

Mayo 15 de 1939. — Soc. Anón. de los Establecimientos Americanos, Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 118.443. — Aviso número 2788.

v.10 junio.

Acta N.° 214.773

J.5.C.

Mayo 15 de 1939. — Soc. Anón. de los Establecimientos Americanos, Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 118.442. — Aviso número 2787.

v.10 junio.

Acta N.° 214.774

S.100

Mayo 15 de 1939. — Soc. Anón. de los Establecimientos Americanos, Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 118.441. — Aviso número 2789.

v.10 junio.

Acta N.° 214.775

SUPERLINA

Mayo 15 de 1939. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.581. — Aviso N.° 2791.

v.10 junio.

Acta N.° 214.776

MARCA LINCOLN

Mayo 15 de 1939. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la número 116.368. — Aviso N.° 2792.

v.10 junio.

Acta N.° 214.777





Mayo 15 de 1939. — Víctor Zulch & Cía. — Para distinguir un flúido desinfectante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.367. — Aviso N.° 2793.

v.10 junio.

Acta N.° 214.778





Mayo 15 de 1939. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2794.

v.10 junio.

Acta N.° 214.784

HIERROSIN

Mayo 16 de 1939. — Walter Birman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias antiorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2800.

v.10 junio.

Acta N.° 214.779

OESTROMON

Mayo 15 de 1939. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2795.

v.10 junio.

Acta N.° 214.781

VICTORIA

Mayo 15 de 1939. — Andrea Daub, de Pforzheim, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9; menos naipes. — Aviso N.° 2784.

v.10 junio.

Acta N.° 214.782



Mayo 15 de 1939. — Andrea Daub, de Pforzheim, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalerías, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2785.

v.10 junio.

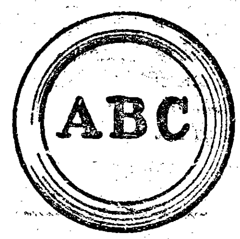
Acta N.° 214.783

FRESCOL

Mayo 15 de 1939. — Francisco J. Collasso. — Para distinguir susbtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2799.

v.10 junio.

Acta N.° 214.785



Mayo 16 de 1939. — Butavand y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 115.723. — Aviso N.° 2684.

v.10 junio.

Acta N.° 214.786



Mayo 16 de 1939. — Gabrieli Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Aviso N.° 2796.

v.10 junio.

Acta N.° 214.787



Mayo 16 de 1939. — The Stanley Works, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.491. — Aviso número 2647.

v.10 junio.

Acta N.° 214.788

"842"

Mayo 16 de 1939. — The Stanley Works, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.940. — Aviso número 2648.

v.10 junio.

Acta N.° 214.789

"838"

Mayo 16 de 1939. — The Stanley Works, de Hartford, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.941. — Aviso número 2655.

v.10 junio.

Acta N.° 214.790

Orthosin

Mayo 16 de 1939. — Baush & Lomb Optical Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lentes y anteojos en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.977. — Aviso N.° 2649.

v.10 junio.

Acta N. °214.791

Marvelfit

Mayo 16 de 1939. — Julius Kayser & Co. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir medias y toda clase de ropa interior, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.458. — Aviso N.° 2650.

v.10 junio

Acta N.° 214.792

PRIMO

Mayo 16 de 1939. — Dayton Cycle Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2654.

v.10 junio.

Acta N.° 214.793

SWALLOW

Mayo 16 de 1939. — Dayton Cycle Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2653.

v.10 junio.

Acta N.° 214.794

ROYAL LONDON

TRADE MARK

Mayo 16 de 1939. — Dayton Cycle Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2651.

v.10 junio.

Acta N.° 214.795

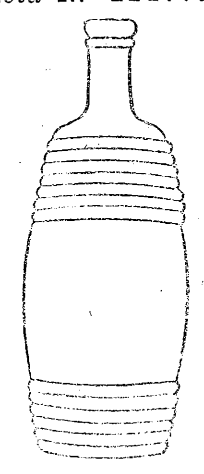
LONDON

TRADE MARK

Mayo 16 de 1939. — Dayton Cycle Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2652.

v.10 junio.

Acta N.° 214.797



Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; licor de menta (envase), de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.288. — Aviso N.° 2536.

v.10 junio.

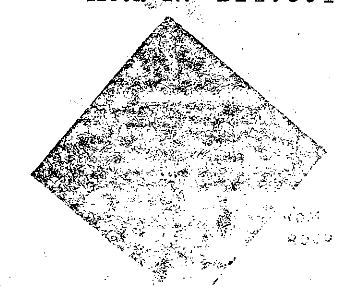
Acta N.° 214.798

MATINEE

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.324. — Aviso N.° 2537.

v.10 junio.

Acta N.° 214.804



Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; aceites y tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.355. — Aviso N.° 2543.

v.10 junio.

Acta N.° 214.805

GOTAS DE ORO

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.400. — Aviso número 2544.

v.10 junio.

Acta N.° 214.806

LIBERTAD

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.401. — Aviso N.° 2545.

v.10 junio.

Acta N.° 214.807

LA PROVINCIAL

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas y bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.402. — Aviso N.° 2546.

v.10 junio.

Acta N.° 214.808

TUBBY

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.403. — Aviso N.° 2547.

v.10 junio.

Acta N.° 214.809

GRAN LUJO

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anó. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.409. — Aviso N.° 2548.

v.10 junio.

Acta N.° 214.810

PAN-ERGOT

Mayo 16 de 1939. — Rodolfo Prada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2549.

v.10 junio.

Acta N.° 214.811

PAN-NEURAL

Mayo 16 de 1939. — Rodolfo Prada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2550.

v.10 junio.

Acta N.° 214.812

SOL-ERGOT

Mayo 16 de 1939. — Rodolfo Prada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2551.

v.10 junio.

Acta N.° 214.813

BAZHGAL

Mayo 16 de 1939. — Ana Pérez Tejeiro. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2552.

v.10 junio.

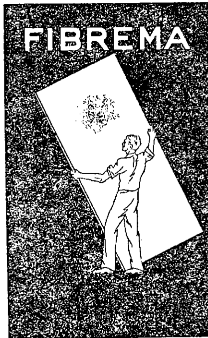
Acta N.° 214.814

HELATOR

Mayo 16 le 1939. — Fernando De Sagarra y Alberto Gorina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2815.

v.10 junio.

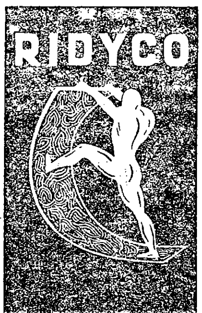
Acta N.° 214.820



Mayo 16 de 1939. — Reed & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2806.

v.10 junio.

Acta N.° 214.821



Mayo 16 de 1939. — Reed & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2807.

v.10 junio.

Acta N.° 214.823

SNAP - ON

Mayo 16 de 1939. — Snap-On Tools Inc. de Kenosha, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2725.

v.10 junio.

Acta N.° 214.824

CONFIAX

Mayo 16 de 1939. — James C. Jones. — Para distinguir grasas y aceites lubricantes, de la clase 3. — Aviso número 2726.

v.10 junio.

Acta N.° 214.825



Mayo 16 de 1939. — ...lvo e ... sias Hnos. — Para distinguir tej... tejidos en general, tejidos de p... mantelería y lencería, de la clase — Aviso N.° 2819.

v.10 junio.

Acta N.° 214.826

SUDAM

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. Sudamericana de Servicios Púb... — Para distinguir máquinas y apar... para toda clase de industrias no ... prendidas en otras clases, partes de ... mismas, accesorios y complementos ... ra bucear, filtrar. Máquinas, apar... e implementos de agricultura, avicu... ra, apicultura, piscicultura, lechería, ... tivinicultura y silvicultura, tonelería ... la clase 5. — Renovación de la nú... ro 118.783. — Aviso N.° 2616.

v.10 junio.

Acta N.° 214.827

SUDAM

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. ... Sudamericana de Servicios Públi... — Para distinguir aparatos y ar... los de calefacción, ventilación, ilumi... ción, refrigeración, hidroterapia, artí... los sanitarios, máquinas, aparatos ... artículos de limpieza en general, la... do, lejivado y limpieza de ropa, de ... clase 14. — Renovación de la núm... 118.781. — Aviso N.° 2618.

v.10 junio.

Acta N.° 214.828

SUDAM

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. ... Sudamericana de Servicios Públic... — Para distinguir Metales usados ... las industrias, trabajados o a me... trabajar, no comprendidos en otras c... ses. Productos de fundición, herre... y calderería, de la clase 4. — Re... vación de la N.° 118.784. — Aviso ... 2619.

v.10 junio.

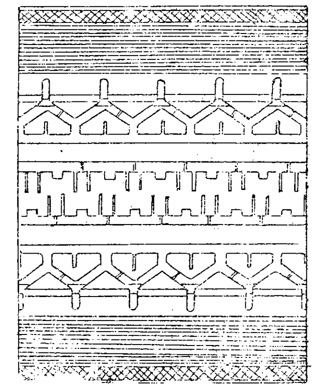
Acta N.° 214.829

SUDAM

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. ... Sudamericana de Servicios Públic... — Para distinguir máquinas, apara... y elementos de transporte en gene... partes de ellas y accesorios, de la c... se 12. — Renovación de la N.° 118.7... — Aviso N.° 2617.

v.10 junio.

Acta N.° 214.831



Mayo 16 de 1939. — Pirelli Soc. Anón. Platense para las Industrias d... Caoutchouc, de los Neumáticos y ... los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamien... de llantas y cubiertas de goma para r... dados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 2818.

v.10 junio.

Acta N.° 214.830
SUDAM

...ayo 16 de 1939. — Soc. Anón. Cía. ...mericana de Servicios Públicos. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios ...ricos para producir fuerza, calor y ... telefonía, telegrafía y telegrafía ...hilos, de la clase 20. — Renovación ...a N.° 118.780. — Aviso N.° 2615.

v.10 junio.

Acta N.° 214.832
K. B. M.
INDUSTRIA ARGENTINA

...ayo 16 de 1939. — Kohl Buraschi ...ía. — Para distinguir substancias ...oductos usados en medicina, farma... veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y ...s tónicos medicinales, insecticidas ...uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2817.

v.10 junio.

Acta N.° 214.833



...ayo 16 de 1939. — Salzmann & ... — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso ...2825.

v.10 junio.

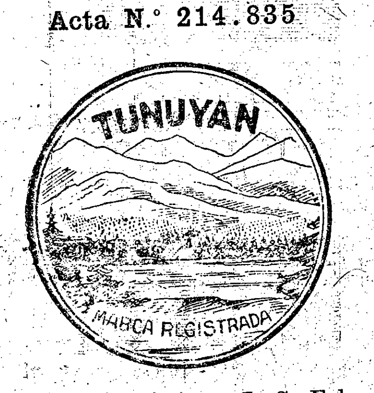
Acta N.° 214.834
INDUSTRIA ARGENTINA MARCA REGISTRADA

ROMBOIDAL

...ayo 17 de 1939. — C. Della Pen... & Cía. — Para distinguir artículos ...material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos ...escritorio, máquinas de escribir, calcar y de contralorear. Tintas, de la ...se 18. — Aviso N.° 2821.

v.10 junio.

Acta N.° 214.835



Mayo 17 de 1939. — J. C. Echava... ...ía y J. Molina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23: ...enos: sidra. — Aviso N.° 2824.

v.10 junio.

Acta N.° 214.836
EL BEDUINO

Mayo 17 de 1939. — Said Madkur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2823.

v.10 junio.

Acta N.° 214.837
MADELCA

Mayo 17 de 1939. — Gabriel Domingo Pedrini. — Para distinguir pastas para pulir metales, de la clase 14. — Aviso N.° 2820.

v.10 junio.

Acta N.° 214.839
LA PUNTUAL

Mayo 17 de 1939. — Segundo Buitrago, Gregorio Díez y Leonardo Pagliara. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: vinos en general. — Aviso N.° 2837.

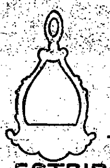
v.10 junio.

Acta N.° 214.840
MARYSOL

Mayo 17 de 1939. — Héctor Bertone. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2836.

v.10 junio.

Acta N.° 214.841



EL ESTRIBO

Mayo 17 de 1939. — Francisco Fierro. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2827.

v.10 junio.

Acta N.° 214.842
ASMOGENOL

Mayo 17 de 1939. — León Rajmil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2277.

v.10 junio.

Acta N.° 214.843
REUMOGENOL

Mayo 17 de 1939. — León Rajmil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2278.

v.10 junio.

Acta N.° 214.844
GLUCOGENOL

Mayo 17 de 1939. — León Rajmil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2279.

v.10 junio.

Acta N.° 214.845
FOSFOSAL

Mayo 17 de 1939. — Stanley James Tompkins. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2656.

v.10 junio.

Acta N.° 214.847
RELUSOL

Mayo 17 de 1939. — Reckitt & Sons Ltd. de Hull, Inglaterra. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzados, de la clase 14. — Aviso número 2554.

v.10 junio.

Acta N.° 214.848



Mayo 17 de 1939. — Calatroni & Tacconi. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Aviso N.° 2833.

v.10 junio.

Acta N.° 214.849
LUNA NUEVA

Mayo 17 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.510. — Aviso N.° 2835.

v.10 junio.

Acta N.° 214.850
PRIMERA

Mayo 17 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir plantillas para alpargatas, de la clase 16. — Renovación de la número 117.392. — Aviso número 2834.

v.10 junio.

Acta N.° 214.851



Mayo 17 de 1939. — Juan Redondo, Pascual Beneventano y Gerardo Voti. — Para distinguir tinta, de la clase 18. — Aviso N.° 2786.

v.10 junio.

Acta N.° 214.852



Mayo 17 de 1939. — Félix Gallo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2830.

v.10 junio.

Acta N.° 214.853
Hellen & Cía

Mayo 17 de 1939. — Hellen y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, tlegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2829.

v.10 junio.

Acta N.° 214.854



Mayo 17 de 1939. — The Siemens And General Electric Railway Signal Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.601. — Aviso N.° 2813.

v.10 junio.

Acta N.° 214.855
CHALIAPINE

Mayo 17 de 1939. — Isaiah Redstone que comercia bajo el rubro de Albert Weinberg. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 116.697. — Aviso N.° 2814.

v.10 junio.

Acta N.° 214.856
Quiunga
MARCA REGISTRADA

Mayo 19 de 1939. — Díaz Fontes & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Aviso número 2625.

v.10 junio.

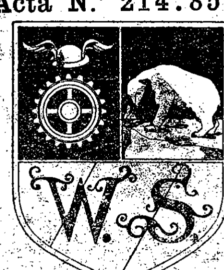
Acta N.° 214.857



Abril 19 de 1939. — Luis Aramburú. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2828.

v.10 junio.

Acta N.° 214.858



Mayo 19 de 1939. — Walter Schnellhardt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2657.

v.10 junio.

Acta N.° 214.859
PYRALIN

Mayo 19 de 1939. — Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herraje, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2658.

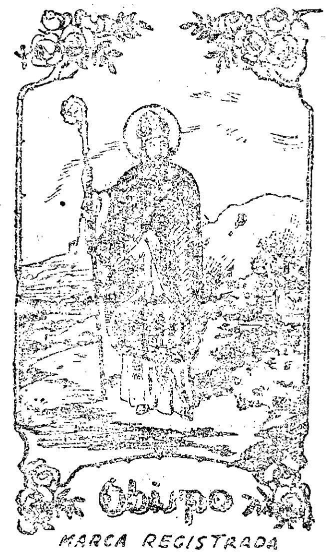
v.10 junio.

Acta N.° 214.861
MERRICORD

Mayo 19 de 1939. — Alexander Drew & Sons Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2660.

v.10 junio.

Acta N.° 214.862



Mayo 19 de 1939. — Antonio González e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.910. — Aviso número 2832.

v.10 junio.

Acta N.° 214.863
HORMONAS

Mayo 19 de 1939. — N. V. Organon, de Oss, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2857.

v.10 junio.

Acta N.° 214.864
LA POSITIVA

Mayo 19 de 1939. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2856.

v.10 junio.

Acta N.° 214.866
LAF

Mayo 19 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2871.

v.10 junio.

Acta N.° 214.860
ADAS

Mayo 19 de 1939. — Alexander Drew & Sons Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2659.

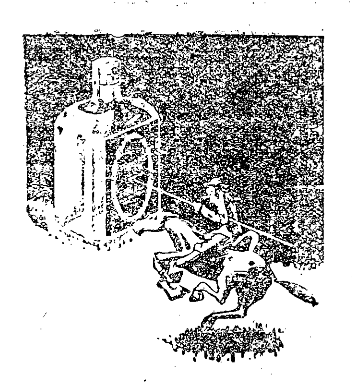
v.10 junio.

Acta N.° 214.867
FITOTEP

Mayo 19 de 1939. — Antonio Sánchez Borja. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2855.

v.10 junio.

Acta N.° 214.868

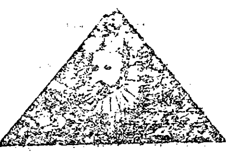


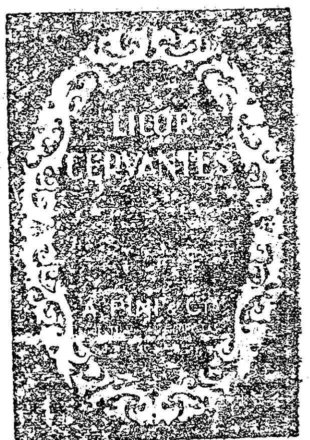
CERVANTES

Mayo 19 de 1939. — A. Pini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.139. — Aviso número 2555.

v.10 junio.

Acta N.° 214.869

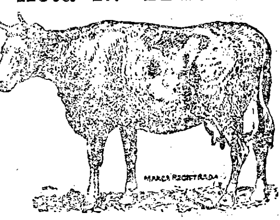




Mayo 19 de 1939. — A. Pini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 400.000. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Renovación de la número 117.140. — Aviso número 2556.

v.10 junio.

Acta N.° 214.870

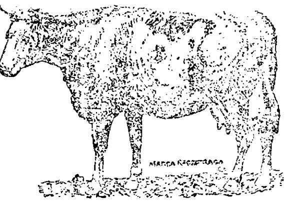


VACA

Mayo 19 de 1939. — A. Pini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 400.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 116.371. — Aviso número 2557.

v.10 junio.

Acta N.° 214.871



VACA

Mayo 19 de 1939. — A. Pini y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.372. — Aviso número 2558.

v.10 junio.

Acta N.° 214.873
SOLENCON

Mayo 19 de 1939. — Gran Destilería de Buenos Aires "Cusenier, Sociedad Anónima". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2560.

v.10 junio.

Acta N.° 214.877
GINIMBINE

Mayo 19 de 1939. — Jean Delourme-Houde, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2564.

v.10 junio.

Acta N.° 214.878
VISYKAR

Mayo 19 de 1939. — Patricio J. Visconti y Ludovico Karlsberg. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2831.

v.10 junio.

Acta N.° 214.880
ONA

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2859.

v.10 junio.

Acta N.° 214.881
CHIQUI

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas para tejer y demás artículos de mercería, de la clase 16. — Aviso número 2858.

v.10 junio.

Acta N.° 214.882
FILIGRANA

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas para tejer y demás artículos de mercería, de la clase 16. — Aviso número 2860.

v.10 junio.

Acta N.° 214.883
REGALITO

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas para tejer y demás artículos de mercería, de la clase 16. — Aviso número 2861.

v.10 junio.

Acta N.° 214.884
FINURA

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas para tejer y demás artículos de mercería, de la clase 16. — Aviso número 2862.

v.10 junio.

Acta N.° 214.885
RICURA

Mayo 19 de 1939. — F. Piccaluga y Cía. — Para distinguir lanas para tejer y demás artículos de mercería, de la clase 16. — Aviso número 2863.

v.10 junio.

Acta N.° 214.886
YER

Mayo 19 de 1939. — Joaquín García Rey. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2840.

v.10 junio.

Acta N.° 214.887
Wotterlans

Mayo 19 de 1939. — Niceto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2876.

v.10 junio.

Acta N.° 214.888
TYRONE

Mayo 19 de 1939. — Mociulsky Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2872.

v.10 junio.

Acta N.° 214.889
JARABE ASIR

Mayo 19 de 1939. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir un jarabe, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.113. — Aviso número 2764.

v.10 junio.

Acta N.° 214.890
THIMOFORMIO

Mayo 19 de 1939. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.175. — Aviso N.° 2765.

v.10 junio.

Acta N.° 214.891
RECOPILACION DE ORDENANZAS Y DECRETOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Mayo 19 de 1939. — Manuel Policarpo Podestá. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 2801.

v.10 junio.

Acta N.° 214.893
MANDELOTROPINA

Mayo 20 de 1939. — Laboratorios Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2871.

v.10 junio.

Acta N.° 214.892

TESON

Mayo 19 de 1939. — María Palmieri de Legnani. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2873.

v.10 junio.

Acta N.° 214.894

FLORENTERICO

Mayo 20 de 1939. — Laboratorios Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2867.

v.10 junio.

Acta N.° 214.895

CAROBIÑASE

Mayo 20 de 1939. — Laboratorios Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2868

v.10 junio.

Acta N.° 214.896

HEPATOCALIN

Mayo 20 de 1939. — Laboratorios Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2869.

v.10 junio.

Acta N.° 214.897

SOLUINCAL

Mayo 20 de 1939. — Laboratories Beta Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2870.

v.10 junio.

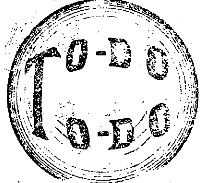
Acta N.° 214.898



Mayo 20 de 1939. — Raimunda Josefina Rodríguez de Cartasso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2874.

v.10 junio.

Acta N.° 214.899



Mayo 20 de 1939. — José Pulgar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2875.

v.10 junio.

Acta N.° 214.900

ALUNTA

Mayo 20 de 1939. — Euclide Moroni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2727.

v.10 junio.

Acta N.° 214.901

C.A.D.A.C.

INDUSTRIA-ARGENTINA

Mayo 20 de 1939. — Naum Boskis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 167.

v.10 junio.

Acta N.° 214.902

SIN RIVAL

Mayo 20 de 1939. — Robert Pusterla & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos; máquinas de coser y sus accesorios. — Renovación de la número 117.874. — Aviso N.° 2565.

v.10 junio.

Acta N.° 214.904

UROMETINE

Mayo 20 de 1939. — Etablissements Lambiotte Freres Societe Anonyme de Premery (Nievre) Francia. — Para distinguir productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.638. — Aviso N.° 2567.

v.10 junio.

Acta N.° 214.905



Mayo 20 de 1939. — Partridge Jones & John Patón Ltda. de Pontypool, Monmouthshire, (Gales) Gran Bretaña. — Para distinguir chapas de hierro y aceros galvanizados, canaletas lisas y chapas negras únicamente de la clase 4. — Renovación de la N.° 115.409. — Aviso N.° 2812.

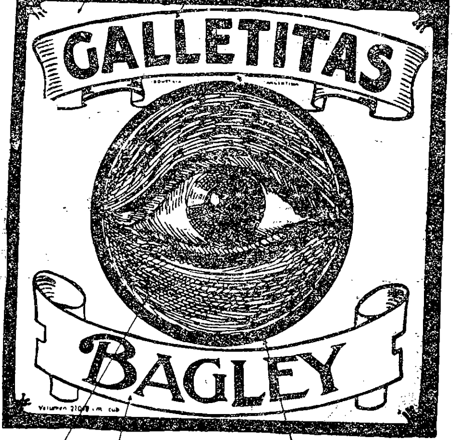
v.10 junio.

Acta N.° 214.780



Mayo 15 de 1939. — Perotti & Cía. (compuesta por Luis Alberto Perotti y Santiago Grinspan). — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 2798. v.10 junio.

Acta N.° 214.800





Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.331. — Aviso número 2539.

v.10 junio.

Acta N.° 214.802





Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.348. — Aviso N.° 2541.

v.10 junio.

Acta N.° 214.799





Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.329. — Aviso N.° 2538.

v.10 junio.

Acta N.° 214.801

Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.336. — Aviso N.° 2540.

v.10 junio.

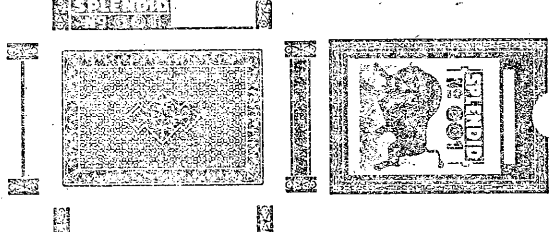
Acta N.° 214.803



Mayo 16 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bagley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.354. — Aviso N.° 2542.

v.10 junio.

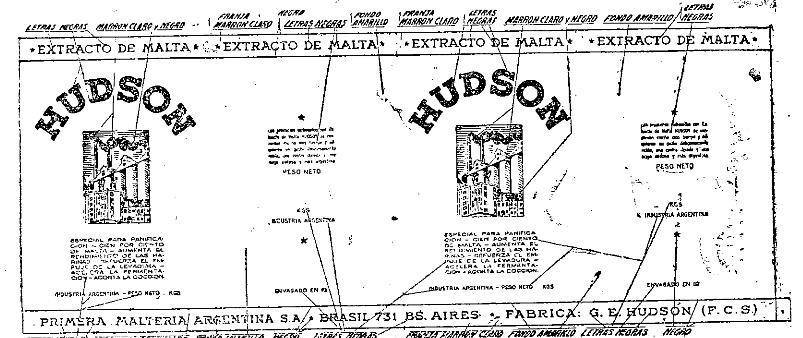
Acta N.° 214.822



Mayo 16 de 1939. — Arturo Grunewald. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2809.

v.10 junio.

Acta N.° 214.846



Mayo 17 de 1939. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir extracto de malta, de la clase 22. — Aviso N.° 2553.

v.10 junio.

Acta N.° 214.874



Mayo 19 de 1939. — Fruydor Sociedad Anónima Productos Químicos y Alimenticios. — Para distinguir jugo natural de frutas frescas, de la clase 23. — Aviso N.° 2561.

v.10 junio.

Acta N.° 214.875



Mayo 19 de 1939. — Fruydor Sociedad Anónima Productos Químicos y Alimenticios. — Para distinguir jugo natural de frutas frescas, de la clase 23. — Aviso N.° 2562.

v.10 junio.

Acta N.° 214.876



Mayo 19 de 1939. — Fruydor Sociedad Anónima Productos Químicos y Alimenticios. — Para distinguir refresco de jugo natural de naranja y soda, de la clase 23. — Aviso N.° 2563.

v.10 junio.

Acta N.° 214.879



Mayo 19 de 1939. — Raúl Illuzzi. — Para distinguir cafés y tes, de la clase 22. — Aviso N.° 2839.

v.10 junio.

Acta N.° 214.903



Mayo 20 de 1939. — Perfumerie Gellé Freres, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y jabonería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.635. — Aviso N.° 2566.

v.10 junio.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B. 47

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

Domicilio: Santa Fe

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	1.296.402.32
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	1.677.841.36
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	1.818.827.14
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	132.378.46
Colocaciones a corto plazo:	
Certificado de participación en los bonos consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	999.155.82
Documentos descontados	5.494.050.26
Letras y giros comprados	1.305.407.99
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	3.188.340.17
Deudores varios	1.730.291.12
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	76.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	
Otros valores	
Inmuebles	2.026.069.42
Bienes diversos	111.236.66
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	44.046.94
Total del Activo	19.900.047.66
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	1.663.359.18
Total General	21.563.406.84

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	2.542.605.81
Depósitos oficiales	3.446.616.84
Depósitos judiciales	1.617.736.26
Otros depósitos a la vista	402.948.16
Caja de Ahorros	10.152.530.98
Plazo fijo	67.859.75
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	87.870.23
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	161.881.56
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	15.477.47
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	243.190.73
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	48.720.51
Total del Pasivo	18.787.438.30
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	2.775.968.54
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	
Facultativas	
Otras con destino especial	
Total General	21.563.406.84
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	656.650.—
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de Terceros:	
Valores al cobro	553.287.17
Valores en custodia	2.397.893.20
Valores en garantía por cuenta de terceros	1.218.292.64
Varias cuentas por operaciones de terceros	17.400.676.88

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		246.994.93
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		491.752.20
Impuestos, tasas y patentes		6.560.54
Amortizaciones		1.647.273.49
Otros gastos de administración y débitos diversos		238.219.18
		2.630.800.34
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$	
Saldo ——— (1) del ejer. anter.	»	
Total		2.630.800.34

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		898.002.79
Utilidades diversas		69.438.37
Otros créditos		
		967.441.16
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$ 1.663.359.18	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anter.	„	1.663.359.18
Total		2.630.800.34

Santa Fe, 23 de Febrero de 1939.

Juan G. Maciel, presidente. — J. Ventura Roca, gerente general. — Gesualdo Di Bernardo, contador general. — V.° B.°: Duilio Cavagna, contador público nacional.

e.6 jun.-N.° ...-v.6 jun.

N.° 381

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Av. R. S. Peña 615, 8.° piso — Buenos Aires
Autorizado para funcionar por Decretos del P. E. de 29 de Diciembre de 1924 y 2 de Diciembre de 1927
Inscriptos en el R. P. de C. con fecha 4 de Abril de 1925 y 2 de Marzo de 1927

Capital:
Autorizado, suscripto y realizado............ c$l. 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 23 de Febrero 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles:		
Propiedad «Mercado Varela»	398207 53	
Amortización	3207 53	395000 —
» Camarones 4251	75194 12	
Amortización	194 12	75000 —
» Pasaje Roldán 1195		5000 —
» Terreno Callao 1817		35000 —
Muebles y útiles	363 —	
Amortización	362 —	1 —
		510001 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	690 60	
Banco de la Nación Argentina	14080 20	14770 80
IV. Activo exigible:		
Terrenos a cobrar por cuotas	35061 31	
Crédito Hipotecario	3244 80	38306 11
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		563077 91
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		603077 91
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	400000 —	
Fondo de Reserva Estatutario	19068 91	419068 91
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar		100000 —
III. Pasivo transitorio:		
Garantía de alquileres		4300 —
		523368 91
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo utilidades ejercicio 1937	1967 03	
» » » 1938	37741 97	39709 —
		563077 91
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		40000 —
		603077 91

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales		24522 8
Impuesto y contribuciones		7997 —
» a los réditos		1370 8
Intereses y descuentos		6000 —
Amortizaciones:		
Propiedad «Mercado Varela»	3207 53	
» Camarones 4351	194 12	
Muebles y útiles	362 —	3763 65
		43654 31
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de utilidades del ejercicio 1937	1967 03	
» » » de este ejercicio	37741 97	39709
		83363 31
H A B E R		
Saldo de utilidades del ejercicio 1937		1967 03
Alquileres de este ejercicio		77649 80
Producido de las cámaras frigoríficas		3746 48
		83363 31

Rogelio de Miguel, presidente. — Iván Ibáñez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jun.-N.° 4172-v.6 jun.

N.° 380

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

Calle Perú 453 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Noviembre de 1937

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 20 de Diciembre de 19.7

CAPITAL
Autorizado:
10.000 Acciones de $ 100 c/l. c/u $ 1.000.000.—
Suscripto y Realizado:
3.000 Acciones de $ 100 c/l. c/u $ 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Febrero 10 de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Instalaciones Depósito	$ 500.—		
Menos: Amortización del ejercicio	» 100.—	400 —	
Maquinarias y herramientas	» 1.200.—		
Menos: Amortización del ejercicio	» 240.—	960 —	
Muebles y equipo	» 7.226.50		
Menos: Amortización del ejercicio	» 602 28	6624 22	
Automóviles	» 14.400.—		
Menos: Amortización del ejercicio	» 1 984 80	12415 20	20399
II. Activo circulante:			
Mercaderías en depósitos y en tránsito			1076750
III. Activo disponible:			
Caja		963 47	
Bancos		60217 20	61180
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		254734 12	
Documentos a cobrar		37487 05	
		292221 17	
Menos:			
Reserva para cuentas dudosas	$ 33 252 18		
» » descuentos y bonificaciones	» 12.980.11	46232 29	245988
V. Activo transitorio:			
Gastos pagados por adelantado		4507 94	
Adelantos a viajantes		300 —	4807
VI. Activo nominal:			
No existe			
			1409127
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		3500 —	
Mercaderías recibidas en consignación		1580 —	
Prendas recibidas en garantía		11659 —	16739
			1425866
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
3.000 acciones de c$l. 100 c/u			300000
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			906612
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar y previsiones varias		57289 42	
Intereses cargados por adelantado		108 86	
Reserva Ley N.° 11.729		8898 —	66296
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			136218
			1409127
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3500 —	
Acreedores por mercaderías en consignación		1580 —	
Terceros por prendas dadas en garantía		11659 —	16739
			1425866

W. J. Hutton, vicepresidente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Activo fijo:			
Instalaciones depósito	$ 100.—		
Maquinarias y herramientas	» 210.—		
Muebles y equipo	» 602.28		
Automóviles	» 1.984.80	2927 08	
Gastos de organización		16946 15	19873 23
Gastos generales, sueldos, com siones, alquileres, etc.			301592 45
Patentes e impuestos			33111 34
Reserva Ley N.° 11.729			9098 —
» para cuentas dudosas			33252 18
Diferencias de cambio			57049 66
Utilidad del ejercicio			136218 44
			570195 30
HABER			
Explotación de me caderías			569974 37
Intereses			220 93
			570195 30

W. J Hutton, vicepresidente. — A. M Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jun.-N.° 3959-v.6 jun.

‹4:

Elaboración del Corcho "ELCOR"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Basualdo 1745.

Autorizada por Decreto del 4 de Setiembre de 1935.
Inscripta el 8 de Novidmbre de 1935, folio 409 libro 44 bajo el N°. 218.

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
» suscripto .... » 160.000.—
» realizado .... » 160.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

Aprobado sin observación ninguna por la Asamblea General.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo.		
Maquinarias	60280 38	
Instalaciones	22842 68	
Hornos	12622 56	
Muebles y útiles	1 —	95746 62
Activo circulante:		
Mercaderías	50238 50	
Materia prima	9435 90	59674 40
Activo disponible:		
Caja		6241 62
Activo exigible:		
Deudores varios	65904 57	
Anticipo réditos 1937	2146 10	68050 67
Activo transitorio:		
Seguros		489 48
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		15000 —
		245202 7
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	160000 —	
Fondo de Reserva	858 44	160858 44
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	34439 50	
Acreedores varios	11925 53	
anco Francés e Ital ano	7012 34	
The National City Bank of New York	8800 78	62178 14
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	15000 —	
ilidad del ejercicio	12634 72	
A deducir pérdida del ejercicio anterior	5468 51	7166 21
		245202 79

Desire Defossez, presidente. — Sebastián Cardoner, síndico.

EJERCICIO 1937-1938

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1938

DEMOSTRACION DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada sin observación ninguna por la Asamblea General.

DEBE		m$n.	m$n.
Pérdidas y Ganancias:			
Pérdida ejercicio anterior		5468 51	
Maquinarias:			
5 % de amortización sobre m$n. 63.453.03		3172 65	
Instalaciones:			
5 % de amortización sobre m$n. 24.044.93		1202 25	
Hornos:			
5 % de amortización sobre m$n. 13.286.91		664 35	
Materia prima:			
Importe invertido en fabricación		108529 55	
Alquileres:			
Saldo de esta cuenta		3600 —	
Seguros:			
Los correspondientes al ejercicio		4876 42	
Combustible:			
Saldo de esta cuenta		11432 12	
Sueldos y salarios:			
Saldo de esta cuenta		25137 30	
Fabricación:			
Saldo de esta cuenta		1076 50	
Patentes e impuestos:			
Saldo de esta cuenta		1362 64	
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta		16086 97	
Intereses y descuentos:			
Saldo de esta cuenta		722 64	
Utilidad neta del ejercicio	12.634.72		
Pérdida anterior	5.468.51	7166 21	
		190498 11	
HABER			
Mercaderías:			
Utilidad que arroja esta cuenta			190498 11
			190498 11

Desire Defossez, presidente. — Sebastián Cardoner, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jun.-N.° 3986-v.6 jun.

«390»

GRINBERG e HIJO, LTDA.

Corrientes 1820 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 29 de Septiembre de 1931.

Inscripto en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado .... m$n. 700.000.—
» suscripto .... » 700.000.—
» realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Marzo de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles: Propiedad R. L. Falcón 1342/46................		64680 —	
Títulos y acciones		11862 83	
Muebles y útiles (Casa Matriz, Sucursales Rosario y Santa Fe)		6387 08	
Rodados (Casa Matriz y Sucursal Rosario)		3 —	
Depósitos en garantía................		979 38	
» licitaciones................		1356 87	
Maquinaria Fape:			
Valor de inventario................	$ 5.696.81		
Amort. 5, 10 y 20 %	» 1.374.38	4322 43	89591 59

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Mercaderías Casa Matriz (Electr. y Radio)	572064 41	
» Suc. Rosario » » »	90494 55	
» » Santa Fe » » »	41956 97	704515 93
III. Activo disponible:		
Caja (Casa Matriz, Sucursales Rosario y Santa Fe)	15281 85	
Bancos	17115 11	32396 96
IV. Activo exigible:		
Deudores varios (Casa Matriz, Sucursales Rosario y Santa Fe	325055 20	
Obligaciones a cobrar	40801 53	365856 73
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Marcas registradas		11 —
		119.372 21
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	37524 05	
Títulos en garantía (Directores)	5000 —	42524 05
		1234 96 26

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	700000 —	
Fondo de reserva legal	9044 12	
» » » local propio	14915 66	
» » » Ley 11.729	5718 95	
Reserva adquisición rodados (saldo)	450 —	730128 73
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	174695 87	
Habilitaciones	128268 71	
Obligaciones a pagar	37164 88	340129 46
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	3764 41	
Dividendos 6.° ejercicio	133 —	3897 41
Ganancias:		
Líquidas a distribuir, 7.° ejercicio		118216 61
		1192372 2[illegible]
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	37524 05	
Directorio (títulos en garantía)	5000 —	42524 05
		1234896 2[illegible]

Eduardo Elías Grinberg, presidente. — Enrique A. Cornblit, vicepresidente. — Manuel J. González, secretario. — Ricardo Roses, León Brodsky, vocales. — Jorge A. Kornblihtt, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 7.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles (Casa Matriz y Sucursales): 20 %.	1596 27	
Inmuebles: 2 % s/inventario anterior	1320 —	2916 27
Gastos generales (Casa Matriz y Sucursales):		
Alquileres, descuentos, gastos de electricidad, de radio, de propiedad, de rodados, luz y teléfonos, propaganda, seguros, sueldos		353591 05
Comisiones		13431 82
Patentes e impuestos		14449 85
Deudores en gestión (Casa Matriz y Sucurales)		23622 06
Intereses		3250 83
Habilitaciones		141012 53
Utilidad líquida del ejercicio	113813 59	
Más saldo anterior	4403 02	118216 61
		673491 02

HABER

Saldo anterior		4403 02
Ganancias y pérdidas (recuperaciones)		11 28
Alquileres Propiedad		5040 —
Mercaderías de electricidad y radio: (Casa Matriz y Sucursales)		664036 72
		673491 02

Eduardo Elías Grinberg, presidente — Enrique A. Cornblit, vicepresidente. — Manuel J. González, secretario. — Ricardo Roses, León Brodsky, vocales. — Jorge A. Kornblihtt, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 3991-v.6 jun.

885:

"CANNING" S. A. DE INVERSIONES

Reconquista 314 Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Enero de 1937.

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Febrero de 1937.

Capital autorizado	c$l.	2.000.000.—
" suscripto	»	1.879.000.—
" integrado	»	1.879.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria (2ª. convocatoria) celebrada el 1°. de Marzo de 1939.

ACTIVO	Parciales c$l.	Totales c$l.
Activo fijo:		
Títulos y acciones (a su costo o menos)		2315125 4
Valor estimado al 31 de Diciembre de 1938, calculando los cotizados al precio de Bolsa y los restantes a un valor que el Directorio estima razonable	2289337 91	
Activo circulante:		
No existe).		
Activo disponible:		
No existe).		
Activo exigible:		
No existe).		
Activo transitorio:		
Impuestos pagados adelantados		5015 49
Activo nominal:		
No existe).		
		2320170 97
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		2500 —
		2322670 97

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1879000 —	
Reserva legal	1476 50	
Reserva general	25000 —	1905476 50
Pasivo exigible:		
Adelanto bancario		286479 93
(Con garantía de títulos por valor nominal de $ 379.339 — c/l.):		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1515 —
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	13386 25	
Utilidad por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1938	113313 29	126699 54
		2320170 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		2500 —
		2322670 97

J. G. Phillimore, presidente. — G. J. Hardman, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FINANCIERO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Sellos publicaciones, papelería administración etc.		5620 22
Intereses		2039 79
Comisiones varias		267 45
Patentes e impuestos		1217 55
Saldo: Utilidad del año	113313 29	
Más saldo del año anterior	13386 25	126699 54
		135844 52

HABER

Saldo anterior		13386 25
Intereses, dividendos sobre inversiones y entradas varias		122458 27
		135844 52

J. G. Phillimore, presidente. — G. J. Hardman, síndico suplente

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 4187-v.6 jun.

PIÑON SAENZ VIDAL, S. A.

Casa Matriz
Calle Piedras 425 — Montevideo — R. O. del U.

Sucursal Buenos Aires
Calle Leandro N. Alem 44 — Capital Federal
Fecha de autorización del Juez de Comercio de la Capital 10 de Octubre de 1937.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio de la Capital 10 de Octubre de 1937.

Capital:
Autorizado .... o$u 500.000.—
Suscripto .... » 250.000.—
Realizado .... » 250.000.—
Asignado a la Sucursal: m$n 15.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938, DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles		5061 95	
Amortización		506 19	4555 76
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		940 44	
Bancos		905 88	1846 32
Activo exigible:			
Deudores varios en Ctas. Ctes.		40106 77	
Garantía aduana		7000 —	
» alquileres		1261 95	48368 72
Activo transitorio:			
Cuentas pendientes			66 06
Activo nominal:			
Adquisición Agencia Miranda	8.000.—		
Amortización	800.—	7200 —	
Gastos instalación	1.951.52		
Amortización	195 15	1756 37	8956 37
			63793 23

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		15000 —
Pasivo exigible:		
Casa Central - Cta. préstamo	11670 01	
Acreedores varios en Ctas. Ctes.	37123 22	48793 23
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		63793 23

Buenos Aires, Enero de 1939.
p.p. Piñón Sáenz Vidal S. A.
Miguel Abatángelo, gerente. — Lucas Blanco Ruiz, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Comprendido desde el 1.° de Agosto de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1938.
PRIMER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	506 19	
Gastos instalación	195 15	
Adquisición Agencia Miranda	800 —	1501 34
Gastos generales:		
Gastos generales	14602 84	
Sueldos empleados	27179 20	
Gastos inspección	806 33	42588 37
Patentes e impuestos:		
Impuestos		300 —
Cuentas corrientes:		
Cuentas incobrables		3033 81
		47423 52

HABER	m$n.	m$n.
Gastos Buques		36953 24
Comisiones		10196 01
Intereses y cambios		274 27
		47423 52

Buenos Aires, Enero de 1939.
p.p. Piñón Sáenz Vidal S. A.
Miguel Abatángelo, gerente. — Lucas Blanco Ruiz, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Russo.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4057-v.6 jun.

(353)

COMPAÑIA SALINERA ANGLO-ARGENTINA S. A.

Avda. R. Sàenz Peña 501, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 15 de Enero de 1926.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. el 18 de Junio de 1926.

Capital autorizado .... $ 250.000 c/l
» suscripto .... » 116.500 «
» realizado .... » 116.500 »

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 20 de Diciembre de 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Edificios y construcciones	163237 73	
Menos: amortizaciones	83309 07	79928 66
Maquinaria	37917 89	
Menos: amortizaciones	31436 68	6481 21
Camiones y tractores	299.1 68	
Menos: amortizaciones	25228 65	4683 03
Muebles	2329 47	
Menos: amortizaciones	2329 47	
Utiles y herramientas	6775 54	
Menos: amortizaciones	6571 54	204 —
Vehículos	555 —	
Menos: amortizaciones	555 —	
		91296 90
II. Activo circulante:		
Materiales combustibles, etc.	1214 29	
Sal en pilas al valor estimado	10777 04	11991 33
III. Activo disponible:		
Caja	5 99	
Bancos	130 32	136 31
IV. Activo exigible:		
Deudores varios y cuentas a cobrar		19270 —
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	48733 57	
Del ejercicio	714 30	49447 87
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	3000 —	
Deudores en consignación	1385 73	4385 73
		176528 14

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	116500 —	
Reserva legal	539 76	
Fondo de previsión	7279 39	124319 15
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios prendarios		38862 76
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		8960 50
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Garantía Directores)	3000 —	
Sal en consignación	1385 73	4385 73
		176528 14

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		48733 57
Amortizaciones:		
Construcciones	9049 10	
Utiles y herramientas	17 —	9066 10
Gastos generales		43723 02
Intereses		1259 35
Patentes e impuestos		1 4[illegible] —
		106124 04

HABER	m$n.	m$n.
Producto neto de ventas		56676 17
Pérdidas:		
Del ejercicio	714 30	
Más: Saldo anterior	48733 57	49447 87
		106124 04

Ian G. Drysdale, presidente — Alejandro M. Mackill, secretario — David A. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 4145-v.6 jun.

(C7)

"U N I O N"

Asociación de Seguros y Créditos

(Sociedad Cooperativa Limitada) Autorizada por el S. Gobierno

Reconquista 554 2.° Piso

Capital:

Suscripto	$	21.770.—
Realizado	»	16.718.50
A realizar	«	5.051.50

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			876
II. Activo circulante:			
Títulos: 30.000 $ nominales de Deuda Interna Pcia Buenos Aires, Serie A., 5%, en 6 títulos de peso 5.000 c/u.		26637 72	
2.250 $ nominales en 1 título de $ 1.000, 1 de $ 500 y 7 de $ 100 c/u. del Emp. Reimpatriación Deuda Externa 4½ año 1937 y 1 título de $ 50 del Empréstito Patriótico 5%		1916 25	28553 97
III. Activo disponible:			
Caja		2036 21	
Bancos		5887 61	7923 82
IV. Activo exigible:			
Cuotas de pólizas a cobrar		25919 72	
Obligaciones a cobrar		41084 25	
Deudores en gestión		5541 45	
Préstamos garantizados		4180 —	
Cuentas corrientes		400 —	
Accionistas		5051 50	82176 90
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
Pérdidas:			
No hay.			
Cuentas de orden.			
No hay.			
			119530 69

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		21770 —	
Reserva legal:			
Saldo anterior	744.98		
Aumento de este balance. 5 % sobre pesos 31.917.82	1.595.89	2340 87	
Reserva para riesgos en curso:			
Anterior	20.832 18		
Aumento de este balance	30.321.93	51154 11	75264 98
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		4650 —	
Obligaciones a pagar		6000 —	10650 —
III. Pasivo transitorio:			
Siniestros pendientes de liquidación		17420 20	
Bonificaciones a liquidar. s. pólizas pendientes		12760 22	
Cuentas varias a saldar		3435 29	33615 71
Superávit:			
5 % que se lleva a «Reserva legal»		1595 89	
95 % » » » » «Reserva para riesgos en curso ..		30321 93	
		31917 82	119530 69

S. M. Labarca, presidente. — José R. Fucito, gerente. — Ernesto Fucito, secretario. — Federico Filalme, tesorero. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
1.° DE ENERO — 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior:			
No hay.			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles			876 —
Gastos generales:			
Gastos judiciales y sellado	5.111.40		
Sueldos y alquileres	12.965		
Impresos y propaganda	3.514 60		
Viáticos	1.445 —		
Varios	7.692 07	30728 07	
Siniestros automóviles		38525 70	
» terceros		29301 61	
Bonificaciones		43542 18	
Anulaciones		32350 95	
Impuestos Internos Nacionales		2462 57	
Impuesto Provincial		238 50	177289 58
Superávit del ejercicio:			
Llevado a «Reserva legal»		1595 89	
Destinado a «Reserva para riesgos en curso»		30321 93	31917 82
			210083 40

HABER	m$n.
Saldo anterior:	
No hay	
Primas suscritas	193749 60
Derechos de ingreso	152 —
Ejercicio 1937	12670 30
Intereses	236 50
Siniestros recuperados	1310 —
Alquileres	1965 —
	210083 40

S. M. Labarca, presidente. — José R. Fucito, gerente — Ernesto Fucito, secretario — Federico Filalme, tesorero. — Wenceslao Paunero Alemán, síndico

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Manuel Dolarea, subdirector.

e.6 jun.-N.° 4230-v.6 jun.

517—

S. A. STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION

Florida 8 — Buenos Aires.

Fecha de Autorización del P. E. Agosto 17/1933.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. Oct. 16/1933.

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 350.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
5.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Enero de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		92510 63	
(No amortizada).			
Materiales, máq. y herram.	$ 147.066 18		
Amortización actual	» 1.055.03	146011 15	
Muebles y útiles	$ 39.929.07		
Amortización actual	» 430.20	39198 87	
Instalaciones			
(No amortizada).		5953 70	283974 35
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		8031 63	10031 63
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		91850 28	
Deudores morosos		24519 89	116370 17
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Concesión onda			112000 —
(No amortizada).			
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Direct.)			6000 —
			528376 15

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
›ital suscripto	850000 —	
›erva legal	2287 40	852287 40
Pasivo exigible:		
›eedores en cuenta corriente	90893 85	
›igaciones a pagar	59816 25	150710 10
Pasivo transitorio:		
›idendos a pagar		19660 —
Ganancias y pérdidas:		
›do anterior	9933 13	
›dida del ejercicio	9214 48	718 65
Cuentas de orden:		
›ósito de acciones en garantía (los Direct.)		6000 —
		528276 15

Agilao G. Gigliani, presidente. — Abelardo M. Barrios, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|9|38

DEBE	m$n.	m$n.
(I. Amortizaciones:		
›teriales, máq. y herram.	1055 03	
›eb'es y útiles	430 20	1485 23
2) Gastos Generales:		
›quileres, energía eléctrica, sueldos, programas, propaganda y comisiones		444125 01
Impuestos y patentes		5304 —
Intereses y descuentos		3660 47
5) Saldo:		
›do anterior	9933 13	
›dida del ejercicio	9214 48	718 65
		455293 36

HABER	m$n.	m$n.
›do anterior		9933 13
›blicidad		445360 23
		455293 36

Agilao G. Gigliani, presidente. — Abelardo M. Barrios, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que precede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 3976-v.6 jun.

«348»

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

Chacabuco 151/55

Autorizada por Decreto del S. G. Nacional con fecha 4 de Junio de 1908.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 20 de Julio de 1908

Capital autorizado ... m$n. 2.000.000.—
" suscripto ... " 1.730.000.—
" realizado ... " 1.730.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Enero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
›nueble Chacabuco 151/55		897305 12
›quinarias	1097544 82	
›ortizaciones anteriores reducidas en relación a la existencia actual	902991 92	194552 90
›talaciones, ensayos y útiles	156419 81	
›ortizaciones anteriores reducidas en relación a la existencia actual	156418 81	1 —
›ebles, útiles y camiones	90156 13	
›ortizaciones anteriores reducidas en relación a la existencia actual	74888 12	15268 01
Activo circulante:		
Materias primas	28237 28	
Títulos y acciones	252 —	28489 28
Activo disponible:		
Caja: en efectivo y vales por anticipos	11691 55	
Banco Germánico de la América del Sud	88 2	
The National City Bank of N. York	5 3	11785 14
Activo exigible:		
Anunciantes y agentes	117809 08	
Deudores en cuenta	26172 61	
Valores al cobro	210 25	
Obligaciones a cobrar	2284 03	146475 92
Activo nominal:		
El Semanario, no amortizado		698582 26
Activo transitorio:		
Seguros a vencer	1121 80	
Viaje a Alemania	1180 —	2301 80
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida ejercicio 1936	89268 15	
» » 1937	36024 39	
» » 1938	126 80 59	251573 13
		2246334 56
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		70000 —
Total		2316334 56

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1730000 —	
Reserva legal	110421 76	1840421 76
Pasivo exigible:		
Anunciantes, deudores en cuenta y agentes	21122 1	
Corredores	5512 38	
Acreedores en cuenta	92158 95	
Banco de la Nación Argentina	49898 53	
Obligaciones a pagar	231167 95	
Subscripciones	6052 85	405912 80
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		2246334 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		70000 —
Total		2316334 56

Francisco Camaño, presidente. — Daniel Garate, vicepresidente. — Emilio Céspedes, director gerente. — V.° B.°: Raúl Mugaburu, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Colaboraciones:		
Literaria, Artística y Fotográfica		65986 28
Gastos:		
Dirección, administración, imprenta, expedición, materiales, papeles, sueldos y salarios	1032108 81	
Despidos Ley 11.729	3784 01	
Intereses	15349 90	
Patentes e impuestos	9444 —	1060686 72
Deudores incobrables:		
Anunciantes, agentes y deudores en cuenta		11818 33
Total		1138491 33

HABER	m$n.	m$n.
Anuncios, venta la revista e impresiones:		
Avisos, venta e impresiones		1012210 74
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		126 80 59
		1138491 33

Francisco Camaño, presidente. — Daniel Garate, vicepresidente. — Emilio Céspedes, director gerente. — V.° B.°: Raúl Mugaburu, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 4270-v.6 jun.

108:

WELLDRESS, Sociedad Anónima Comercial

Domicilio: Corrientes 901.

(Fecha autorización por el P. E.) 13 de Junio de 1931.

Fecha de inscripción en el (R. P. de C.) 31 de Diciembre de 1931.

Capital autorizado	m$n.	150.000.—
» suscripto	»	61.500.—
» realizado	»	61.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 1938.

ACTIVO	Parciales $ c|l.	Totales por Capítulos $ c|l.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles ... $ 7.745.93		
Menos amortizaciones:		
anteriores ... $ 2.318.23		
del ejercicio ... » 542.77 » 2.861.—	4884 93	
Instalaciones ... $ 45.380.66		
Menos amortizaciones:		
anteriores ... $ 10.938.46		
del ejercicio ... » 6.842.20 $ 17.780.66	27600 —	32484 93
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales ...		55979 88
III. Activo disponible:		
Caja ...	2448 88	
Bancos ...	7 76	2456 64
IV. Activo exigible:		
Deudores con documentos Ctos. ...	101892 07	
Deudores en cuenta corriente ...	9038 16	110930 23
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía ...		1500 —
		203351 68

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ...	61500 —	
Reserva legal ...	8 33	61508 33
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente ...	33383 61	
Ellis y Redal ...	22024 72	
Obligaciones a pagar: proveedores ... $ 40 911.49		
» » P. A. Weber ... » 10.000.—	50911 49	
Banco Nación Arg. Cta. Cte. ... $ 15.000.—		
Banco Francés e Italiano, Cta. Cte. ... » 5.000.—	20000 —	126319 82
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio ...		5167 79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía ...		1500 —
Utilidades del presente ejercicio ...		8855 74
		203351 68

Fernando Redal, presidente. — José D. Rodríguez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles ...	542 77	
Instalaciones ...	6842 20	7384 97
Sueldos, comisiones, seguros, alquileres, gastos generales, etc. ...		46519 55
Intereses y descuentos, cambios ...		6788 83
Impuestos y patentes ...		904 :9
Utilidad presente ejercicio ...		8855 74
		70454 08
HABER		
Cuenta mercaderías ...		70454 08
		70454 08

Fernando Redal, presidente. — José D. Rodríguez, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4102-v.6 jun.

N.° 354

"BALESTRA"

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Sarmiento 329 - 5.° piso

Autorizada: Marzo 12 de 1936
Inscripta: Julio 22 de 1926

Capital autorizado	m$n.	400.000.—
» suscripto	»	320.000.—
» realizado	»	320.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1.° EJERCICIO CERRADO EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Febrero de 1939

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Campo Goya, Corrientes ...		108.936.86		
Amortizaciones:				
Omitida ejercicio anterior ...	500 —			
Ejercicio actual ...	500.—	1.000.—	107936 86	
Utiles y enseres ...		810.90		
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior ...	74.78			
» actual ...	163 98	238.76	581 14	
Rodados ...		250.—		
Amortizaciones:				
Ejercicio anterior ...	50.—			
» actual ...	50 —	100 —	150 —	
Motores ...		419.90		
Amortización:				
Ejercicio actual ...		83.98	335 92	
Molinos y aguadas ...		772.8		
Amortización:				
Ejercicio actual ...		154.57	618 27	
Máquinas agrícolas ...		378.95		
Amortización:				
Ejercicio actual ...		75.79	303 16	
Animales de trabajo ...		9.380.—		
Amortización:				
Ejercicio actual ...		938.—	8442 —	118367 35
II. Activo circulante:				
Hacienda vacuna ...			189775 —	
Lanares ...			12602 —	202377 —
III. Activo disponible:				
Caja ...			1919 89	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo. ...			30954 75	32874 64
IV. Activo exigible:				
J. Nac. de Carnes (Ley 11.729) ...				22 89
V. Activo transitorio:				
(No existe.)				
VI. Activo nominal:				
(No existe.)				
Cuentas de orden:				
Acciones en Depósito (Directorio) ...				3000 —
				356641 88

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado ...	320000 —	
Fondo de reserva legal ...	1226 38	321226 38
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios ...	14147 34	
Honorarios Directores ...	2330 12	16477 46
III. Pasivo transitorio:		
(No existe.)		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores) ...		3000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio ...	20971 09	
Menos:		
Pérdida del ejercicio anterior ...	5033 05	15938 04
		356641 88

Marcos Satanowsky, presidente. — Marcos Brostein, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Saldo de la cuenta	5033 05	
Amortizaciones:		
Utiles y enseres ... $ 163.98		
Campo Goya, Corrientes ... » 1 000.—		
Rodados ... » 50.		
Motores ... » 83.98		
Molinos y aguadas ... » 154.57		
Máquinas y agrícolas ... » 75.79		
Animales de trabajo ... » 933.—	2466 32	
Gastos de Administración	1255 43	
Impuestos establecimientos	1198 62	
Gastos generales establecimientos	22207 88	
Venta fincas Charcas y Billinghurst	6206 —	
Conservación mejoras y poblaciones campo Goy.	2131 34	
Fondo de Reserva legal	1226 38	
Honorarios Directores	2330 12	40022 09
Utilidad ejercicio	20971 09	
Menos:		
Pérdida ejercicio anterior	5033 05	15938 04
		60993 18
GANANCIAS		
Alquileres fincas Charcas y Billinghurst		1935 —
Frutos		8151 70
Hacienda vacuna		44535 23
Lanares		3511 25
Hacienda caballar		2860 —
		60993 18

Marcos Stanowsky, presidente. — Marcos Frostein, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jun.-N.° 4146-v.6 jun.

N.° 382

"HELIOS", S. A.

Domicilio: Perú 1341-45

Autorizado por Decreto del 22 de Octubre de 1900, 24 de Junio de 1924 y 13 de Octubre de 1936

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 21 de Diciembre de 1900 bajo N.° 37 al folio 404 del libro 12, 30 de Diciembre de 1924 bajo el N.° 216, folio 337, libro 41, t. A y 14 de Enero de 1937 bajo N.° 7 al folio 569 del libro 44, t. A

Capital autorizado ... m$n. 909.080.—
» suscripto ... » 909.080.—
» realizado ... » 909.080.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Marzo de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Terrenos en Tablada	114643 39	
Edificios e instalaciones Fábrica Tablada	250866 43	
Propiedad e » Perú 1341/45	240525 95	
» » » Bucarelli 1972	21655 04	
» en Formosa	18275 49	
» » Montevideo	9981 67	
Fábrica de colores y pinturas	184877 68	
Instalaciones y negocio Cangallo 986	9600 —	
Vehículos y caballos	2 27	
Utiles varios	2 27	
Muebles de escritorio y depósitos	2 27	850432 46
Activo circulante:		
Mercaderías	1120763 44	
Tanques	58694 —	
Establecimientos en Formosa	29672 27	
Sucursal Montevideo	249790 71	
Mercaderías negocio Cangallo	18481 —	
Acciones otras Compañías	3481 60	1480883 02
Activo disponible:		
Caja: en efectivo ... $ 3.608 18		
» documentos al cobro ... » 4.651 33	8259 51	
Bancos	24384 69	32644 20
Activo exigible:		
Varios deudores en cuenta corriente... $ 865.541.66		
» » » gestión ... » 3.870.91	869412 57	
Varios deudores en Europa	5537 40	
Mensualidades de terrenos vendidos	134070 87	1009020 84
Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso:		
Adelantos para el ejercicio de 1939	19037 90	
Propaganda y marcas sección colores y pinturas	25000 —	44037 90
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		62953 79
		3479972 21
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		909080 —
Fondo de Reserva legal		160063 44
Reservas facultativas:		
Fondos de prevision:		
Establecimientos en Formosa	45454 —	
Acciones varias	883 78	
Mercaderias a consignación	6055 09	
Fondos de renovación:		
Envases	52456 21	
Utiles, aparatos, muebles y materiales	243768 05	
Fondo de propaganda y defensa	148251 68	
» » construcciones nuevas	455260 38	
» para amortizaciones futuras	80664 34	
» » deudores morosos	6244 59	
» » despido etc. de empleados	20819 22	1059857 34
Pasivo exigible:		
Bancos	91170 52	
Letras a pagar	280000 —	
Varios acreedores en cuenta corriente	207262 55	
Depositantes en cuenta corriente	419006 34	997439 41
Pasivo transitorio:		
Dividendos: Saldo a pagar	81 59	
Cuentas a pagar	88315 —	
Reserva para intereses s/ mensalidades de terrenos vendidos	18636 39	107032 98
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio 1937	15680 60	
Ganancias ejercicio 1938	167864 65	183545 25
Cuentas de orden:		
Acciones «Helios» S. A. en depósito		62953 79
		3479972 21

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bornasconi Crámer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Alfredo Villegas Oromi, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
A Gastos generales		327914 90
» Descuentos de Caja y comisiones		50675 27
» Amortización s/ útiles, aparatos, etc		3268 55
» Deudores morosos por incobrables		16970 60
» Empleados por indemnización		5102 85
» Cuenta de organización, etc. de colores y pinturas, saldo 1957		29310 31
» Saldo ejercicio 1937	15680 60	
» Ganancias ejercicio 1938	167864 65	183545 25
		616787 73
HABER		
Por Saldo ejercicio 1937		15680 60
» Explotación de las distintas secciones		546454 82
» Fondo de renovación útiles, aparatos, etc.		3268 55
» » para deudores morosos		16970 60
» » » despido, etc., de empleados		5102 85
» » » amortizaciones futuras		29310 31
		616787 73

Max Rohde, presidente. — Eduardo Bernasconi Crámer, secretario y tesorero. — Carlos Hasenbalg, administrador delegado. — Alfredo Villegas Oromi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Lovera

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.6 jun.-N.° 4157-v.6 jun.

383:

COPPA Y CHEGO, INMUEBLES

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

25 de Mayo 549.

Estatutos: Aprobados por el P. E. N. el 7/4/938.

Inscriptos en el R. P. de C. el 31/5/938.

Capital autorizado	$.	900.000.—
" suscripto	"	758.000.—
" realizado	"	758.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14/3/939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles		953802 70
Activo circulante:		
No existe		
Activo disponible:		
Caja	3396 05	
Bancos	11161 74	14557 79
Activo exigible:		
Inquilinos (Deudores por alquileres)	6345 —	
Varios deudores	1489 05	7834 05
Activo transitorio:		
Impuestos a vencer		732 30
Activo nominal:		
Gastos de constitución:		
Saldo	4454 50	
Menos amortización del ejercicio	445 45	4009 05
		980935 89
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores		15000 —
		995935 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		758000 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores	5651 20	
Banco Hipotecario Nacional	189423 57	195074 77
Pasivo transitorio:		
Impuestos a pagar		3423 60
		956498 37
Ganancia:		
Utilidad líquida del ejercicio		24437 52
		980935 89
Cuentas de orden:		
Directores depositantes de acciones		15000 —
		995935 89

Ricardo Oliver, presidente. — Enrique Scotti, vicepresidente. Domingo Porrati, secretario. — Vº. Bº. J. Olaran Chans, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
PRIMER EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de constitución:		
10 % s/4.451.50		445 45
Gastos de explotación propiedades y gastos generales		2923 93
Intereses hipotecarios y comisiones pagadas		5831 25
Impuestos y Contribución Territorial:		
Saldo	5284 15	
A deducir: Impuestos que corresponden al próximo ejercicio	732 30	4551 85
		13752 48
Saldo:		
Ganancia líquida del ejercicio		24437 52
		38190 —
HABER		
Alquileres:		
Importe de los cobrados	31845 —	
Saldo a cobrar	6345 —	38190 —
		38190 —

Ricardo Oliver, presidente. — Enrique Scotti, vicepresidente. Domingo Porrati, secretario. — V.º B.º: J. Olaran Chans, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 8 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.º 4217-v.6 jun.

«297»

FERRO ENAMEL, S. A.

País de origen: Brasil
Domicilio: Corrientes 222 — Buenos Aires
Casa Matriz: São Paulo — Brasil

Fecha de reconocimiento: 3 de Abril de 1936.
Inscripción en el R. P. de Comercio 15 de Abril de 1936.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Reis	300.000$000
Suscripto	»	300.000$000
Realizado	»	170 000$000

Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
a) Máquinas y equipos	$ 52.757.55		
Menos amortización	» 14.059.98	38697 57	
b) Muebles y útiles	» 4.936.35		
Menos amortización	» 1 138.38	3797 97	
c) Mejoras sobre inmuebles Alquilados	» 8.497.48		
Menos amortización	» 2.799 34	5698 14	48193 68
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		144587 25	
b) Obras en ejecución		2184 17	146671 42
III. Activo disponible:			
a) Bancos			346 —
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.		76749 27	
b) Documentos a cobrar		4626 59	81375 86
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			2465 68
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización			8395 97
			287448 61
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas			54666 51
			342115 15
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Reserva facultativa			9214 08
II. Pasivo exigible:			
a) Casa Matriz y afiliadas		243570 82	
b) Acreedores en Cta. Cte.		5018 86	
c) Acreedores garantizados por la Casa Matriz		3766 42	252 55 60
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			3273 34
Ganancias:			
Saldo anterior		19984 99	
Utilidad del año		2120 65	22105 64
			287448 61
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			54666 51
			342115 15

F. E. Pritchard, gerente. — Ernesto T. Bahr, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio: Noviembre 1.º 1937, al 31 de Octubre de 1938

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones: muebles y útiles		505 95
3. Gastos generales (sueldos, alquileres, viáticos, gastos oficina, etc.		64488 19
4. Intereses, descuentos, comisiones y cambios		13117 34
5) Patentes e impuestos		5051 85
6 Ganancia:		
Utilidad del año	2120 65	
Más ganancia anterior	19984 99	22105 64
		105301 47

HABER	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		19984 99
2. Mercaderías y otros rubros de explotación.........		83797 50
3. Intereses y descuentos		1518 98
		105301 47

F. E. Pritchard, gerente. — Ernesto T. Bahr, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4062-v.6 jun.

—362—

F. E. MORESCO LIMITADA
S A. Comercial e Industrial

Curapaligüe 449

Autorizada 10 de Septiembre de 1929.

Inscripta 15 de Noviembre de 1929.

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000 —
" subscripto .... " 500.000 —
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero sin modificaciones

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Maquinarias	$ 238.002.67		
Amortización	» 125.666.67	162336 —	
Muebles y útiles	$ 24.682.17		
Amortización	» 17.976.15	6706 02	
Rodados y semovientes	$ 16 204 50		
Amortización	» 10.6[illegible]3 13	5509 37	174551 39
II. Activo circulante:			
Mercaderías generales		346655 42	
Títulos y acciones		4375 33	351030 75
III. Activo disponible:			
Caja		5467 82	
Bancos		3153 20	8621 02
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		301469 13	
Deudores en gestión		17950 29	
Títulos en garantía licitaciones		9100 —	
Banco de la Nación »		567 13	
» Municipal »		871 85	
Efectos a cobrar		12353 18	312291 58
V. Activo nominal.			
No existe.			
VI. Activo transitorio:			
No existe.			876494 74
VII. Cuentas de orden.			
Acciones en garantía (Directorio)			21000 —
Banco Boston Cta. títulos en garantía			8010
			905504 74

PASIVO

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	14600 —	
Reserva facultativa	30852 39	545452 39
II. Pasivo exigible:		
Bancos	31261 82	
Acreedores varios	84812 —	
Efectos a pagar	160524 26	276598 08
III. Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar		1918 06
IV. Ganancias:		
Utilidad líquida del ejercicio		52526 21
		876494 74
V. Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		21000 —
Humberto N. Bozzini Cta. títulos en garantía		8010 —
		905504 74

Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — Pedro B. Canevaro, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1938
9.° EJERCICIO SOCIAL

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales:			
Sueldos directores	$ 36.600 —		
Alquileres (Curapaligüe 449 y Moreno 2951)	» 15.000.—		
Sueldos empleados, gastos administración, viáticos, etc.	» 21.814.11	73414 11	
Amortizaciones:			
Rodados y semovientes	$ 1.620.25		
Muebles y útiles	» 2.468.21		
Maquinarias	» 14 400.13	18488 59	
Diferencia de cotización de títulos		121 25	
Propaganda		2967 08	
Intereses y descuentos, saldo que arroja esta cuenta ..		4229 68	99220 71
Utilidad del ejercicio			52526 21
			151746 92

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías generales:		
(Utilidad)	141246 92	
Por indemnización	10500 —	151746 92
		151746 92

Enrique Moresco, presidente. — A. Osvaldo Moresco, secretario. — Pedro B. Canevaro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4327-v.6 jun.

N.° 393

COMPAÑIA DR. SHOOL,
Soc. Anón. Comercial

Domicilio de la Sociedad: Av. de Mayo 1431 — Buenos Aires
Fecha autorización por el P. E.: 20 de Junio de 1927
Inscripción en el R. P. de C: 15 de Septiembre 1927

Capital:
» Autorizado .... c$l. 200.000 —
» Suscripto .... » 150.000 —
» Realizado .... » 150 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles, útiles y equipo	$ 188.582.74		
Menos: Amortización	» 83.158.30	105424 44	
Automóviles y camiones	» 4.314.—		
Menos: Amortización	» 3.750.—	564 —	105988 44
Activo circulante:			
Mercaderías a su costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración ...		362770 15	
Material de embalaje		32554 82	395324 97
Activo disponible:			
Caja		800 —	
Bancos		940 46	1740 46
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva para deudores dudosos y descuentos - locales........		161348 96	
Deudores en cuenta corriente en el exterior		6783 90	
Documentos a cobrar		707 35	
Depósitos en garantía		5262 50	
Deudores varios		6546 12	
Intereses acumulados		83 33	180832 16
Activo transitorio:			
Moldes, hormas, matrices, accesorios, etc. menos amortización		22778 62	
Mejoras - propiedades arrendadas, menos amortización		52648 39	
Material de propaganda		55778 49	
Adelantos para ejercicios futuros		5959 18	
Impuestos diferidos		8163 93	145328 61
			829214 64
Activo nominal.			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		300 —	
» » » custodia		200 —	500 —
			829714 64

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	150000 —	
Reserva legal	7623 95	157623 95
Pasivo exigible:		
Descubierto bancario	17623 27	
Acreedores en cuenta corriente - locales	15089 85	
» » » » - en el exterior	488442 32	521154 94
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29292 46
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	162192 02	
Menos: Pérdida del Ejer. 1938	41048 73	121143 29
		829214 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	300 —	
» » » » custodia	200 —	500 —
		829714 6

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y equipos	9615 54	
Automóviles y camiones	240 —	
Moldes, hormas, matrices, accerorios, etc.	2815 34	
Mejoras - Propiedades arrendadas	12524 60	24695 48
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres seguros conservación de propiedades etc.		73106 12
Cambios, descuentos, comisiones, etc.		140763 4[illegible]
Patentes e impuestos		23141 [illegible]
Deudores incobrables		1787 1[illegible]
Saldo anterior	162192 02	
Menos:		
Pérdida del ejercicio	41048 73	121143 2[illegible]
		384637 0
HABER		
Saldo anterior		162192 0
Mercaderías u otros rublos de explotación		222110 05
Ventas varias		335 —
		384637 (

F. M Rodriguez vicepresidente — J. V Pezzali director. — G. J. Hardman sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 4341-v.6 jun.

«396»

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

Sarmiento 829 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E. Octubre 15 de 1926.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Diciembre 29 de 1926.

Capital Social:
Autorizado ....
Suscripto .... } m$n. 1.000.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 8 de Marzo de 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 55.810 —		
Menos amortizaciones	» 45.807.	10003 —	
Elevador Hispano Argentino:			
Edificio y construcciones	» 447.538 08		
Menos amortizaciones	» 397.538 08	50000 —	
Maquinarias e instalaciones	» 373.671 62		
Menos amortizaciones	» 373.670.62	1	
Muebles y útiles	» 42.983 15		
Menos amortizaciones	» 42.982 15	1 —	60005

ACTIVO	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:		
Cereales en existencia y a flote	1462698 44	
Títulos diversos y acciones	46957 66	1509656 10
III. Activo disponible:		
Caja	950 87	
Bancos (saldos en Cta. Cte.)	31304 06	32254 93
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	455871 21	
Licitaciones públicas (facturas pendientes de cobro)	302536 96	
Deudores varios	1175 34	
Deudores hipotecarios	19000 —	
Consignaciones a liquidar	532 42	
Liquidaciones pendientes	59368 39	
Comisiones a cobrar	6100 85	844585 17
V. Activo transitorio:		
Dirección General del Impuesto a los Réditos (anticipos Ley 11 682)		2572 40
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (Directorio)	20000 —	
» » » » custodia	283600 —	303600 —
		2752673 60

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital social realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	99270 08	
» » previsión	295005 58	
» » reserva especial	39753 81	
» » » leyes sociales	79595 —	1513624 47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	324450 48	
» varios (accionistas)	153485 70	477936 18
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12229 02	
Accidentes del trabajo, indemnizaciones, etc.	30045 60	
Operaciones a liquidar	122690 —	
Impuesto a los réditos - Cta. terceros	159 65	165124 27
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		292388 68
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en garantía (Directorio)	20000 —	
» » » » custodia	283600 —	303600 —
		2752673 60

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
[illegible] anterior:		
Amortizaciones:		
Edificio y construcciones	50000 —	
Maquinarias e instalaciones	44876 14	
Muebles y útiles	2625 60	97501 74
Administración:		
Gastos generales, sueldos, jornales, alquileres, gratificaciones, seguros, impresiones, etc.		444861 72
Patentes e impuestos		165190 87
Fondo de reserva leyes sociales		20000 —
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	290963 09	
Más: saldo del ejercicio anterior	1425 59	292388 68
		1019943 01
HABER		
Saldo anterior		1425 59
Comisiones		60829 74
Intereses y descuentos		93102 24
Mercaderías (cereales u otros rubros de la explotación)		864585 44
		1019943 01

Buenos Aires, Febrero 2 de 1939.

Genaro García, presidente. — Pedro García Oliver, vicepresidente. — Gabriel García Oliver, director-secretario. — Florentino López director. — Jenaro García Oliver, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 42[illegible]3-v.6 jun.

10 —

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Calle Caseros 2446 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del 16 de Marzo de 19.5 — Inscripta el 29 de Abril de 1925

Capital autorizado, suscripto é integrado........... m$n. 480.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea verificada el 1.° de Octubre 193

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
La manzana de terreno, con su edificación, comprendida entre las calles: Caseros, Monasterio, Patagones y Manuel García, adoquinado y con veredas en todos sus frentes: superficie 10.403 v.2		499053 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes.....................		44015 37
Activo transitorio:		
Alquileres a cobrar	1880 —	
Impuesto y contribuciones 1936/7 a liquidar.........	66 75	
Impuestos y contribuciones 1937/8....................	1049 52	
Cédulas hipotecarias en garantía......................	600 —	3596 27
Activo nominal:		
No existe.		
		546664 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		48000 —
		594664 64
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	480000 —	
Fondo de reserva	17205 04	
» » previsión	17205 04	514410 08
Pasivo exigible:		
Dividendos a pagar 1936/7		1335 —
Pasivo transitorio:		
Garantías..		960 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo utilidad ejercicio anterior....................	1245 43	
Utilidad ejercicio actual.............................	28714 13	29959 56
		546664 64
Cuentas de orden:		
Depósito acciones en garantía :....................		48000 —
		594664 64

Atilio Liberti, presidente — Pedro Vaccarezza, director gerente
J. B. Gaggero. síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
No existe.		
Gastos generales:		
Gastos varios..	—	996 97
Patentes e Impuestos		
Impuestos y contribuciones..........................		4360 87
Utilidades:		
Saldo utilidad ejercicio anterior....................	1245 43	
Utilidad ejercicio actual.............................	28714 13	29959 56
		35316 90
HABER		
Saldo anterior..		1245 43
Intereses:		
Saldo de esta cuenta..................................	2751 47	
Arrendamientos:		
Alquileres cobrados..................................	31320 —	34071 47
		35316 90

Atilio Liberti, presidente — Pedro Vaccarezza, director gerente
J. B. Gaggero, síndico

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez

Buenos Aires. Enero 4 de 1939
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4314-v.6 jun.

401:

SOCIEDAD ANONIMA THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY

Sarmiento No. 424.

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Abril de 1922.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 — de Julio de 1922.

Capital ..
Autorizado .... $ 50.000.—
Suscripto .... » 50.000.—
Realizado.............................. .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
DECIMO SEPTIMO EJERCICIO ECONOMICO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 2 de Marzo de 1939.

ACTIVO	c$l.	c$l.
1. Activo fijo:		
Utiles de trabajo e implementos varios	7000 —	
Lancha Isola D'Elba	19256 55	26256 55
2. Activo circulante:		
Títulos en garantía	957 50	
Acciones y títulos	16874 50	17832 —
3. Activo disponible:		
Caja	4937 64	
Bancos	10991 12	15928 76
4. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		72724 15
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
		132741 46
7. Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (garantía Directorio)		15000 —
		147741 46
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto e integrado	50000 —	
Fondo de reserva legal	5000 —	
Fondo de reserva especial	12000 —	67000 —
2. Pasivo exigible:		
Acreedores encuenta corriente		38894 21
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
4. Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	806 46	
Ganancias del ejercicio	26040 79	26847 25
		132741 46
5. Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		147741 46

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1946 40	1946 40
Utiles de trabajo e implementos varios	11780 —	4780 —
Lanchas	26522 90	7266 35
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros		56943 72
Intereses descuentos comisiones cambios:		
Comisiones y bonificaciones		68931 47
Patentes e impuestos:		
Impuestos		1797 87
Saldo:		
Utilidad líquida y neta	26040 79	
Más: Saldo ejercicio anterior	806 46	26847 25
		168513 06

HABER	c$l.	c$l.
Saldo ejercicio anterior		8 6 46
Explotación:		
Beneficio que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación		166823 94
Intereses, descuentos comisiones cambios:		
Saldo por estos conceptos		882 66
		168513 06

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938.
Julio V. Rasse, presidente. — Aldo Cattaneo, director.
Miguel Angel Cordiviola, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° 4352-v.6 jun.

C. N.° 6

LIGA ECONOMICA DE FARMACEUTICOS ACTUANTES L. E. F. A.

Sociedad Cooperativa Limitada

Alsina 2028 — C. Federal.

Fecha de personería jurídica, matrícula 3522, Enero 31 de 1935.

Inscripción en el Registro de Cooperativas, Febrero 23 de 1935.

Capital suscripto .... $ 165.500.—
„ realizado .... „ 112.450.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificio social, su valor actual	56.492.25		
Muebles y útiles, su valor actual	5.468.80		
Camiones, su valor actual	6.281.59		
Instalaciones, su valor actual	1.332.77	69.575.41	
Activo circulante:			
Mercaderías, exis. s|inventario		130.905.14	
Activo disponible:			
Caja	2.000.—		
Banco de la Nación	41.399.77	43.399.77	
Activo exigible:			
Deudores varios	3.272.28		
Accionistas, cuotas a cobrar	53.050.—	56.322.28	
Activo transitorio:			
Adelantos p|ejercicios futuros	1.195.83		
Existencia de papelería	555.20	1.751.03	
Activo nominal:			
Marca en gestión		23.—	301.976.63
Cuentas de orden:			
Consignaciones recibidas			1.208.53
			303.185.16
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto	165.500.—		
Reserva legal .... $ 449.09			
Fondo de previsión .... „ 3.440.—			
Fondos especiales .... „ 7.731.02	11.620.11	177.120.11	
Pasivo exigible:			
Acreedores varios	66.643.36		
Banco hipotecario Nacional	42.584.37	109.227.73	
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar	574.28		
Intereses y retornos a pagar	1.319.43		
Partidas en suspenso	100.—	1.993.71	288.341.55
Ganancia líquida del ejercicio			13.635.08
Cuentas de orden:			
Comitentes de efectos en consignación ..			1.208.53
			303.185.16

Antonio Lupo, presidente. — Martín B. Juillerat, secretario. — José Tamborini, tesorero.

EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y EXCEDENTES

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Camiones: 20 o|o s| ...... $ 2.833.21	566.64		
6.66 o|o s. $ (4m) .... „ 4.301.50	286.48	853.12	
Muebles y útiles:			
5 o|o s|. .... „ 5.756.63		287.83	
Gastos instalación:			
10 o|o s|. .... „ 1.455.25		145.53	
Edificio social:			
2 o|o s|. .... „ 20.000.—		400.—	
Gastos constitución sociedad:			
Por saldo		119.70	
nstalaciones generales:			
or saldo		132.93	1.939.11
Gastos generales:			
Comisiones, seguros, servicio camión, caja maternidad			32.021.97
Intereses			1.662.96
mpuestos			1.539.77
Ganancia líquida del ejercicio			13.635.08
			50.798.89
HABER			
Mercaderías .			
Ganancia bruta		50.563.89	
Lista de precios:			
Ganancia de esta cuenta		235.—	50.798.89
			50.798.89

Antonio Lupo, presidente. — Martín B. Juillerat, secretario. — José Tamborini, tesorero.

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Manuel Dolarea, Subdirector.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.
e.6 jun.-N.° 4394-v.6 jun.

592

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

Domicilio legal: Alsina 1671/89
Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Octubre de 1930.

Capital:
Autorizado .... m$n 1.000.000.—
Suscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terreno		95535 —	
Máquinas	m$n 8.909.81		
Amortización	» 2.475.46	6434 35	
Instalaciones	» 25.020.40		
Amortización	» 25 019.40	1 —	
Muebles y útiles	» 39.090.53		
Amortización	» 16.291.78	22798 75	
Utiles de laboratorio	» 14.268.99		
Amortización	» 8.424.07	5844 92	
Rodados	» 21.547.28		
Amortización	» 5.547.12	16000 16	146614 18
Activo circulante:			
Mercaderías			1616861 57
Activo disponible:			
Caja		621 56	
Bancos		59046 95	59668 51
Activo exigible:			
Deudores varios			385352 29
Activo transitorio:			
Anticipos correspondientes al ejercicio próximo			16809 63
Activo nominal:			
No existe.			
			2225306 18
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		200855 54	
Pagarés descontados en los Bancos		38993 75	
Acciones del Directorio		2000 —	241849 29
			2467155 47

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	3541 29	
» » » especial	20000 —	
» » » para deudores varios	20000 —	
» Ley N.° 11.729	15000 —	1058541 29
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	220000 —	
Acreedores varios	705169 —	925169 —
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		81898 97
Ganancias:		
Saldo año anterior	3092 41	
Beneficio ejercicio 1938	156604 51	159696 92
		2225306 18
Cuentas de orden:		
Mercaderías recibidas en consignación	200855 54	
Responsabilidad por pagarés descontados	38993 75	
Depositantes de acciones	2000 —	241819 29
		2467155 47

Dr. Carlos E. Meier, vicepresidente. — Pablo Klemme, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
s/Máquinas	2475 46	
s/Instalaciones	25019 40	
s/Muebles y útiles	16291 78	
s/Útiles de laboratorio	8424 07	
s/Rodados	5547 12	57757 83
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, propaganda, seguros y gastos menores		799666 13
Intereses y descuentos		31124 08
Patentes e impuestos		55380 59
		943928 63
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	3092 41	
Beneficio ejercicio 1938	156604 51	159696 92
		1103625 55
HABER		
Saldo ejercicio anterior		3092 41
Mercaderías		1001629 72
Comisiones		79591 49
Utilidades varias		19311 93
		1103625 55

Dr. Carlos E. Meier, vicepresidente. — Pablo Klemme, gerente. — Dr. C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° 4466-v.6 jun.

B. 54.

BANCO PROVINCIAL DE SANTA FE

Casa Rosario y Sucursales

DOMICILIO: ROSARIO

Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	3.087.850.80
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	5.360.007.66
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	268.626.33
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	568.947.53
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en los Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuentas corrientes	5.959.132.71
Documentos descontados	8.692.148.60
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	3.909.310.02
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	139.000.—
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	1.408.281.42
Otros valores	650.—
Inmuebles:	2.247.642.72
Bienes diversos	216.064.41
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	1.678.993.85
Total del Activo	33.556.656.05
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	
Total General	33.556.656.05

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	4.369.645.03
Depósitos oficiales	1.709.128.81
Depósitos judiciales	6.643.009.34
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	11.363.688.22
Plazo fijo	379.138.25
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	1.200.976.92
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	202.246.06
Otras cuentas:	
Sucursales y Agencias - Operaciones pendientes	520.358.25
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	138.229.46
Total del Pasivo	26.526.420.34
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas - Saldo	523.642.88
Capital, reservas y provisiones	6.506.592.83
Total General	33.556.656.05
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	8.205.585.21
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	525.847.47
Valores en custodia	2.203.964.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	1.521.760.33
Varias cuentas por operaciones de terceros	39.811.424.67

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		454.629.92
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		659.250.48
Impuestos, tasas y patentes		13.328.03
Amortizaciones		26.237.15
Otros gastos de administración y débitos diversos		169.730.53
		1.323.176.11
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	$ 523.642.88	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior		523.642.88
Total		1.846.818.99
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.801.121.24
Utilidades diversas		15.435.95
Otros créditos		30.261.80
		1.846.818.99
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio	$	
Saldo deudor/acreedor del ejercicio anterior		
Total		1.846.818.99

Rosario, Febrero 11 de 1939.

Natalio Ricardone, presidente. — José A. Borella, gerente general. — Norberto Fernández Corti, V.° B.°, contador público nacional. — Brato J. Censi, contador general.

e.6 jun.-N.° ...-v.6 jun.

372 —

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO", S. A.

Domicilio legal: Perú 375 —4°. piso — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 13 de Agosto de 1920, 10 de Octubre de 1922 y 16 de Noviembre de 1937

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 29 de Septiembre de 1920 y 24 de Diciembre de 1937

Capital autorizado .... $ 2.700.000
,, suscripto e integrado..................... ,, 2.700.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de Febrero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades y derechos mineros	2700000.—	
Muebles y útiles	1.—	2700001.—
Activo circulante:		
Títulos Crédito Argentino Interno, Series E y F		36190 79
Activo disponible:		
Caja	242 71	
Bancos	8163 86	8706 57
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		2427 38
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y Pérdidas		
Ejercicio anterior	7295 90	
Ejercicio actual 1938	1673 65	8969 55
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en custodia	50000.—	
Depositantes de títulos	48210.—	98210.—
		2854505 29
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	2700000.—	
Reserva legal	36525 68	2736525 68
Pasivo exigible:		
No existe		
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes: dividendos y devolución de Capital no cobrado aún, y reserva impuesto réditos		19769 61
Cuentas de orden:		
Depósito títulos en garantía	50000.—	
Depositantes títulos en custodia	48210.—	98210.—
		2854505 29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Cateos	2030.—	
Gastos generales:		
Cotización títulos, publicaciones, impresos, sueldos, alquileres, honorarios, impuestos y varios	14612 75	
Saldo anterior	7295 90	
	23938 65	
HABER		
Intereses y Descuentos		1755 45
Maquinarias e Implementos n/venta		3644 70
Instalaciones, n/ventas		6353 30
Regalías		3215 65
Pérdidas:		
Ejercicio anterior	7295 90	
Ejercicio actual 1938	1673 65	8969 55
		23938 65

Horacio Calderon, presidente.—Max Ucko, tesorero.
Héctor Corti Maderna, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Lovera

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 jun.-N.° 4528-v.6 jun.

—427—

SALVAT EDITORES, S. A.

Sucursal Buenos Aires: Cochabamba 154.

Casa Matriz: España.

Autorizada a funcionar el 23 de Abril de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. el 2 de Mayo de 1936.

Capital asignado a la Sucursal .... m$n. 25.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles		1040 45
Activo circulante:		
Mercaderías		102028 04
Activo disponible:		
Caja		500 —
Bancos		66402 40
Activo exigible:		
Documentos a cobrar		5150 11
Deudores varios		23877 28
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		198998 28
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		25000 —
Reserva legal		1361 —
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		146782 16
Pasivo transitorio:		
No exite.		
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	11871 27	
» » actual	13983 85	
		25855 12
		198998 28

Joaquín de Oteiza.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		167 07
Gastos generales.		
Gastos de administración		23178 04
Descuentos, comisiones y propaganda		46744 92
Reserva legal		736 —
Utilidad:		
Del ejercicio anterior	11871 27	
» » actual	13983 85	
		25855 12
		96681 15
HABER		
Utilidad de la cuenta		11871 27
Mercaderías		83891 45
Otras utilidades		918 43
		96681 15

Joaquín de Oteiza.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.6 jun.-N.° 4472-v.6 jun.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.